LUNES 3
FEBRERO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 48.927
24 PÁGINAS
PRECIO
LUNES A VIERNES **$1.500**
SÁBADO Y FERIADOS **$2.500**
DOMINGO **$3.000**
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA **$100**

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 23° / **MAX 34°**
Parcialmente nublado con descenso de la temperatura, vientos moderados a fuertes del sector sur.

Muñeco afiebrado

Aunque empató, River fue superado por San Lorenzo y el técnico no habló después del partido.

PÁGINA 10

Entre rumores se define el gabinete de Guaymallén

POLÍTICA
El anuncio se hará esta semana, pero el día aún no está definido. El intendente Marcos Calvente prepara un ajuste importante y la danza de nombres no se detiene.

PÁGINA 2

Flor y una historia de superación que inspira

PERSONAJE
Flor Vega tiene 36 años y sueña con casarse. Para ella, el sindrome de Down no es obstáculo para trabajar en un jardín maternal y en una cantina y proyectar un futuro.

PÁGINA 4

El Gobierno espera guiño del FMI por el desembolso

CUENTAS PÚBLICAS
Pese a la mejora de los números de la macroeconomía, el Gobierno nacional aguarda novedades para reforzar las reservas con U$S 12.000 millones.

PÁGINA 6

RAMIRO GÓMEZ

Sigue el alerta por el calor, que este finde rondó los 40 grados

EL TIEMPO. Desde hace una semana las temperaturas mínimas no bajan de 20 grados y las máximas superan los 30. Recién mañana aflojaría. Los balnearios fueron alternativa para refrescarse. **PÁGINA 3**

Cornejo "revisaría" las PASO en Mendoza si el Congreso las suspende

AÑO ELECTORAL. El radicalismo defiende las primarias, pero no descarta abrir el debate según lo que suceda a nivel nacional y haya "presión" opositora.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

La Legislatura de Mendoza vuelve al ruedo luego del receso estival de enero y se espera un año cargado de temas, de los cuales dos serán de alto impacto político: las elecciones 2025 y la minería metalífera.

Con el comienzo de febrero, fuentes del Senado y Diputados informaron que se tratarán algunos proyectos que ya vienen avanzados en su análisis legislativo, relacionados con Justicia, Educación y Producción.

Sin embargo, la discusión política llegaría en parte con los temas mineros para debatir en los próximos meses (declaraciones de impacto ambiental de proyectos metalíferos en Malargüe y el de explotación en Las Heras con San Jorge) y también la posibilidad de que las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 2025 puedan sufrir algún tipo de cambio, sobre todo pensando en que el Congreso nacional analiza su suspensión.

Las PASO en Mendoza

Los diputados y senadores, sobre todo los del oficialismo, seguirán de cerca las sesiones del Congreso. Si bien el radicalismo ha apoyado siempre las primarias y ha criticado que los argumentos en contra sólo sean "económicos", están "abiertos a discutir" una posible suspensión si se da el caso que se suspendan a nivel nacional; y que también haya una suerte de "presión" opositora para no realizarlas.

"Si la Nación las suspende para este año y vemos que otros partidos políticos en Mendoza también están a favor de que no haya, al menos en 2025, estamos abiertos a discutirlo", aseguraron a Los Andes fuentes legislativas del radicalismo, quienes dejaron en claro que más allá de que será una decisión política del Gobierno de Alfredo Cornejo avanzar o no en Mendoza, el tema "es legislativo".

Hasta ahora, en el radicalismo local ha habido una defensa irrestricta de las PASO. Tanto Cornejo, como a su vez los legisladores y funcionarios, han apoyado la medida y han fundamentado con ejemplos la importancia que sea la ciudadanía la que elija los candidatos para los comicios. "Hasta que no haya discusión nacional no tiene sentido hablar de este tema", dijo el senador radical Martín Kerchner, y agregó que las PASO "ordenan bien la oferta electoral" y que quitarlas daría más poder al partido y menos a los ciudadanos. Pero también admitió que "cuando no hay competencia sirve sólo como encuesta".

En la misma línea opina Andrés Lombardi, titular de Diputados, quien

Continúa en página 2

Cornejo "revisaría" las PASO en...

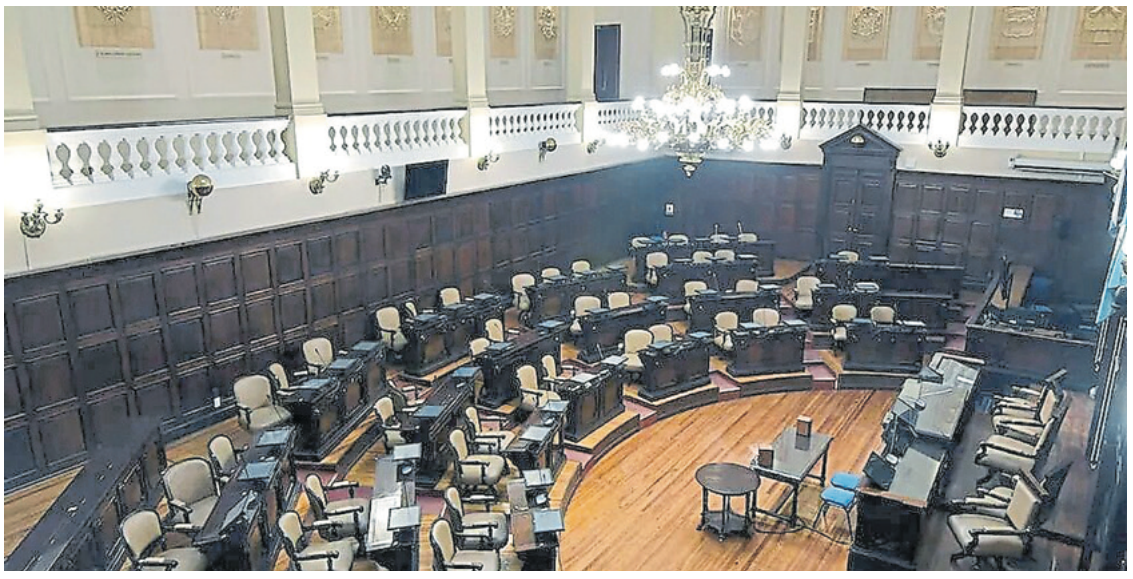

A LAS BANCAS. Tras el receso de verano, diputados y senadores se preparan para iniciar un año de alto voltaje político.

VIENE DE TAPA

quien valora a las PASO, pero también entiende que hay que aguardar conocer qué ocurrirá en el Congreso.

De más está decir que los ejemplos de buenas internas en el frente oficialista sobran: la última en 2023 entre Alfredo Cornejo y Luis Petri para la gobernación; y anteriormente entre Rodolfo Suárez y Omar De Marchi, en 2019. Y lo mismo ha ocurrido en la oposición, por ejemplo en el PJ, con la interna de cuatro precandidatos en 2023 que ganó Omar Parisi; pero sobre todo la del 2019 entre Anabel Fernández Sagasti y Alejandro Bermejo.

Más allá de asegurar que la suspensión de las PASO "no está en estudio" hoy, el escenario podría cambiar. Por un lado, porque no se está hablando de elecciones ejecutivas, sino legislativas (Mendoza renovará la mitad de los concejales en los concejos de los departamentos, 19 senadores y 24 diputados provinciales y cinco bancas de diputados nacionales); y por otro lado, por la posición que puedan tomar desde la oposición.

Ya el Pro a nivel nacional avanza en la suspensión con La Libertad Avanza (LLA), y lo mismo podría replicarse en Mendoza, con dirigentes que se han posicionado en contra de las primarias, como el Partido Demócrata y LLA, y el estudio por parte del PJ y otra parte de La Unión Mendocina.

Minería en Mendoza

Respecto de la matriz productiva, se espera que, a fines del primer trimestre del 2025, pueda llegar la etapa II de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de exploración de los 29 proyectos de Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO).

Si bien la primera tanda no tuvo prácticamente problemas, esta segunda etapa en primer lugar deberá darse luego que resuelvan todos los errores que enmarcó la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) en términos de aportar información más precisa respecto a cuestiones geológicas, hídricas y de flora y fauna de cada una de las áreas, entre otros. Luego de tener el aval, se debe llevar a cabo una audiencia pública y recién allí llegará a la Legislatura

Otro tema es el de la reactivación del Proyecto San Jorge (PSJ), en la zona de Uspallata (Las Heras) que generó incluso disturbios en momentos en los que se realizaría la inauguración de una oficina de la Cámara de Proveedores Mineros de Uspallata.

Actualmente se está trabajando en la DIA de explotación de la mina de cobre y se espera que en el transcurso del 2025 pueda darse el análisis, luego también de una audiencia pública. Advierten fuentes legislativas que sería "otro tipo de debate" respecto a los del MDMO, por dos diferencias fundamentales: por un lado, se trata de un proyecto metalífero de explotación; y también influye la zona, ya que éste se centrará en Las Heras.

Debates legislativos de febrero

Para este comienzo de mes, por lo menos se aguardan cuatro proyectos. Por el lado del Senado, Kerchner informó que se avanzará con el proyecto de modificación del Código Procesal Penal que ya tiene media sanción y busca "agilizar la investigación criminal" y que busca evitar los artilugios legales de la defensa que muchas veces impiden el avance de la causa.

También se tratará la modificación del Código de Familia que pretende agilizar procesos de adopción y que se trabajó en conjunto con la ministra de la Corte, Teresa Day; y otro es el de regulación del cannabis medicinal, sobre el cual regulará la actividad con registros parámetros legales

Más adelante, se espera también que se comience a analizar el uso de celulares de forma regulada en las escuelas, dentro del ámbito de la DGE. "Hoy no están permitidos los dispositivos en horario de clase, pero el proyecto permite su uso con protocolos para que ayuden al conocimiento y la pedagogía sin generar distracción en el aula", dijo el Senador.

En Diputados, mientras tanto, se tratará el proyecto de regularización dominial, que ya tiene sanción inicial del Senado, pero que la Cámara Baja adelanta que avanzará con algunas modificaciones

Del ámbito de Seguridad, aguardarán que el Ministerio envíe un proyecto de modificación de la actuación de los preventores, en virtud que la Ciudad de Mendoza pretende el uso de las pistolas no letales Taser. También llegará otro proyecto con el fin de combatir el ciberdelito a través de la protección de las estructuras críticas del Estado, pero así también los privados y la ciudadanía.

Fuera de los temas electoral y minero, se aguarda un interesante debate sobre la regulación del uso de celulares en las escuelas mendocinas.

Críticas y propuestas opositoras

Desde el peronismo, el diputado Germán Gómez criticó al radicalismo al sostener que es "muy difícil" tratar un proyecto de la oposición y que seguirán impulsando iniciativas para mejorar la seguridad en Mendoza, respecto de cuestiones ligadas al narcotráfico y mejores coordinaciones entre municipios y el Gobierno nacional. "La cartera de Seguridad anda muy mal y no se nos escucha como oposición con estos temas, con otras propuestas para abordar la situación".

También dijo que han presentado proyectos sobre empleo y producción porque "tampoco anda bien en Mendoza, no hay crecimiento productivo, se han tomado medidas desajustadas y en sentido contrario a los productores de la provincia de Mendoza".

En La Unión Mendocina hay varias iniciativas presentadas. Una de ellas deroga algunos artículos de la ley de ministerios para "volver a reinstalar los consejos departamentales y foros vecinales en materia de seguridad, que antes existían pero cuando asumió el Gobernador los derogó con la ley de ministerios", dijo el senador Germán Vicchi.

Otro de ellos tiene que ver con "independizar" la oficina de Ética Pública. También hay algunos referidos a cuestiones de Educación, Hacienda y Salud.

El Partido Verde, en tanto, arrancará el 2025 con proyectos para la protección ambiental y animal. Uno prevé la creación de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y otro se enmarca en un pedido de informes sobre la situación en el Parque Provincial Aconcagua tras la rescisión del convenio de bienestar animal.

Fin del misterio en Guaymallén: Calvente presentará su gabinete

MUNICIPIOS. Desde diciembre, el intendente cocina el nuevo organigrama. Esta semana se conocerá su nuevo equipo de gestión.

Fernanda Verdeslago Wozniak
fverdeslago@losandes.com.ar

La Municipalidad de Guaymallén entró en un clima enrarecido luego de una decisión del intendente, Marcos Calvente. Le pidió la renuncia a sus funcionarios y avisó que bajará el gasto público. Habrá bajas y se desató una ola de rumores.

El verano se hizo eterno para los que pusieron la renuncia a disposición, cerca de 70, y el clima está más que enrarecido. Ya hay dos renuncias y hay dos cambios más, pero no serán rimbombantes ni mucho menos.

"Esta semana seguro. No se sabe el día", dicen desde la Comuna ante la nueva consulta de Los Andes.Si hay hermetismo hasta para la fecha del anuncio, más lo hay con respecto a cuáles serán los funcionarios que no continuarán y qué impacto político podría llegar a tener el nuevo organigrama.

Avisan que "la reducción será importante" porque una de las premisas es la baja en el gasto público. Hay dos nombres cercanos en este armado, Ignacio Conte, quien se desempeña en la Dirección de Innovación, y Javier Guardia, secretario privado de Calvente.

Han trascendido muchos rumores sobre los nombres que se irían. Hay dos bajas confirmadas por renuncia. Por un lado, el director de Desarrollo Económico, Jeremías Gómez, quien se fue al exterior; mientras que el director de Comercio, Aarón Pelegrina, dejó su puesto por razones personales.

Ambos funcionarios están dentro de la estructura de la secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, a cargo de Mauricio Iglesias. El expresidente de la UCR de Guaymallén e hijo de Marcelino Iglesias continuaría en el cargo, pese a los rumores que corrieron en diciembre. Fuentes consultadas aseguran que la relación entre Calvente y su antecesor, quien lo eligió para ser candidato, no es la mejor y eso alimenta las versiones sobre quiénes podrían irse.

Hay un nombre que suena en el área de Comercio con pasado en Capital. Se trata de Lorenzo Nieva, era el secretario de Desarrollo Económico en la primera etapa de Ulpiano Suárez pero no continuó de cara al segundo mandato del jefe comunal.

Otro de los nombres sobre los que hay muchas dudas sobre su continuidad es el de Jorge "Nene" Carrizo, director de Servicios Comunitarios y Seguridad Vial. Para algunos, es un hecho que no seguirá, pero tampoco hay confirmaciones.

En la Secretaría de Hacienda, a cargo de Alicia Zárate, también habría cambios, puntualmente en la Dirección de Finanzas y Presupuesto, en la que se desempeña Carla Cacciabue.

Por otra parte, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que tiene a Ramiro García a la cabeza, también hay movimientos. A la Ciudad de Mendoza llegó un pedido: Ivana Klimisch, directora de Espacios Verdes y Arbolado. La intención es que ocupe el lugar de Federico Perinetti, director de Espacios Verdes.

MOTOSIERRA. Marcos Calvente apunta a bajar el gasto público de la Comuna.

Aunque todavía no se conoce el día que se haría el anuncio, desde la Comuna anticipan que la reducción que se prepara "será importante".

Informes de gestión

Calvente ha manejado con mucho hermetismo la toma de decisiones sobre los cambios. Hace pocos días indicó que ya tenía definido el nuevo organigrama y que lo iba a comunicar a la brevedad. "Después, organizaremos a los funcionarios que están desempeñándose bien dentro de este nuevo esquema", dijo.

Uno de los puntos en los que había hecho hincapié el jefe comunal es en los informes de gestión de cada funcionario. En los mismos, debían incluirse los objetivos establecidos para este año y los planeados para los próximos años. Con base en esta información, el intendente evaluará el desempeño de cada uno, lo cual será un factor clave en el proceso de reestructuración.

Esta semana se develarán los misterios y se confirmarán o no los rumores. Más de uno espera que el nuevo organigrama vea la luz para descomprimir el clima que se palpita en los pasillos del edificio municipal.

Nadie asegura que, después de los esperados anuncios, la calma vuelva a reinar.

RAMIRO GÓMEZ

RÍO MENDOZA. En Luján de Cuyo, según señalaron fuentes municipales, la "playita" pública tuvo una afluencia mayor que la habitual de las últimas semanas.

Con alerta roja por calor, espejos de agua fueron los protagonistas

VERANO CALIENTE. Por las altas temperatura del fin de semana, los paradores de río y las piscinas fueron muy requeridos por el público que buscó refrescarse. Hoy habrá leve descenso de temperatura.

Mauricio Videla
mvidela@losandes.com.ar

La ola de calor extremo que afecta a gran parte de Argentina ha incrementado la demanda en diversos puntos turísticos de la provincia de Mendoza, especialmente en los paradores con piscina. Fernando Betancourt, responsable de uno de ellos en la zona de montaña, comentó que la cantidad de personas que ha llegado en los últimos días ha aumentado considerablemente. "Estamos trabajando al 100% de nuestra capacidad", afirmó.

El fin de semana pasado, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) emitió alertas para 17 provincias debido a la persistencia de altas temperaturas que superan los 35°C en varias regiones. En particular, Mendoza que se encuentra bajo un alerta roja, la clasificación más alta en el sistema de alerta del SMN con una máxima que rondaría los 40 grados.

Pero según los datos del SMN, San Martín ayer a las 16 alcanzó 37,2°C, colocándose entre las ciudades más calurosas del país, solo por debajo de Santiago del Estero (38,6°C) y de San Juan (38,4°C). El sábado, se lacanzó una máxima de 38°C.

Este lunes, Mendoza registrará una disminución de la temperatiura con una mínima de 25°C en la madrugada, con algunas tormentas aisladas y picos de hasta 31°C en la tarde. La alerta roja continúa vigente en la provincia, lo que significa que las altas temperaturas podrían tener un impacto serio en la salud de las personas. De acuerdo al SMN, este nivel de alerta implica que el calor extremo representa un riesgo para la salud de todas las personas, incluso de aquellas que están en buen estado de salud.

Temperatura en Mendoza

A diferencia de la alerta roja, la alerta naranja ayer afectaba a otras provincias como el sur de Córdoba, el sur bonaerense y San Juan, indica que las temperaturas pueden ser peligrosas principalmente para los grupos de personas vulnerables como lo son los niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes.

El pronóstico de Contingencias Climáticas en Mendoza señala que la temperatura mínima para hoy lunes será de 23°C, con una máxima de 34°C y vientos moderados a fuertes del sector sur. Para el martes, se espera un descenso de la temperatura, con una mínima de 21°C y una máxima de 30°C.

Recordemos que el SMN había emitido alertas de distintos niveles según la peligrosidad del calor. Tanto Mendoza como en el noroeste de Neuquén, por termeraturas en torno a 39°C, se preveía que las altas temperaturas representen un riesgo considerable para la salud. En otras áreas, como el sur de Córdoba y San Juan, con alerta naranja, que adviertió sobre un riesgo moderado a alto para la salud, especialmente en grupos vulnerables.

La ola de calor

Durante el fin de semana, las olas de calor estuvieron acompañadas por el movimiento de los mendocinos a zonas más abiertas o a balneareos públicos. En Luján de Cuyo por ejemplo, cuya playa de río en montaña abrió su temporada hace un mes, fuentes de turismo municipal señalaron que han "trabajaron a pleno".

Mientras que San Rafael no quedó atrás, y se vio un importante movimiento de público en la costanera de Los Tableros, en la costa del Río Atuel. Espacio que sumó una nueva experiencia de "playa" en el departamento. También, por el calor las "playitas" en Los Reyunos (Valle Grande), o la costanera de Monte Comán, sobre el Río Diamante, estuvieron activas por la concurrencia de publico que optò por estos lugares para refrestarse.

Recomendaciones para la salud

Ante la ola de calor es esencial adoptar medidas para mantener una adecuada hidratación y evitar el golpe de calor. Uno de los consejos más importantes es aumentar el consumo de agua sin esperar a tener sed, ya que el cuerpo puede perder líquidos rápido por las altas temperaturas.

Es recomendable no exponerse al sol durante las horas más intensas (entre las 10 y las 16 horas) y usar ropa ligera, de colores claros, además de sombreros y anteojos oscuros para protegerse. Evitar bebidas con cafeína, alcohol o muy azucaradas, así como comidas copiosas, también es fundamental para prevenir problemas de salud. Ingerir frutas y verduras frescas ayudará a mantenerse hidratado.

Los grupos más vulnerables, como bebés, niños, y personas mayores, deben ser vigilados de cerca, prestando atención a cualquier señal de deshidratación o agotamiento. Si se presentan síntomas como sed intensa, temperatura mayor a 39ºC, mareos o desmayos, es importante actuar rápidamente y buscar asistencia médica.

34ºC

La temperatura máxima hoy. De acuerdo al pronóstico de Contingencias Climáticas, el cielo estará parcialmente nublado con descenso de temperatura y vientos moderados. La mínima: 23ºC.

Los lugares más calurosos. Varias localidades mendocinas el domingo alcanzaron temperaturas récord en lo que va de 2025. San Martín (39.6°C), Gran Mendoza (37.8°C) y San Rafael (36.7°C). Para el SMN, el Este se destacó en el "Ranking de Temperaturas".

Más control ante peligro de incendios y accidentes náuticos

AIRE LIBRE. El Ministerio de Energía y Ambiente reforzó las medidas de prevención ante la ola de calor en Mendoza, con patrullajes y multas altas.

Ante las altas temperaturas que afectan a Mendoza, el Ministerio de Energía y Ambiente, junto al Plan Manejo del Fuego, hicieron un llamado urgente a la población para extremar las precauciones al encender fuego al aire libre.

Esta advertencia cobra mayor relevancia debido al riesgo elevado de incendios, especialmente en áreas no habilitadas para encender fogatas. Las multas por hacer fuego en lugares no autorizados ascienden a $58 millones, según lo informado desde el gobierno.

Monitoreo en tiempo real

El Plan Provincial Manejo del Fuego ha intensificado las estrategias de prevención y control. Diego Martí, coordinador del Plan, destacó que está terminantemente prohibido encender fuego en pastizales, lotes y acequias, etc.

Para garantizar el cumplimiento de esta normativa, se implementarán patrullajes constantes y un monitoreo satelital que permitirá detectar puntos de calor en tiempo real. Además, el Plan cuenta con un helicóptero y un camión especializado con capacidad para transportar hasta 120.000 litros de agua, lo que permitirá una respuesta rápida ante cualquier emergencia.

Controles náuticos

El ministerio reforzó los controles en actividades náuticas y recordó que solo se permite navegar en diques y reservorios autorizados con embarcaciones habilitadas.

Las multas por operar sin el permiso correspondiente pueden llegar a $ 4.200.000. Además, los operativos verificarán que las embarcaciones cuenten con la documentación correspondiente y elementos de seguridad obligatorios.

Las multas por iniciar fuego en zonas no habilitadas ascienden a los $ 58 millones, generando una deuda par el infractor hasta su cancelación total.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 1011/2025 Guaymallén
Objeto: LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA "DEMOLICIÓN DEPARTAMENTOS", CERVANTES Y VENEZUELA, BARRIO JARDÍN DEL SOL, Distrito BELGRANO, GUAYMALLÉN", con destino a la Dirección de Obras Municipales.
Expediente Nº: 20 de Febrero de 2025 – 10.00hs
Pliego de Bases y Condiciones: www.mendoza.gov.ar/compras/ CUC: 604.
Presupuesto oficial: $ 61.800.711,61/ **Valor del pliego:** $ 61.800
Valor del sellado: 1.000 UTM

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 19 de febrero 2025 a las 09:00hs. para la obra: "REPARACIÓN DE CALZADAS VEHICULARES – 2025 – PRIMERA ETAPA"
EXPTE. ELECTRÓNICO Nº **1677-2025.** VALOR DEL SELLADO: **500 U.T.M.**
VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: **$360.000,00.** PRESUPUESTO OFICIAL: **$359.550.561,00.**
DECRETO Nº: **129/2025**
ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar
APERTURA PROPUESTAS: **SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio 500 -5to piso de la Ciudad de Mendoza**
mendoza ciudad

PERSONA A PERSONA

> En el jardín Mi Pequeño Mundo me adapté muy rápido. Me sentí cómoda. Allí limpio, ayudo a cuidar a los niños, hago cosas en la cocina".

Flor Vega. Esa muchacha que trabaja en un jardín y sueña con casarse

LUCHADORA. El Síndrome de Down no es ningún impedimento para que esta joven de 36 años trabaje también en una cantina y proyecte su futuro.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

Flor tiene el pelo castaño, le gusta bailar zumba, es metódica, detallista, tiene una memoria perfecta. Es muy cariñosa y jamás olvida un cumpleaños. Trabaja mucho y le gusta lo que hace. Lo hace en un jardín maternal, en una cantina y toma pedidos de planchado. Y tiene sueños: quiere tener su propia casa, casarse y formar su propia familia. Además, Flor tiene Síndrome de Down, solo una más de sus características.

María Florencia Vega tiene 36 años y hace trece que trabaja en un jardín maternal municipal. "Se llama Mi pequeño mundo", cuenta. Y Mónica Aguilera, su madre, acota: "Ese nombre del jardín es perfecto para definir lo que significa para Flor, su pequeño mundo".

Comenzó a trabajar allí por un proyecto de integración que había presentado la directora del jardín. El proyecto establecía que la Municipalidad de San Martín, a través de una beca-contrato de trabajo, sumara a Flor al plantel para que ella hiciera tareas generales.

La beca va de febrero a diciembre y se ha renovado año tras año, debido a lo efectivo que ha sido el programa para Flor y también para el jardín, ya que la muchacha es una excelente trabajadora.

"Me adapté muy rápido, me sentí cómoda", dice Flor y detalla sus labores en el jardín: "Limpio, ayudo a cuidar a los niños, hago cosas en la cocina".

Quizás la satisfacción más grande de Flor sea que los chicos que han pasado por el jardín durante todos estos años, la crucen por la calle y todos la saluden con mucho cariño llamándola "seño".

La moza del club

Flor vive con su madre, su segundo padre, algunos de sus hermanos y su sobrino y también ahijado, León, que tiene cinco años y es su devoción.

La casa está en el límite este de la ciudad de San Martín y el fondo del patio da, sin que la imagen sea un mendocinismo, a las primeras viñas del distrito de Buen Orden.

Es un barrio del IPV de unos diez años de antigüedad, en donde los árboles de la calle ya quieren dar un poco de sombra y la plaza es centro de reunión de los vecinos en las noches de enero.

El paisaje, el entorno, no son un dato menor. Flor se mueve por su barrio libremente, con tranquilidad, haciendo sociales, conversando, haciendo las compras.

Durante las mañanas de febrero a diciembre trabaja en el jardín y, por la tarde, desde las 19 y hasta cerrar hacia la medianoche, es la moza de la cantina del Club Montecaseros, que es regenteada desde hace cuatro años por su familia.

"Me gusta mucho ese trabajo también. Atender a la gente, llevarles las bebidas, conversar...", dice.

"Es muy activa, muy amable con la gente, siempre alegre", dice Mauricio, el segundo papá de Flor y pareja de Mónica, su madre.

José Vega, su papá de sangre, también es un padre presente. Flor lo visita los fines de semana, pasa tiempo con él y tienen una relación afectuosa y fluida.

En la cantina del Club hay gran actividad de martes a domingo. Allí las bochas y los juegos de cartas son el motivo de convocatoria por excelencia y mantienen la vida social. Además, en la cantina se cocina y se hace delibery para la zona.

"El distrito es grande y trabajamos bien, porque nadie da el servicio que brindamos nosotros", dice Mauricio, con orgullo.

SEÑO. Así la llaman con cariño los niños del jardín Mi Pequeño Mundo.

Alegría y sueños

María Florencia Vega tiene varias virtudes. Quizás las dos más notorias son la alegría y la ternura. Siempre sonríe. Y siempre hace todo con alegría, como si todo fuera un juego. Por eso todas sus actividades le entusiasman.

Por eso una de sus alegrías cotidianas más fuertes es ir a una academia para bailar zumba.

"No sé por qué zumba. Porque la profesora es amiga. Porque me divierto", dice ella, mientras sonríe, porque casi siempre sonríe.

La otra cualidad más notoria es su ternura. Adora a sus ahijados, a los chicos del jardín, a sus amigos y amigas, a la gente que comparte su vida. Y demuestra eso con abrazos fuertes y prolongados, sin pudor, sin miedo, sin guardarse nada.

Por eso también dice que sueña con formar su propia familia, con independizarse, tener su casa y construir su hogar.

Ella se pone colorada y dice que tiene novio. Su familia bromea con eso. "Ellos (las personas que tienen Síndrome de Down) son muy afectuosos y también enamoradizos", dice Mónica Aguilera, la mamá de Flor. "Ella está muy enamorada de un amigo de uno de sus hermanos. Incluso a los padres del chico les dice suegros. Ella es así", cuenta.

Pero el sueño de formar pareja es intenso y, como es ella, seguramente lo concretará algún día. Y será feliz, como siempre.

Planchar, lo que nadie quiere hacer

Flor es perfeccionista con cada cosa que hace. Entonces, cuando empezó a planchar para su familia, no se sorprendieron cuando vieron que la ropa quedaba como si hubiera ido a una tintorería y mejor aún.

Pero eso no fue suficiente. A Flor le pareció buena idea planchar "para afuera". Ofrecerse a planchar la ropa de otros.

No tardó mucho en hacerse una clientela. "Hay que ver la perfección. Jamás vi una camisa planchada con semejante calidad", dice Mauricio.

Le compraron una buena plancha, segura, y listo. Flor hace un trabajo siempre detestado por la mayoría. Y ella lo disfruta, como disfruta todo lo que hace.

La beca por la que accedió a su trabajo en el jardín maternal se renueva todos los años debido a la excelente tarea que desempeña la incansable Flor.

Departamentales

EN OBRA. Los trabajos ya comenzaron en la Plaza Cobo, de la Cuarta Sección.

Un nuevo sistema de riego para los espacios verdes de la Ciudad

OBJETIVO. La comuna capitalina busca optimizar el recurso hídrico aplicando un sistema tecnificado y por aspersión en distintos puntos de la Capital.

Optimizar el recurso hídrico y mejorar los espacios verdes es la premisa de este nuevo sistema de riego en la Ciudad de Mendoza que, entre otros puntos, permite la autonomía hídrica.

Como inicio, la subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, presentó el proyecto de tecnificación en la plaza Cobo.

Esta acción es parte de una reconversión que lleva adelante el municipio en los espacios verdes para poder migrar del antiguo sistema de riego por manto y camiones cisternas, al nuevo sistema de riego tecnificado y por aspersión.

Así, la eficiencia del riego se eleva al 80%, estando actualmente al 40%.

La reconversión en los espacios verdes busca migrar del antiguo sistema de riego por manto y camiones cisternas al nuevo por aspersión.

Tiempos e inversión

El intendente Ulpiano Suarez presenció la implementación del proyecto de tecnificación en plaza Cobo, junto con el subsecretario de Servicios Públicos, César Morales y su equipo.

"Los trabajos que se están realizando en este histórico espacio verde de la Cuarta Sección son el resultado de una gestión inteligente del agua. Se colocará una cisterna de más de 27 mil litros con riego por aspersores para los paños verdes y un sistema de riego por goteo para cada uno de los árboles y arbustos", explicó el jefe comunal.

Con una inversión de alrededor de 25 millones de pesos, se espera que las tareas finalicen en tres semanas.

Más pulmones verdes

El municipio capitalino analiza extender este tipo de riego moderno y eficiente a otros parques, plazas y paseos de la Ciudad, y así mejorar las condiciones de los pulmones verdes de la capital mendocina, tan importantes para la calidad de vida de vecinos y visitantes.

La Ciudad de Mendoza cuenta con 111 espacios verdes, no naturales, entre plazas, plazoletas y paseos.

En la actualidad, estos espacios son irrigados dependiendo de su distribución y fisonomía, con riego a manto mediante dotación periódica por acequias, con manguera, con camión cisterna y, en casos puntuales, riego presurizado con aspersión y goteo.

De los más de 900.000m2 de espacios verdes de la Ciudad, actualmente se cuenta con una tecnificación de riego aplicada en más de 570.000m2.

Esta técnica tiene una eficiencia superior al 80% de aprovechamiento del recurso hídrico respecto de otros métodos de riego, evitando variables como dependencia de caudal de turno otorgado por el Departamento General de Irrigación, la disponibilidad de recurso humano y de rodados.

Progresivamente, la Ciudad de Mendoza seguirá con la implementación de este nuevo sistema de riego tecnificado en sus espacios verdes para consolidar el cuidado del arbolado público y optimizar el recurso hídrico al eficientizar la disponibilidad de caudal de agua de cauce.

Prevención y control de psitacosis en Guaymallén

AMBIENTE. Con medidas de higiene, uso de equipos de protección y sensibilización, buscan reducir la transmisión.

La Municipalidad de Guaymallén pide a la comunidad tomar precauciones frente a la psitacosis, una enfermedad zoonótica que afecta principalmente a las aves y puede ser transmitida al ser humano.

También conocida como fiebre de los loros, la psitacosis es una infección bacteriana. Aunque afecta en su mayoría a aves como loros, periquitos y cotorras, también puede contagiar a los seres humanos a través de la inhalación de polvo o partículas contaminadas provenientes de las secreciones o excremento.

Cómo se transmite

La transmisión de la psitacosis ocurre principalmente por la inhalación de partículas provenientes de heces, plumas o secreciones nasales de aves infectadas. Es importante resaltar que la enfermedad no se transmite de persona a persona.

Síntomas

-Fiebre.
-Dolor de cabeza.
-Dolores musculares.
-Tos y dificultad para respirar.

En casos más graves, puede generar neumonía y otras complicaciones respiratorias.

Prevención

- Evitar el contacto directo con aves, ya sean silvestres o cautivas, que presenten síntomas de enfermedad. Se desaconseja capturar aves silvestres o comprarlas.
- Mantener una adecuada higiene en los lugares donde se alojan las aves.
- El uso de equipos de protección personal es fundamental cuando se manejan aves infectadas o cuando se realizan labores de limpieza.
-Limpieza de heces de aves con desinfectante.
- Promover la educación y sensibilización sobre la prevención.

TUPUNGATO

Trail Running Nocturno, competencia deportiva bajo las estrellas

La Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Tupungato programó para este año una serie de competencias y actividades tanto para deportistas como para quienes buscan disfrutar de experiencias distinta, conectando con la naturaleza y superando nuevos desafíos en paisajes imponentes.

Trail Running Nocturno, prevista para el 22 de febrero, es una carrera que ofrece dos opciones de distancia y circuitos, lo que la hace accesible para corredores de todos los niveles de experiencia y condición física. Lo particular de este evento es que se desarrollará durante la noche, lo que añade un toque de aventura y adrenalina.

GODOY CRUZ

Descuentos para quienes cancelen las tasas por adelantado

Godoy Cruz otorgará descuentos a los vecinos que cancelen por adelantado las tasas municipales.

Todos los descuentos (anual y primer semestre) se podrán pagar hasta el 17 de marzo.

Quienes paguen el periodo semestral de los derechos por servicios a la propiedad raíz antes del plazo establecido tendrán una reducción de hasta un 15%. Mientras que para los contribuyentes que abonen el periodo fiscal 2025 completo, el valor será de hasta un 20% menos. En cuanto a los Derechos de Inspección, Comercio e Industria para la cancelación de un semestre en la etapa fijada, pagarán hasta un 15% menos.

MAIPÚ

Como parte del plan vial aumentarán la traza asfaltada

La Municipalidad de Maipú avanza en un ambicioso plan de infraestructura que busca recuperar y ampliar la traza vial. Como inicio de lo prevista se intervendrán 500 cuadras anuales para optimizar la circulación en el departamento, que cuenta con 617 kilómetros cuadrados de extensión.

El plan contempla no solo las áreas urbanas, sino también los caminos rurales, fundamentales para el traslado de la producción local.

La infraestructura vial, aseguran desde la comuna, es clave para el desarrollo económico, la integración de comunidades y la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

País

NÚMEROS. El ministro de Economía, Luis Caputo, negocia con el FMI un desembolso de U$S 12 mil millones.

Reservas bajo presión: el Gobierno le paga al Fondo y espera señales del organismo

CUENTAS PÚBLICAS. El pago es por intereses y se efectuará en las próximas horas. Hay expectativa por la conferencia prevista para el jueves. Enojo con Wall Street por hablar de una devaluación.

Juan Manuel Barca
Especial para Los Andes

Pese a las medidas puestas en marcha para acelerar el ingreso de divisas, las reservas se verán nuevamente bajo presión por el pago de la deuda externa. En las próximas horas, el Gobierno cancelará U$S 640 millones en concepto de intereses al Fondo Monetario, una operación que se producirá en medio de las dificultades para acumular reservas y las negociaciones con el organismo para cerrar un nuevo acuerdo que incluya desembolsos frescos.

"Se paga en tiempo y forma como siempre", confirmaron fuentes del Ministerio de Economía en referencia al vencimiento que operaba este sábado 1 de febrero y que aún no fue cancelado. El pago será el primero al FMI en 2025, un año en el que vencen U$S 2.500 millones, y los intereses corresponden al programa acordado por Alberto Fernández en 2022 para pagar el préstamo de U$S 44.000 millones que obtuvo Mauricio Macri en 2024.

Después de seis meses de negociaciones, el ministro de Economía, Luis Caputo, todavía sigue en busca de U$S 12.000 millones para reforzar las reservas. La semana pasada concluyó la visita de una misión ultra discreta -como anticipó Clarín-, sin mayores anuncios. El Fondo dijo que las conversaciones "seguirán en curso en las próximas semanas", y podría haber novedades en la conferencia de este jueves de la vocera Julie Kozack.

Cerca de Caputo buscan bajar las expectativas, pese al optimismo que les infundió el ascenso al poder de Donald Trump en Estados Unidos. La lectura oficial es que ya "hicieron los deberes" (obtuvieron un superávit financiero del 0,3%, eliminaron virtualmente la emisión monetaria y bajaron la inflación a 2,7%), todo mediante un durísimo ajuste fiscal que tuvo como costo una profunda recesión y una pobreza superior a 50% en la primera mitad de 2024.

Pero el FMI parece moverse con cautela ante las señales de deterioro del frente cambiario. El Banco Central cerró en enero con U$S 28.300 millones de reservas brutas, una caída de más de U$S 2.000 millones provocada por los pagos de deuda de comienzo de mes a los bonistas, la intervención en el dólar financiero y los pagos de importaciones. Los economistas también hablan de un "agotamiento" del blanqueo.

A su vez, la autoridad monetaria reducirá desde este lunes la tasa de devaluación del 2 al 1% mensual, a costa de apreciar aún más el tipo de cambio. Por otra parte, Caputo dispuso la semana pasada la baja de retenciones (para el poroto de soja, de 33% a 26%) para anticipar el ingreso de dólares, una medida que en la jerga del FMI se conoce como "devaluación fiscal" (bajar impuestos para aumentar la competitividad).

El objetivo es revertir la caída en las reservas y, a la vez, reforzar los incentivos al carry trade mediante el ajuste del tipo de cambio oficial (crawling peg) y la baja de tasas puesta en marcha el viernes. La idea es que los exportadores vuelquen sus dólares en inversiones en pesos. "Las liquidaciones empezarán cuando se puedan calzar las compras de materia prima con los costos financieros y las ventas al exterior", dijo un exportador.

Javier Milei se resiste a unificar el tipo de cambio, salir del cepo y devaluar antes de las elecciones, una receta similar a la que aplicó Egipto para conseguir U$S 8.000 millones del Fondo. El modelo árabe genera polémica: mientras los bancos extranjeros y fondos como Templeton lo promueven, banqueros argentinos creen que el gobierno difícilmente salga del cepo bajo un esquema "big bang" y menos antes de octubre.

En esa línea, el ministro se enojó la semana pasada con el Bank of America por un informe en el que la entidad pronostica un acuerdo de 4 años que implicaría un desembolso de U$S 10.000 millones a cambio de levantar el cepo y que la unificación cambiaria llegaría tras una devaluación de 30%. Las presiones de Wall Street no solo incluyen la sugerencia de cerrar un acuerdo con el organismo, sino también eliminar las PASO.

U$S 640
millones. El Gobierno nacional cumplirá "en tiempo y forma" con el desembolso correspondiente a intereses. Será el primer pago de un año en el que vencen U$S 2.500 millones.

Milei volvió a negar sus dichos contra homosexuales en Davos

POLÉMICA. El Presidente evitó expresarse sobre la marcha, pero le habló a la comunidad LGBT. Fue para responder a un usuario de X, quien le pidió un mensaje destinado a este colectivo.

Javier Milei habló por primera vez luego de la movilización LGTB convocada en repudio a su polémico discurso en el Foro de Davos. El Presidente volvió a negar tácitamente que sus dichos hayan sido contra los homosexuales al afirmar que le "apena mucho" que ese colectivo "haya sido usado por las basuras del Partido del Estado mediante un video que fue editado".

El mandatario se expresó en la red social X, al responderle a un usuario que le había pedido un mensaje para la comunidad LGBT.

"Me apena mucho que hayan sido usados por las basuras del Partido del Estado mediante un video que fue editado, cuando la versión completa del mensaje no brinda lugar a la dudas", le respondió Milei de manera escueta.

Milei evitó de este modo expresarse de manera puntual sobre la movilización y en cambio insistió sobre sus dichos en el Foro Económico, el pasado 23 de enero.

El Presidente pasó gran parte de la mañana de ayer respondiendo a usuarios comunes de la red social. Así, entre referencias a su arquero favorito, Ubaldo "Pato" Fillol, y novedades como que "pronto" viajará a España, respondió al usuario @Rodriigoo_RT.

"Sr presidente, cuál es su mensaje para la comunidad LGBT?", le había preguntado el usuario de nombre Rodrigo que movilizó la primera respuesta del Presidente sobre el tema, luego de la movilización de este sábado a Plaza de Mayo.

La política presente

A pesar de que la CGT había decidido apoyar la marcha, no hubo un gran despliegue de la central de trabajadores, aunque se vieron banderas de sindicatos grandes como la Uocra y ATE. El Plenario de Trabajadoras (PDT) desfiló cantando: "Olé olé, ole olá, Milei basura tomatelás, porque al closet no volvemos nunca más".

La Izquierda, Cristina Kirchner, la UCR de Martín Lousteau y la Coalición Cívica de Elisa Carrió habían llamado a marchar. Hubo legisladores y dirigentes de esos espacios. / **Clarín**

Mundo

Gaza. Arrancan conversaciones sobre la segunda fase de la tregua acordada entre Israel y Hamas

ORIENTE MEDIO. Los detalles de lo que podría ser el próximo capítulo del acuerdo son un misterio. Benjamin Netanyahu se reúne con Donald Trump en la Casa Blanca.

Este lunes, comienzan las conversaciones entre Hamas e Israel correspondientes a la segunda fase de la tregua, un respiro que llega tras meses de una violencia incontrolable. Si bien los detalles de lo que podría ser el próximo capítulo en esta guerra, que ya ha cobrado miles de vidas, aún permanecen en el misterio, los primeros indicios apuntan a que el alto el fuego podría extenderse indefinidamente, a condición de que se resuelvan cuestiones clave, como la liberación de los rehenes y la apertura de nuevos acuerdos sobre la paz, o al menos sobre el cese de hostilidades.

Horas cruciales

En ese escenario, las próximas horas serán cruciales. Por un lado, el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, se reunirá mañana martes con el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en la Casa Blanca, un encuentro que promete ser uno de los más tensos y significativos de los últimos tiempos. Para Netanyahu, es una oportunidad propicia para demostrar la solidez de la alianza con el principal aliado de Israel y, al mismo tiempo, para presionar sobre lo que viene después de 15 meses de conflicto. El encuentro con el inquilino de la Casa Blanca podría marcar el rumbo de los próximos días y semanas en un conflicto que, lejos de reducirse, podría estallar nuevamente si no se alcanzan pronto acuerdos concretos.

Luz de esperanza

La tregua trajo algunos avances que ofrecen una luz de esperanza, pero el futuro sigue siendo incierto. En las últimas dos semanas del alto el fuego, Gaza respiró por primera vez en mucho tiempo. Cientos de camiones de ayuda humanitaria llegaron a la frágil franja costera ofreciendo un alivio para la población devastada, mientras que cientos de miles de palestinos, que habían sido desplazados, regresan a las ruinas de sus hogares en el norte de Gaza. La situación es desgarradora: el regreso a casas destruidas, la falta de infraestructura básica y la angustia por los desaparecidos siguen siendo el pan de cada día.

En medio de esta frágil calma, otro gesto humanitario marcó el fin de semana: 50 niños palestinos enfermos y heridos pudieron salir de Gaza, a través del cruce fronterizo de Rafah, hacia Egipto, para recibir tratamiento médico. Esta es la primera vez que este paso se abre desde que Israel capturó el territorio. Un acto de humanidad que, aunque pequeño en comparación con el dolor generalizado, simboliza una oportunidad a la que los pueblos, de uno y de otro lado, se aferran como un salvavidas.

El intercambio de prisioneros también ha sido parte del acuerdo inicial, y se ha cumplido parcialmente en esta primera fase de seis semanas del alto el fuego.

Pero la tragedia sigue siendo parte de la ecuación: Israel ha informado que ocho rehenes han muerto, un hecho que, al igual que otros tantos en esta guerra, no hace más que sumergir aún más a las familias en la incertidumbre y en el dolor.

Se estima que 80 rehenes permanecen aún en Gaza, y de estos, un tercio podría haber muerto, según las fuentes israelíes. Mientras tanto, la pregunta permanece: ¿será esta tregua suficiente para liberar a todos los prisioneros, o la guerra está destinada a continuar hasta que todas las vidas se vean sometidas a la brutalidad de la violencia?

Posturas irreductibles

Israel sigue firme en su objetivo de destruir a Hamas, mientras que el grupo extremista mantiene su postura: no liberará a los rehenes restantes sin que haya un alto definitivo en las hostilidades y sin la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza. Aquí, como en tantas otras negociaciones, los términos parecen inalcanzables. Y es que el futuro de los rehenes no es sólo una cuestión humanitaria, sino también un tema político de alto calibre.

Mientras tanto, el panorama internacional también se ve afectado. Las naciones árabes han rechazado enfáticamente la propuesta de Trump de reubicar a los palestinos desplazados –ahora en su mayoría sin hogar– de Gaza a países vecinos como Egipto o Jordania. Para los gobiernos árabes, tales sugerencias son una violación directa de los derechos de los palestinos y un intento más de despojarlos de su tierra y de su identidad./**Redacción La Voz y agencias**

AP

DESTRUCCIÓN EN LA FRANJA. Tanto palestinos como israelíes tienen la esperanza de que la tregua continúe para recuperar sus vidas.

Las cifras de la guerra que causan escalofríos

Los números de la tragedia son escalofriantes: más de 47.000 muertos palestinos desde el inicio de la guerra, más de la mitad de ellos mujeres y niños, según el Ministerio de Salud de Gaza. Las cifras israelíes, por su parte, apuntan a más de 17.000 combatientes de Hamas muertos, aunque sin pruebas que respalden tal afirmación. Y mientras tanto, el ejército israelí acusa a Hamas de utilizar a civiles como escudos humanos al operar desde barrios residenciales, una acusación que solo profundiza la división y el sufrimiento.

El alto el fuego, aunque útil como pausa, no ha resuelto el conflicto. Es solo un paréntesis en una guerra que sigue cobrando vidas, desplazando familias y dejando cicatrices que podrían durar varias generaciones.

Y a pesar de que las conversaciones de esta semana podrían dar lugar a una nueva fase de tregua, la pregunta persiste: ¿será esta la oportunidad para que se logre una paz duradera o será simplemente otra pausa en la tormenta que está lejos de amainar?

Arqueo. Unas 1.200 personas, en su mayoría civiles, murieron en el ataque de Hamas que desencadenó el conflicto. Más de 47.000 palestinos han muerto en la guerra aérea y terrestre de represalia de Israel, más de la mitad de ellos mujeres y niños.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El desafío de impedir que se agoten los humedales

Estamos en las jornadas previas a la celebración del Día Mundial de los Humedales, que este año dirigió la mirada a la necesaria protección de estos recursos de agua para nuestro futuro común.

El Día Mundial de los Humedales se celebra cada 2 de febrero, y en esta ocasión la fecha coincide con la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (COP15), que se hará en julio próximo en Victoria Falls (Zimbabwe).

En Mendoza estos sistemas son muy importantes para el desarrollo de la vida y el mejoramiento del ambiente, y nos compete a todos -autoridades y público en general- contribuir a su protección.

Los humedales juegan un papel clave en el almacenamiento, absorción y limpieza de agua dulce y en la protección de las personas de los impactos climáticos extremos. En términos de ingeniería, brindan servicios similares a una infraestructura que pueden reemplazar o complementar las estructuras grises convencionales, como las instalaciones de tratamiento de agua y los embalses, a un costo mucho menor y con considerables beneficios colaterales de biodiversidad, carbono y recreación.

Frente a estas certezas, Irrigación está desarrollando un Programa de Seguimiento de la Calidad de los humedales de nuestra provincia, con el propósito establecer cómo se encuentran y qué perspectivas tienen de seguir manteniendo sus servicios.

Obviamente, algunos de estos espacios se encuentran en buena forma, como por ejemplo la majestuosa Laguna del Diamante, en San Carlos.

En cambio, no pasa lo mismo con una serie de lagunas que se encuentran entre los departamentos de Maipú y Lavalle, llamadas El Viborón, La Paloma y la Laguna de Soria.

La laguna de Soria, en el distrito Las Violetas, de Lavalle, es parte de la cadena Leyes-Tulumaya, o también conocido como "los bañados del Bermejo", presenta menor nivel de agua del que debería.

La disminución del caudal está directamente relacionada con los usos que se le dan aguas arriba, específicamente en Maipú.

También gravitan los usos que se hagan en las orillas de la laguna y todos configuran aspectos que deben armonizarse entre los distintos interesados.

Diferente es el panorama de la Laguna del Viborón, que formó parte del sistema de Guanacache. En la actualidad está formación está seca y no cumple la función de reservorio de agua dulce que tuvo durante mucho tiempo.

La situación de las lagunas, en especial las de Guanacache, el sistema más grande del área norte provincia, en el límite con San Juan, depende en cran medida de las nevadas en alta monta y por consiguiente en la generación de líquido de deshielo hacia los ríos y luego el encauzamiento de caudales hacia las zonas del secano.

El febrero del año pasado, justo hace 365 días, el agua llegó al distrito de Lagunas del Rosario, generando una enorme alegría entre los pobladores del secano lavallino, que volvieron a usufructuar los beneficios del recurso en la crianza de sus animales y los cultivos que realizan en la zona, además del retorno de la fauna avícola de esos parajes que migran al no haber líquido.

En esa parte del territorio mendocino se necesitan obras permanentes, consolidadas, de manera que cuando nuevamente se abran las compuertas del dique Potrerillos y llegue otra vez el agua, tras un larguísimo recorrido, ese manantial de vida permanezca en el área la mayor cantidad de tiempo posible y no retroceda y desaparezca como ocurre frecuentemente.

POLÍTICA INTERNACIONAL

Dos maneras de actuar mal con Donald Trump

Claudio Fantini
Politólogo y periodista

Hay dos formas burdas de actuar frente a la prepotencia patotera de Donald Trump con sus vecinos en las Américas. Una es con obsecuencia caricaturesca y la otra está en las antípodas pero también es burda: enfrentarlo con poses ideológicas y sin haber calculado bien las consecuencias.

Javier Milei parece un ejemplo nítido del primer caso y Gustavo Petro la más clara representación del segundo.

Desde la admiración eufórica que el presidente argentino le expresa cada vez que se cruza con el norteamericano, hasta sus sobreactuaciones ultraconservadoras, como la que hizo en el Foro Económico de Davos, donde en lugar de hablar de economía, descerrajó una carga de aborrecimiento sobre la homosexualidad, el feminismo, los que advierten sobre los males el cambio climático, los ecologistas, la agenda woke y, en definitiva, todo lo que exprese en mayor y menor grado la cultura liberal-demócrata occidental forjada en el siglo 20.

En esa línea parece estar también la decisión de separar con un alambrado los territorios limítrofes con Bolivia. Suena a broma que, a esta altura de la experiencia histórica, se pretenda luchar de ese modo contra el narcotráfico y el contrabando. También que esa sea la mejor manera de impedir que ingresen ciudadanos bolivianos a cobrar planes sociales argentinos. El alambrado de Milei y Bullrich parece más bien una imitación caricaturesca de lo que hace Trump en la frontera con México.

En las antípodas, aunque también patético y caricaturesco, está Gustavo Petro. El mandatario colombiano se trenzó en una trifulca y recibió una "trumpada" que le dejó un ojo en compota.

El jefe de la Casa Blanca ganó el primer choque. Quien tuvo que dar marcha atrás es el presidente caribeño por envalentonarse sin haber hecho bien los cálculos sobre cuál de los países perdía más con la escalada de sanciones comerciales que había comenzado. Y no hacía falta muchas sumas y restas, porque Estados Unidos es el principal comercial de Colombia mientras que Colombia es el socio comercial número 23 de USA.

Horas después de comenzar la pulseada, funcionarios de la economía y de la diplomacia le explicaron a Petro que Colombia perdía mucho más con la subida de aranceles y la suspensión de visas. Y al presidente no le quedó más alternativa que retroceder incómodamente y con una abolladura en su imagen pública.

No fue un error exigir que los deportados no sean maltratados ni enviados en aviones militares que ya volaban hacia Colombia. El error de Petro fue desconocer la balanza comercial entre ambos países y haber publicado un largo mensaje procurando convertir esa crisis en un escenario donde posar de líder insumiso que no se deja atropellar por un matón imperial. Lo que sentenció la derrota de Petro fue ese mensaje divagante en el que habló con tono canchero de Noam Chomsky, de Walt Whitman, de Sacco y Vanzetti, del golpe contra Allende y de "tomarse un whisky juntos" para hablar de igual a igual, además de asegurar que "yo muero en mi ley, resistí la tortura y lo resisto a usted".

Hubiera salido intacto de la trifulca si se limitaba a exigir algo tan lógico como un buen trato a los deportados y vuelos civiles en lugar de aviones militares.

No es bueno para las Américas que triunfe el matonismo de Trump. El magnate que dispensa un trato humillante nada menos que a ese vecino democrático, desarrollado y miembro de la OTAN que es Canadá, ahora maltrató al mayor aliado latinoamericano de Washington, sólo para posar de todopoderoso al que no le tiembla el pulso para poner de rodillas a un desafiante, actuando con Colombia y con Petro como no actuaría con Rusia y con Putin.

En las antípodas de Milei en su obsecuencia hacia Trump, aunque también patético y caricaturesco, está Gustavo Petro. El mandatario colombiano se trenzó en una trifulca y recibió una "trumpada" que le dejó un ojo en compota.

Trump ostentó poder con prepotencia. Actuó como un maltratador que disfruta humillando. Colombia es el aliado extra OTAN de Washington más importante de toda América, relación que benefició a Bogotá en la obtención de recursos para, en su momento, combatir a los cárteles de Medellín y Cali, liderados por Pablo Escobar y los hermanos Rodríguez Orejuela. También para lanzar la mayor ofensiva militar contra las guerrillas de "Tirofijo" Marulanda, logrando el final de las FARC.

El grave error de Gustavo Petro es una lección para la izquierda democrática de América latina. El ex guerrillero no perdió la pulseada con Trump por haber permitido finalmente que los aviones militares aterricen en Bogotá con 160 deportados. La perdió por el divagante mensaje que puso en evidencia la prioridad de sus veleidades políticas y poses de líder antiimperialista por sobre su responsabilidad como mandatario en una democracia.

El mismo error que, en el polo opuesto, comete Javier Milei para adular a Trump y a Musk, posando como caricatura de un arrogante líder ultraconservador que es, de por sí, caricaturesco.

HACE 100 AÑOS

NOTICIA APARECIDA EN LA EDICIÓN DE DIARIO LOS ANDES DEL 3 DE FEBRERO DE 1925

Turquía expulsa al patriarca de la Iglesia Ortodoxa de Grecia

Ankara. El gobierno de Turquía expulsa del país al patriarca de la Iglesia Ortodoxa de Grecia, Constantino VI de Constantinopla, que había sido elegido el 17 de diciembre de 1924. La situación provoca un grave conflicto con Grecia y se anuncia la intervención de la Sociedad de las Naciones.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

GUSTAVO PETRO Y NICOLÁS MADURO

POLÍTICA INTERNACIONAL

Colombia, la tragedia sin fin: La guerra en el Catatumbo

Jorge Millán
Abogado. Presidente de la Sociedad Goetheana Argentina – Goethe-Zentrum Mendoza.

El 15 de enero pasado estalló un conflicto que estaba latente en el noreste de Colombia. La región del Catatumbo, limítrofe con Venezuela, es rica en oro, petróleo y miles de hectáreas están dedicadas al cultivo de hojas de coca. Según estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en 2023 alrededor de 40.000 hectáreas en la región estaban destinadas al cultivo de la coca. Los últimos datos, de 2024, indican que la superficie con cultivos de coca ya alcanza las 54.000 hectáreas.

El Catatumbo es un río que nace en el nororiente de Colombia y desemboca en Venezuela, en el lago Maracaibo, de allí el nombre de la región que está cubierta mayormente por selvas y bosques. En la época de auge del paramilitarismo en el país (entre 1990 y 2005), a dicho río eran arrojados los cadáveres de quienes eran tenidos como miembros de la guerrilla o de otros grupos al margen de la ley.

Ocaña, de unos cien mil habitantes, es la única ciudad de la zona. Los otros enclaves son pueblos como Tibú o Teorama, cuyas poblaciones no superan los quince mil habitantes. Quienes habitan la zona son, en su mayoría, agricultores que se dedican al cultivo del cacao, del café y del plátano o a la ganadería. La región, aunque muy rica en recursos minerales (petróleo, carbón, oro) se ha visto más postergada que otras partes del país por el conflicto armado.

En la zona del Catatumbo operan varios grupos ilegales, sobre todo el ELN (Ejército de Liberación Nacional), una de las guerrillas más antiguas del país, y las disidencias de las FARC, grupo que se negó a someterse a los acuerdos de paz de 2016 entre el estado colombiano y las FARC. Esos grupos se dedican actualmente al tráfico de personas (en su mayoría venezolanos que buscan llegar a Panamá a través del estrecho del Darién y desde allí a México), al contrabando de gasolina, oro, carbón y, especialmente, a la elaboración y tráfico de cocaína, además del secuestro y la extorsión. La cocaína transita por rutas no convencionales hacia el Chocó, en la zona pacífico del país, y hacia Venezuela desde donde es "exportada" por narcotraficantes a los Estado Unidos y Europa, dejándoles miles de dólares en ganancias. La región, desde hace décadas, carece de la presencia del estado. No hay universidades, ni hospitales, ni centros de salud, ni presencia de fuerzas de seguridad. Así, la zona es propicia, como tantas otras en el bello país, para que los grupos al margen de la ley la hayan convertido en su centro de operaciones.

Ni el mejor de los acuerdos de paz produciría a esos grupos las multimillonarias ganancias que las actividades ilícitas les dejan. Lo que los grupos en cuestión se están disputando es el monopolio del poder en la región, con el apoyo tácito de Venezuela, donde los cabecillas de esas facciones se refugian, aprovechando no sólo la frontera porosa sino y sobre todo, la afinidad ideológica con el gobierno venezolano.

En la segunda semana de enero, como decía, estalló el conflicto entre esos dos grupos, dejando miles de desplazados (habitantes de la zona que huyen de los combates), confinados (habitantes que han quedado entre el fuego cruzado y no han podido huir) y civiles desaparecidos o muertos. Los alcaldes de las principales ciudades de la región (Tibú, Ocaña y Cúcuta) dan cuenta de casi 50.000 desplazados, en su mayoría mujeres y niños que temen por sus vidas. Los guerrilleros del ELN buscan casa por casa, en los pueblos de la zona, posibles enemigos, matándolos o llevándolos como prisioneros sin importarles si entre ellos hay civiles ajenos al problema.

El conflicto del Catatumbo recién comienzo y ya constituye una de las peores crisis humanitarias en la historia del país. El gobierno ha demorado una semana en reaccionar declarando el "estado de conmoción interior", un instrumento legal que le permite hacer frente a la crisis sin mayores controles de los otros poderes del estado. Mientras tanto, los alcaldes de las principales ciudades de la región, como Cúcuta, Tibú y Ocaña, han debido apelar a la solidaridad de los habitantes del país para que envíen ayuda a los miles y miles de desplazados (el número de ellos aumenta día a día) consistente en alimentos, medicinas, ropa y calzado. Centros deportivos, escuelas e iglesias han sido habilitados como lugares de refugio transitorio a la espera de que los combates terminen o disminuyan para que los miles de desplazados puedan regresar a sus casas.

El problema, hay que admitirlo, es muy complejo y ya es un problema binacional. Nicolás Maduro ve en el conflicto colombiano una oportunidad para "exportar" su revolución del siglo XXI, dando cobijo y brindando todo tipo de logística a la guerrilla con la cual comercia y a la que suministra armas y municiones.

Pero el problema de fondo permanece intacto. El proyecto de "Paz Total" del presidente Petro ha sido un rotundo fracaso. "Uno aprende también de los fracasos. Allí hay un fracaso, un fracaso de la nación.", dijo el mandatario refiriéndose a la crisis planteada por los combates entre el ELN y las disidencias de las FARC.

La raíz del problema radica en que mientras en el país, inmensamente rico en recursos naturales, haya inequidad social, minería ilegal y, sobre todo, producción y tráfico de drogas (Colombia es el primer productor mundial de cocaína con el 70 % de la producción, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), en Colombia no habrá paz. Y ello así porque el estado colombiano, desde siempre, está ausente de las regiones más "complicadas" del país. Hoy es el Catatumbo, ¿y mañana?

Según el Banco Mundial y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 30 % de la riqueza del país está en manos del 1 % de la población del país. Colombia es uno de los países con mayor desigualdad social en el mundo. Y ese ha sido el origen histórico del llamado conflicto colombiano.

Desde mayo de 2024 las conversaciones de paz con el ELN (Ejército de Liberación Nacional, guerrilla socialista procubana fundada en 1964) se encuentran 'suspendidas'. Con lo que está sucediendo en el noreste del país, no sólo esas conversaciones, sino el proyecto de "Paz Total", tantas veces anunciado por Petro en su campaña electoral y en los dos años que lleva en el gobierno, pueden ser tenidos como un fracaso total.

El problema, hay que admitirlo, es muy complejo y ya es un problema binacional. Nicolás Maduro ve en el conflicto colombiano una oportunidad para "exportar" su revolución del siglo XXI, dando cobijo y brindando todo tipo de logística a la guerrilla con la cual comercia y a la que suministra armas y municiones. No es de extrañar que a pocos días de que Maduro asumiera la presidencia y que el presidente Petro se negara a reconocer la legitimidad de la misma, estallara el conflicto en el norte del país. Petro está en una grave encrucijada. En las suspendidas conversaciones de paz con el ELN, Venezuela era un país garante de las mismas. Con lo que hoy sucede en el Catatumbo Maduro le está recordando a Petro que no habrá ningún acuerdo de paz con el ELN si él no lo avala.

El otro gran problema de Colombia es la corrupción. Mientras haya corrupción, la que alcanza niveles escandalosos, desinterés y desidia en los distintos gobiernos por erradicarla, Colombia no tendrá paz. Un ejemplo muy gráfico y reciente: el año pasado se conoció una maniobra que involucró a miembros del gobierno nacional, congresistas, ministros y secretarios de estado, consistente en la compra de cuarenta camiones cisterna para llevar agua potable a los habitantes del departamento de La Guajira (Colombia está dividida administrativamente en departamentos), al norte del país, que le significaron miles de millones de pesos colombianos al erario público. Los camiones fueron comprados al doble del precio de mercado. La maniobra fue revelada por una investigación periodística. Pero ese es sólo un ejemplo de la corrupción enquistada en todos los estratos del poder.

A todo esto, el decreto de "conmoción interior" para enfrentar la gravísima crisis humanitaria en el Catatumbo, ya ha entrado en vigencia y regirá por noventa días. ¿De dónde saldrán los recursos para financiar los paliativos a la crisis? De la suba de impuestos, según lo señala el mismo decreto. Es decir, todos los colombianos terminarán pagando la inacción, la irresponsabilidad y la ineptitud del gobierno nacional.

Deportes

UNA TARDE DE ALTAS TEMPERATURAS

A **Muñeco enfermo.** La conferencia de prensa de Marcelo Gallardo fue suspendida, debido a que el entrenador no se sentía bien. Desde el club explicaron que el DT "pasó la noche con fiebre y no se sentía bien".

B **Enzo no pudo continuar.** La intensidad del clásico y las altas temperaturas parecieron pasarle factura al mendocino Enzo Pérez, quien no tuvo un buen rendimiento ayer. Debió salir por una molestia muscular.

C **Mala racha.** San Lorenzo no consigue romper el maleficio ante los grandes. Con el 0-0 ante River, se cumplieron 14 partidos desde la última vez que ganó un clásico. ¿La última? Ante Boca, en abril de 2023 (1-0).

DISPUTADO. San Lorenzo y River Plate regalaron un duelo entretenido, donde el Ciclón mereció un poco más por el ímpetu con que decidió buscar la ventaja. Mientras, el Millonario sigue sin encontrar funcionamiento.

FÚTBOL. River Plate visitó a San Lorenzo y apenas pudo sumar un empate sin goles, en otra presentación donde no consiguió imponer la jerarquía de sus jugadores. El Ciclón mostró una mejor imagen en el complemento y mereció 'un poco más'.

El Millo sigue sin convencer

El River de los campeones del mundo, todavía es más un nombre rutilante, un ideal espectacular en los papeles, pero está lejos de ser una realidad sobre un campo de juego. El Millonario de los millones no arranca, no aparece, no vibra a la altura de las expectativas. Tiene individualidades de gran nivel y jerarquía, aunque no encontró por ahora un corazón de equipo. Y este San Lorenzo utilitario, sin Iker Muniain, con apenas tres refuerzos en un mercado austero, lo pecheó con ganas colectivas y máxima energía en un Nuevo Gasómetro colmado e hirviendo por casi 40° de térmica. Un palo y un par de atajadas por lado sentenciaron un empate sin goles en el primer clásico del 2025.

Más que un Ciclón fue un tornado en fase cinco lo de San Lorenzo en el arranque. Como nunca antes en el ciclo de Miguel Ángel Russo, el Ciclón salió decidido a llevarse puesto al rival, con presión bien alta, y mucha gente ocupando campo visitante. Con Matías Reali sobre Enzo Pérez por el medio y con Ezequiel Cerutti y Malcom Braida ocupando los huecos a espaldas de los carrileros que puso Gallardo, Marcos Acuña y Gonzalo Montiel, los de Miguelo sorprendieron con su quinta a fondo.

River su encontró superado, algo aturdido y desordenado. Eso se vio en algunas imprecisiones en salida. Un par de veces la pelota terminó en un lateral o en pies ajenos tras un pase de algún millonario. El atosigamiento azulgrana surtía efecto. Y hasta llegó al gol el dueño de casa. Un remate de desde afuera obligó a esforzarse a Franco Armani. El rebote hacia el costado encontró la corrida de un atento Braida, que tiró el centro y, tras rebotar en el mendocino Enzo Pérez, se metió en el arco. No obstante, el grito se atragantó con la decisión del VAR: fue offside de Braida.

Igual era un aviso para este River desbordado que no se sentía seguro con una línea de tres centrales que quedaba muy expuesta y se notaba algo lenta. San Lorenzo no supo aprovechar ese momento de gasto de energía. El local se fue agotando con el correr del primero tiempo y mermó su intensidad, de la mano fue el ordenamiento de River, que se empezó a sentir cómodo sobre el terreno y a manejar más la pelota en el medio.

Tuvo la suya clara la visita. Un cabezazo que se estrelló en el travesaño, un rebote que encontró el cierre salvador de Alexis Cuello y las manos seguras de Orlando Gill para contener el oportuno tiro de Lucas Martínez Quarta.

Russo olfateó a la defensa titubeante de Núñez y cambió: metió a Andrés Vombergar y sacó a Cerutti para rearmar su dibujo en un 4-4-2. La idea fue jugar con dos delanteros mano a mano con los dos stoppers de River. Fue como que en el entretiempo el conjunto de Russo hubiera recargado la batería y otra vez lo puso contra el arco de Armani, que vio temblar el travesaño por un tiro de Braida, de lo mejor del partido.

El Muñeco buscó generar reacción en su equipo adormecido. Metió variantes y equilibró el medio, pero no pudo doblegar a un Ciclón ordenado y bien plantado.

> "Estoy contento con el grupo que tengo, son chicos que quieren más. Hay que acomodarse al fútbol argentino. En las grandes ligas se juegan en otros horarios".
>
> **Miguel Ángel Russo**
> ENTRENADOR - SAN LORENZO

7

años sin triunfos. La última vez que San Lorenzo le ganó a River en el Nuevo Gasómetro fue el 4 de junio del 2017, por 2 a 1, con los goles de Nicolás Blandi y Paulo Díaz. Tras eso, igualó 2 y perdió 2.

0-0

San Lorenzo	River Plate
Orlando Gill	Franco Armani
Ezequiel Herrera	Germán Pezzella
Jhohan Romaña	Paulo Díaz
Daniel Herrera	L. Martínez Quarta
Elías Báez	Gonzalo Montiel
Ezequiel Cerutti	Enzo Pérez
Nicolás Tripichio	Marcos Acuña
Elián Irala	Giuliano Galoppo
Malcom Braida	Manuel Lanzini
Matías Reali	Sebastián Driussi
Alexis Cuello	Miguel Borja
DT Miguel A. Russo	**DT** Marcelo Gallardo

Estadio: Pedro Bidegain.
Cambios: St: al inicio, A. Vombergar por Cerutti (SL); 18' I. Fernández por Lanzini (RP), R. Aliendro por Driussi (RP) y F. Colidio por Martínez Quarta (RP); 22' M. Rojas por Pérez (RP); 28' E. Cecchini por Cuello (SL); 35' S. Simón por Galoppo (RP) y 43' N. Domínguez por Reali (SL) y A. Ladstatter por Tripichio (SL).
Árbitro: Darío Herrera.

BELGRANO (C)
DT: Walter Ervitti

El flojo rendimiento ante la Academia obligó al entrenador a meter mano en el equipo: afuera Meriano, Menossi, González Metilli y Reyna; adentro López, Grillo, Ostchega, Cravero y Passerini.

VS

21.30 hs
TNT Sports.

Árbitro: Andrés Gariano.
VAR: Pablo Giménez.
Estadio: Julio César Villagra.

INDEP'TE RIV.
DT: Alfredo Berti

La Lepra repetirá el mismo once que en los dos compromisos anteriores. En ofensiva, el entrenador le renueva la confianza al colombiano Villa y a Ramis, uno de los héroes del ascenso a Primera.

CONCENTRADOS. El plantel leproso se mostró en buena forma durante la semana y sueña con otro batacazo en Córdoba.

FÚTBOL. Independiente Rivadavia visita a Belgrano, desde las 21.30, con la premisa de no perder. Berti confirmó el mismo once de los juegos anteriores.

La Lepra, en Córdoba, para sostener la racha

Independiente Rivadavia buscará sostener el invicto en el presente Torneo Apertura, tras un debut auspicioso como visitante ante Newell's, con triunfo incluido 1-0, y un empate como local que dejó gusto a poco ante Barracas Central.

Esta noche, desde las 21.30, en el Julio César Villagra, de Córdoba, la Lepra visitará a Belgrano, que llega golpeado tras la última derrota ante Racing Club, 4-0.

El Azul del Parque empezó de gran manera el campeonato llevándose los tres puntos desde Rosario en su victoria por 1-0 a Newell´s con un gol de Mauro Peinipil. Sin embargo, en su segunda presentación ante su gente no pudieron romper el 0-0 frente a Barracas Central. De esta forma se ubica en el 5º lugar con 4 unidades.

Sin embargo, pese a la merma en el rendimiento, la Lepra volverá a tener en cancha a los mismos once que arrancaron ambos partidos. Así lo dejó en claro Alfredo Berti, el entrenador azul, que prevé un duelo de mucha disputa en diferentes sectores del campo de juego y apuesta a Sebastián Villa y Victorio Ramis como puntas de lanza para el ataque mendocino.

En su última visita al Gigante de Barrio Alberdi, Independiente Rivadavia sumó un triunfazo de oro, 2-0, con goles de Villalba y Villa. Este es el único registro de ambos equipos en la máxima categoría y forma parte de los tres triunfos consecutivos con que los mendocinos cerraron 2024 y abrieron 2025. En total, los del Parque registran siete encuentros consecutivos sin derrotas, con cinco victorias y dos empates.

El Pirata jugó un flojísimo primer tiempo en Avellaneda y el DT se fue preocupado por el funcionamiento y por ello es que habría tres cambios en la línea de fondo: Elías López iría por el lateral derecho, Fausto Grillo haría zaga con Leguizamón y Tobías Ostchega tendrá su primer juego tras el regreso en la banda izquierda.

En el medio podría estar Tiago Cravero y en ataque volvería a jugar de inicio Lucas Passerini.

Entre rotación y falta de convencimiento, dejarían el equipo titular celeste Nicolás Meriano, Lucas Menossi, Francisco González Metilli y Bryan Reyna. Pero se acomodarían las piezas para que el 4-3-1-2 sea más marcado.

El próximo, ante el Pincha.
En el marco de la cuarta fecha del Torneo Apertura 2025, Independiente Rivadavia tendrá una visita de riesgo: Estudiantes de La Plata. Este compromiso está previsto para el próximo viernes 7 de febrero, desde las 21.30, en el estadio Bautista Gargantini.

Def. y Justicia | **C. Córdoba (SE)**

Estadio: Norberto Tomaghello.
Hora: 17.00. **TV:** ESPN Premium.
Árbitro: Sebastián Zunino.

Tigre | **Unión (SF)**

Estadio: José Dellagiovanna.
Hora: 19.15. **TV:** TNT Sports Premium.
Árbitro: Juan Pafundi.

Estudiantes LP | **Racing Club**

Estadio: UNO Jorge Luis Hirschi.
Hora: 19.15. **TV:** ESPN Premium.
Árbitro: Facundo Tello.

Argentinos Jrs. | **Platense**

Estadio: Diego Armando Maradona.
Hora: 21.30. **TV:** ESPN Premium.
Árbitro: Leandro Rey Hilfer

En detalle
Mañana, Godoy Cruz recibirá a Talleres (C)

Previsto para mañana, desde las 19, en el estadio Víctor Antonio Legrotaglie, Godoy Cruz enfrentará a Talleres de Córdoba, con la consigna de mejorar su rendimiento en la competencia. De momento, el Tomba cosechó una dura derrota (3-0 como local vs. Rosario Central) y un empate (0-0 vs. Sarmiento) y por eso se impone un encuentro donde aparezcan "buenas sensaciones", tal cual expresan los simpatizantes en las principales redes sociales.
Aunque Ernesto Pedernera, el entrenador tombino, no confirmó el equipo, se especula con que repetiría el once que viene de igualar en Junín de Buenos Aires: Franco Petroli; Lucas Arce, Mateo Mendoza, Tomás Rossi y Juan Segundo Morán; Nicolás Fernández, Bruno Leyes, Juan Bautista Cejas y Juan José Pérez; Matías González y Kevin Parzauk. La única duda pasa por la presencia, o no, de Federico Rasmussen, quien ya entrenó a la par de sus compañeros.
Mientras, en el cierre del libro de pases, el Tomba cerró la llegada de Luca Martínez Dupuy, futbolista mexicano de 23 años, procedente de Rosario Central, quien vendió el 50% de su pase. El delantero firmó su contrato hasta el diciembre del 2027.

PREMIER LEAGUE

Lisandro Martínez sufrió una dura lesión

El llanto desconsolado con el que Lisandro Martínez se retiró en camilla del estadio Old Trafford no da una buena señal. El defensor argentino se retiró lesionado en la pierna izquierda, probablemente en la rodilla izquierda. La situación no solo genera preocupación en la Selección Argentina, que en poco más de un mes enfrentará a Brasil y Uruguay por las Eliminatorias Sudamericanas.

PREMIER LEAGUE

Paliza del Arsenal al Manchester City

Arsenal dio una verdadera exhibición ayer ante Manchester City y el triunfo 5-1 le permite seguir a la caza del Liverpool, único líder de la Premier League. Mientras, lara el vigente campeón, conducido por Pep Guardiola, la realidad es muy dura.
Otros resultados de ayer: Brentford 0- Tottenham 2 y Manchester United 0- Crystal Palace 2.

LA LIGA

Simeone llegó a los 500 partidos con el "Aleti"

Noche de emociones para Atlético de Madrid. Su DT, Diego Simeone, cumplió 500 partidos en LaLiga de España dirigiendo al equipo y lo celebró con un 2-0 ante Mallorca.
El Cholo llegó a la dirección técnica del Aleti en diciembre de 2011 y 13 años y ocho títulos después, sigue compitiendo en lo más alto de la liga y de la Champions League.

LIGUE 1

Valentín Barco jugará en Racing de Estrasburgo

Valentín Barco, el futbolista que en julio próximo cumplirá 21 años, arregló la continuidad de su carrera en el Racing de Estrasburgo, que compite en la Ligue 1 de Francia. La operación fue anunciada, tras ser cedido por seis meses a préstamo por el Brighton & Hove Albion, el club inglés dueño de su pase, con una opción de compra de 10 millones de euros.

BÁSQUETBOL. En el mismo movimiento, Anthony Davis pasará a los Dallas Mavericks. La increíble reacción de las otras figuras de la Liga de básquetbol más importante del mundo.

Doncic, a Los Ángeles Lakers

OTROS TIEMPOS. Doncic y Lebron, en un reciente cruce entre Mavericks y LA Lakers. Ahora serán compañeros.

La NBA y el mundo del deporte en general en Estados Unidos quedó en shock. En las primeras horas del domingo, la incredulidad y la fascinación se apoderaron de las redes sociales a partir del impactante y espectacular traspaso que lleva a Luka Doncic a Los Angeles Lakers y a Anthony Davis a los Dallas Mavericks. "¿Alguien le ha robado el celular a Shams?", bromeó en la red social 'X' (antes Twitter) Bam Adebayo, de los Miami Heat, en referencia a Shams Charania de la cadena ESPN, uno de los periodistas con mejores fuentes dentro de la NBA y que informó sobre este posible movimiento de mercado.

El propio Charania, consciente de lo surrealista y difícil de comprender que podía parecer esta monumental operación entre Lakers y Mavericks, publicó un mensaje justo después de detallar el traspaso que empezaba así: "Sí, esto es real".

Adebayo no fue el único jugador de la Liga más importante del mundo que respondió con ironía. Tyrese Haliburton (Indiana Pacers) y Alex Caruso (Oklahoma City Thunder) también se preguntaron si habían hackeado el celular de Charania.

"Guau, es real lol. Me voy a dormir", dijo entre risas CJ McCollum (New Orleans Pelicans).

Por su parte, Tyrese Maxey (Philadelphia 76ers) y Josh Hart (New York Knicks) coincidieron en su escueta pero elocuente reacción: "Eh?".

También más allá de la NBA llegaron los temblores de este terremoto. Por ejemplo, Patrick Mahomes, el estelar 'quarterback' de los Kansas City Chiefs que se prepara para su tercer Super Bowl consecutivo en la NFL, comentó lo sucedido: "Espera, ¿qué?".

Mahomes es un gran fan de los Mavericks y no parecía muy contento con la salida de Doncic: "Estoy enfermo ahora mismo".

"GUAUUUUU, DE NINGUNA J* MANERA", dijo Joel Embiid (Philadelphia 76ers) mientras que Jalen Brunson (New York Knicks), que además fue compañero de Doncic en los Mavericks, se preguntó si hoy era el Día de los Inocentes, cuando se suelen dar estas informaciones que no tienen sustento.

"Qué cojones", resumió Tyler Herro (Miami Heat).

Los detalles del terremoto Doncic-Lakers que sacudió la NBA

El esloveno llegará a Los Ángeles acompañado de los pivots Maxi Kleber y Markieff Morris. A cambio, Dallas recibirá a Davis, el gran socio de LeBron James en Los Ángeles en las últimas seis temporadas y campeón en 2020, al joven Max Christie y una elección de primera ronda del Draft de 2029.

Los Utah Jazz también participaron del canje y obtendrán de los Lakers al joven Jalen Hood-Schifino, además de dos picks de segunda ronda en el Draft 2025.

Tras la victoria de los Lakers en Nueva York (128-112 a los Knicks), con un LeBron James imperial (33 puntos, 11 rebotes y 12 asistencias), todos los focos se centraron en su compañero Anthony Davis, pese a no jugar por una lesión abdominal, cuando ya estaba instalado el bombazo de su traspaso a Dallas, confirmado más tarde por el manager general de los 'Mavs'.

Este intercambio de dos de las grandes estrellas actuales de la liga norteamericana debería permitir a Los Lakers asegurarse su futuro tras el retiro de James, que ya cumplió 40 años.

Por su parte, los Mavericks refuerzan con Davis su juego defensivo con el objetivo de luchar por un título que se les escapó el año pasado en la final ante los Boston Celtics.

A sus 25 años, Doncic fue el líder que llevó a los'Mavs' a esa final, una instancia que el equipo de Dallas sólo llegó en 2011, año de su único título.

Tras formarse en el Real Madrid y ganar todos los títulos con el club español, Doncic dio el salto a la NBA en 2018 y se convirtió en una de las grandes estrellas del campeonato, como lo demuestran sus cinco participaciones en el All Star Game.

Pero en Dallas consideran que para ganar el título no vale solo con el talento ofensivo del esloveno. "Creo que lo que te hace ganar el campeonato es la defensa", declaró a ESPN el general manager de los Mavericks Nico Harrilson.

> Sin Anthony Davis, tenemos que jugar como equipo. Sabemos perfectamente que no podemos hacer todo lo que él hace. Él solo es capaz de cubrirnos a todos".

28,1

puntos por partido. Doncic promedia esta temporada ese goleo por juego. Además, suma 8,3 rebotes y 7,8 asistencias. El año pasado fue el máximo anotador, con 33,9 puntos de promedio.

Este acuerdo se realizó en las sombras. Lebron no tenía idea de que iba a suceder, Davis tampoco y Luka Doncic todavía está asombrado por la operación.

"Creo que tendremos más opciones (de ganar el título) con uno de los mejores pivotes y simplemente con uno de los mejores jugadores defensivos de la NBA. A partir de este momento estamos construidos para ganar ahora y en el futuro", completó el dirigente, confirmando el traspaso.

El propio LeBron James reconoció tras la victoria del sábado ante los Knicks cuánto había echado de menos el equipo el aporte defensivo de Davis: "Sin AD, tenemos que jugar como equipo, no podemos basarnos en lo individual. Sabemos perfectamente que no podemos hacer todo lo que AD hace. Él solo es capaz de cubrirnos a todos".

Una particularidad es que el anuncio del intercambio de los dos jugadores se produce con ambos lesionados: Davis, de 31 años, sufre una lesión abdominal, mientras que Doncic no juega desde Navidad por problemas en los gemelos.

Ni Doncic ni LeBron sabían del intercambio entre Mavericks y Lakers

"Según miembros del vestuario de los Lakers, que no nos han autorizado a comunicar públicamente, el traspaso les ha dejado en 'shock'", informó Los Angeles Times, mientras que el especialista de la NBA Shams Charaia, el primero en dar la noticia, explicó que "el acuerdo se negoció en la sombra".

"Este acuerdo se materializó en las sombras... LeBron James no tenía idea de que esto iba a suceder. Anthony Davis tampoco. Me dicen que Luka Doncic todavía está asombrado por esta operación", completó el periodista, en una nueva demostración que en el deporte estadounidense (al revés que en el fútbol, por ejemplo), los deportistas no tienen mucho que decir en este tipo de operaciones.

Elegido por Atlanta en el Draft de 2018 y traspasado inmediatamente a Dallas, Doncic promedia esta temporada 28,1 puntos por partido, 8,3 rebotes y 7,8 asistencias. El año pasado fue el máximo anotador de la liga, con 33,9 puntos de media y finalista a jugador más valioso (MVP).

Pero las lesiones que ha sufrido en estos años también ha despertado dudas sobre su preparación física en una liga tan exigente como la norteamericana. Esta temporada sólo participó en 22 de los 49 partidos disputados por los 'Mavs'.

Fuentes no identificadas señalaron a ESPN que los Mavericks estaban muy preocupados por los constantes problemas de Doncic para mantenerse en forma y también por el gigantesco contrato que tendrían que ofrecerle para renovar el vínculo actual que finaliza en 2027.

Algunas fuentes hablaban de un nuevo contrato por un monto global de unos 300 millones de dólares.

HOCKEY PATÍN

Baieli retornó y quiere la refundación de Petroleros

Matías Baieli retornó de Francia y apuesta por la refundación del hockey patín en Petroleros. Ahora, el hombre nacido deportivamente en el club Godoy Cruz, tendrá tres roles destacados durante el año que acaba de iniciar: será entrenador, jugador y coordinador de la rama.Además, el destacado hockista mendocino confirmó que no se retira de la práctica activa. "Tengo para dos años más jugando", dijo.

BOXEO

Mirco Cuello asombró a todos en Las Vegas

En un combate épico que le sirvió como carta de presentación en la vidriera del boxeo mundial, Mirco Cuello obró un milagro en el T-Mobile Arena de Las Vegas. En el último round, cuando las tarjetas estaban en su contra, influidas por su caída en el segundo asalto, el argentino ganó con un espectacular nocaut técnico al mexicano Christian Olivo Barreda.

AJEDREZ

Faustino Oro ganó y volvió a sonreír

Faustino Oro, el joven prodigo del ajedrez mundial, pudo cortar la racha de derrotas, todas lógicas, en la que había quedado atrapado en el el certamen Challenger del tradicional Magistral de Wijk aan Zee, en Países Bajos. El Maestro Internacional (MI), de apenas 11 años y 2447 de ELO, superó con piezas blancas y al cabo de 46 movidas a la china Miaoyi Lu (2429).

COPA DAVIS

Ya están los cruces de octavos para septiembre

Doce países, entre ellos Argentina, protagonizarán en septiembre los octavos para definir quienes estarán junto a Italia, campeón defensor, en el Final 8, que se jugará en Bologna, en noviembre. Los cruces: Holanda - Argentina; Australia - Bélgica; Austria - Canadá o Hungría; Japón - Alemania; Estados Unidos - República Checa; España - Dinamarca y Croacia - Francia.

PROMESA. Lola Martínez, uno de los talentos de Mendoza.

CRECIMIENTO. Gaspar Martaux, presente y futuro del tenis de Mendoza.

POLIDEPORTIVO. Diario Los Andes dialogó con referentes del deporte blanco de la provincia, para hacer un relevamiento del estado actual en nuestro territorio y conocer las grandes promesas que asoman.

El tenis en Mendoza: retos y crecimiento

Nicolás Salas
Especial para Los Andes

El tenis es uno de los deportes más populares y cosecha alrededor de mil millones de fanáticos en todo el mundo. En ese sentido, Mendoza es una de las plazas más reconocidas en el panorama nacional, que vive un auge tras la pandemia y donde se proyecta un crecimiento más que interesante para todos sus practicantes.

En la provincia existen 23 clubes afiliados a la federación, que se reparten unos 1.000 jugadores, compitiendo en diversos torneos. Esta cifra de tenistas puede aumentar en los torneos interclubes, que se realizan dos veces al año y pueden intervenir jugadores que no están afiliados.

A diferencia de otras disciplinas, el tenis es un deporte donde se requiere no solo el talento propio, sino una enorme fortaleza mental y el tenista debe rodearse no solo de un equipo de profesionales de primer nivel, sino de un entorno propicio que le dé el empujón para seguir adelante. Esto lo tiene muy claro Carlos Menghini, presidente de la Federación Mendocina de Tenis, quien sostiene que el tenista para dar el salto del amateurismo al profesionalismo son importantes ciertos factores como "el nivel del jugador y el apoyo familiar. Una vez resuelto esto, entra el apoyo económico de los sponsors".

Las jóvenes promesas mendocinas

Tan solo por detrás de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, Mendoza está posicionada como una de las provincias donde más se practica el tenis.

Según Alejandro López Triaca, presidente del Andino Tenis Club, "El crecimiento del tenis en la provincia no difiere del resto del país. Hay poco crecimiento y lento. Hay un puñado de niños que logran convertirse en jugadores con futuro, de no muchos que inician. Las comparaciones son odiosas, pero el tenis de iniciación no logra atraer y mantener involucrados a los niños, como era en décadas pasadas. De hecho en nuestro club, se desarrollan los torneos de mayor envergadura de Mendoza y hay solo dos para juveniles, contra cuatro para adultos mayores que siguen compitiendo a nivel nacional e internacional".

Para Gabriel Bueno, presidente del Jockey Club, el desafío pasa por acortar la brecha social: "Hay que mejorar la infraestructura y el factor humano de los profesores. Mendoza no tiene costumbre por este deporte, a diferencia de otras provincias. No hay gente que lo juegue que no sea de clase media alta para arriba".

"Es importante no buscar la competencia pura, sino nos quedamos sin la parte social. Tenemos que hacer un mejor esfuerzo para encontrar la manera en la que el tenis sea más agradable en ser aprendido y enseñado", sentencia el mandatario de 31 años, que asumió la presidencia en 2023, tras acercarse a la institución en 2018.

> Necesitamos que el socio encuentre en el club el patio de su casa. Para aquellos que no juegan y simplemente acompañan, debemos ofrecer opciones asociadas al deporte".
>
> **Alejandro López Triaca**
> PRESIDENTE - ANDINO TENIS CLUB

Del 6 al 9 de febrero, en el Andino Tenis Club, se disputará el 1er Abierto de Menores, destinado a jugadores de entre 10 y 18 años. Ideal para jóvenes promesas.

Para él es importante la administración de recursos y la gestión del personal: "Hay clubes que le cobran el alquiler de cancha a los profesores. No solo no se le debe cobrar, sino que se le debe exigir capacitaciones y pagarle acorde al rol que ocupan".

Desde la Federación se prevé un futuro alentador, teniendo en cuenta que, tras la pandemia se produjo un crecimiento exponencial de jugadores afiliados año tras año. "Para que la provincia pueda verse como una plaza ideal, es necesario que se trabaje en un predio propio, donde se puedan desarrollar actividades con jugadores menores o se puedan realizar capacitaciones. Actualmente existe un convenio y desarrollo de predio para tener una sede. Dentro de las cosas que proyectamos a nivel local, la ida es seguir trabajando para que la provincia pueda organizar torneos W25, los ITF World Tennis Tour (torneos de tercer nivel) o Challenger".

Por último, para López Triaca el futuro del tenis mendocino está asociado a un cambio que engloba todas las aristas y actores: "Para aumentar la cantidad de socios, hay que aumentar la oferta de servicios y sobre todo la calidad. Mejor infraestructura, más canchas con distintas superficies de juego, mejor luminosidad, mejores duchas, camarines y gimnasios...". Y amplía: "Luego, debemos contar con personal calificado. No solo el profe de tenis debe estar preparado, entrenado, capacitado para enseñar y detectar talentos, sino que los cancheros deben entender y aprender como lograr la mejorar cancha y solucionar inconvenientes de forma proactiva, para que el club pueda abrir 365 días del año", señala.

"Necesitamos que el socio encuentre en el club 'el patio de su casa'. Para aquellos que no juegan y simplemente acompañan, debemos ofrecer opciones o actividades asociadas al deporte y bienestar", sentenció.

Las jóvenes promesas

Ser tenista demanda muchísimo esfuerzo y dedicación, así como un enorme gasto económico, lo cual puede influir para desalentar la práctica de aquellos talentos que sueñan con ser parte del circuito en un futuro. En ese sentido, existen en Mendoza muchos jóvenes exponentes a los que se debe prestar muchísima atención. Y López Triaca señaló tres nombres que "son realidades". "Desde mi punto de vista, están un pasito adelante del resto Dolores "Lola" Martínez, Gaspar Martaux y Santiago Villaroya. Los tres ya salieron de juveniles y buscan oportunidades en circuitos profesionales o becas que les permita desarrollarse como tenistas y universitarios, en países donde el tenis tiene un enfoque, estructura y apoyo diferente. Lola, de hecho, está becada en un College de US".

"Luego, siguen muchos otros chicos y jóvenes que claramente prometen mucho: los caballeros Genaro Bartolucci, Ignacio Dapas, Francisco y Facundo Pereyra, Lucas Luckjansuck y los peques Pablito Vergara (sub 12) y Lolo Turró en Sub 10. En damas se destacan también Agustina Ficarra, Valentina Lloret y Angie Gargiulo".

Dos disciplinas que conviven en los clubes

Novak Djokovic es uno de los mejores tenistas del mundo y quien más entiende los manejos de este deporte a escala mundial. El año pasado, el serbio se mostró muy crítico con el manejo de la International Tennis Federation (ITF) y aseguró que "tenemos que aprender a atraer a la audiencia joven", a la vez que señaló el crecimiento del pádel como deporte que capta cada vez más la atención.

"Si no hacemos algo, los clubes de tenis se van a convertir en clubes de pádel o pickleball, porque es más económico. Si tienes una pista de tenis, en ese espacio puedes tener tres pistas de pádel. Son matemáticas simples", observó el ganador de 22 Grand Slam.

En la provincia, estos deportes conviven pacíficamente y Carlos Menghini no se muestra preocupado por el creciente fanatismo del pádel en el mundo y en especial en Mendoza: "El pádel no le quita público ni jugadores al tenis. Son deportes que se juegan con raquetas o paletas y con pelotas parecidas, pero no son lo mismo. El tenis tiene una organización impuesta desde hace más de 100 años y en el padel todavía no la tienen. Los clubes de tenis somos asociaciones civiles y en padel hay un manejo privado".

"Existe casos de jugadores de padel que se interesan después en el tenis y viceversa. No lo veo como una rivalidad o competencia; ambos tienen que convivir y hay momentos de preferencias. Otra diferencia que veo es que la proyección del tenis es más lineal y en la del pádel hay picos", señalo.

Por su parte, Gabriel Bueno se mostró en la misma sintonía: "Son disciplinas distintas. El pádel tiene una facilidad que es más rápida en encontrar, donde en unos meses podes agarrarle la mano". Y remarcó que en los clubes se pueden encontrar canchas de tenis y de pádel pegadas. "En Jockey tenemos la única cancha de polvo de ladrillo de pádel en la provincia", dijo.

Recordemos que Mendoza fue sede del Premier Pádel en las ediciones 2022 y 2023, que se llevaron a cabo en el Aconcagua Arena, con gran afluencia de público y con apoyo de la Subsecretaría de Deportes de Mendoza. "La relación con la Subsecretaría es buena, ellos en su momento apoyaron el pádel. Que la Subsecretaría trabaje en dar apoyo a un evento de nivel internacional es bueno para el deporte, en líneas generales", sostuvo Menghini.

Sobre esto, Bueno aseguró que "El tenis tendría otra realidad si existiera una regionalización, ya que cada lugar tiene realidades diferentes. Nosotros necesitamos una Secretaría de Deportes y una Asociación de Tenis que esté en contacto permanente, que conozcan las realidades de las provincias y puedan otorgar los recursos que le dan a otros deportes".

Espectáculos

CALENDARIO DE ESTRENOS. En los próximos meses, tendremos filmes de superhéroes, secuelas, remakes y más. Un panorama, con la fecha en la que llegarán a las salas.

El cine del 2025.
Las quince películas más esperadas del año

Pablo O. Scholz
Especial para Los Andes

El año ya comenzó, pero nos quedan por ver muchísimas películas, unas más esperadas que otras. Hay reinicios de cómics, secuelas, filmes de directores de renombre y más. La lista es larga y variada.

Arranquemos, por fecha de estreno, de acá a fin de año.

1 Capitán América: Un nuevo mundo. Estreno: 13 de febrero.
Es la primera película del superhéroe de Marvel desde que Chris Evan dejó de protagonizarlo en el cine. Ahora es el tiempo de Sam Wilson (Anthony Mackie). La trama encuentra al personaje en medio de una debacle internacional, teniendo que proteger al presidente (Harrison Ford), que -ojo- también es Hulk Rojo. Dirigida por Julius Onah, en el elenco también están Rosa Salazar como Diamondback y Liv Tyler como Betty Ross.

2 Mickey 17. Estreno: 6 de marzo.
¿Se acuerdan de Bong Joon-ho? Fue el director de "Parásitos", el gran éxito previo a la pandemia del Covid. Bueno, el coreano se tomó su tiempo y ahora estrena su nueva película, con Robert Pattinson como el viajero espacial Mickey 17 en este thriller de ciencia ficción. Mickey es considerado un empleado "desechable", y enviado en una misión mortal para colonizar el mundo helado Niflheim. Y cuando un empleado muere, es clonado con los recuerdos del viajero que lo precedió. Con Mark Ruffalo y Toni Collette.

3 Blancanieves. Estreno: 20 de marzo.
La versión de acción real del clásico de Disney de 1937 llegará a los cines luego de que la huelga retrasara su rodaje y obviamente su estreno. Rachel Zegler es Blancanieves, Gal Gadot, la Reina Malvada y Patrick Page es el Espejo en la pared que le responde a la malvada bruja. Y Andrew Burnap interpreta a Jonathan, el príncipe del beso final. La controversia viene por el lado de que los 7 enanitos no serían interpretados por enanos, sino que son personajes animados. Dirigida por Marc Webb, el guion fue escrito por Greta Gerwig (la directora de "Barbie") y Erin Cressida Wilson ("La chica del tren").

4 Una película de Minecraft. Estreno: 3 de abril.
El largometraje semianimado de Jared Hess está basado en el popular videojuego cúbico. Los cuatro "inadaptados" con encarnados por Jason Momoa, Emma Myers, Danielle Brooks y Sebastian Eugene Hansen, quienes son transportados a un País de las maravillas extrañamente simétrico. Allí se encontrarán con Steve, y verán cómo hacen para regresar a casa.

5 Thunderbolts. Estreno: 1° de mayo.
La nueva historia de antihéroes de Marvel sigue a un grupo de villanos reclutados, cuándo no, para trabajar para el gobierno de los Estados Unidos. Los villanos son Florence Pugh como la Viuda Negra Yelena Belova, Sebastian Stan como Bucky Barnes, David Harbour como Alexei Shostakov, Lewis Pullman como Robert Reynolds, Wyatt Russell como John Walker y Julia Louis-Dreyfus como una agente estadounidense. La dirigió Jake Schreier.

SE VIENEN. "Superman" es uno de los filmes que genera más expectativa. Como "Blancanieves", "F1" y "Avatar: Fire and Ash".

6 Misión Imposible: Sentencia final. Estreno: 22 de mayo.
¿Será la última misión de Ethan Hunt? Se filmó en paralelo con su antecesora, y Tom Cruise sigue sobreviviendo como el agente secreto renegado en una carrera contra el tiempo para salvar al mundo de una Inteligencia artificial malvada. El elenco sigue siendo espectacular: Rebecca Ferguson, Ving Rhames, Simon Pegg, Hayley Atwell y Vanessa Kirby, a quienes se suman Holt McCallany y Hannah Waddingham.

7 Lilo & Stitch. Estreno: 22 de mayo.
Otro clásico animado de Disney que vuelve a las pantallas, pero como "acción en vivo". Dirigida por Dean Fleischer Camp, la protagoniza Maia Kealoha como Lilo, la solitaria niña hawaiana que se hace amiga de un extraterrestre que se estrelló en la Tierra. Sydney Agudong interpreta a Nani, la hermana mayor de Lilo, Nani, y Billy Magnussen y Zach Galifinakis interpretan a Pleakley y Jumba, el par de extraterrestres que buscan a Stitch.

8 Karate Kid: Leyendas. Estreno: 29 de mayo
Cuando estrene, la serie "Cobra Kai" ya habrá terminado. Y la nueva película entrecruzará a personajes de las dos versiones de "Karate Kid". Por un lado, Daniel LaRusso (Ralph Macchio), y por el otro, Jackie Chan como el Sr. Han. Hacía falta un nuevo estudiante, y será interpretado por Ben Wang. A Daniel y al Sr. Han no le va a quedar otra que trabajar en equipo, pero se encontrarán reconciliando sus diferentes estilos de enseñanza. La película está dirigida por Jonathan Entwistle.

9 F1. Estreno: 26 de junio
La película está protagonizada por Brad Pitt como Sonny Hayes, un piloto de Fórmula Uno que sale de su retiro para ser el mentor de un prodigio novato (Damson Idris). Además de Pitt e Idris, los 10 equipos de Fórmula Uno de la vida real y sus pilotos aparecerán como ellos mismos. Incluyó una filmación durante el Gran Premio de Gran Bretaña de 2023, y otro el año pasado.

10 Jurassic World Rebirth. Estreno: 3 de julio.
La nueva incorporación a la franquicia de "Jurassic World" es Scarlett Johansson, más Jonathan Bailey y Mahershala Ali. Con Gareth Edwards dirigiendo un guión de David Koepp, que había escrito el de la "Jurassic Park" original. Se desarrolla cinco años después de "Jurassic World Dominio". Cuando la ecología del planeta se volvió inhabitable para los dinosaurios, un equipo de especialistas recorre las regiones ecuatoriales para encontrar muestras de ADN de tres criaturas, y así lograr un avance médico invalorable.

11 Superman. Estreno: 10 de julio.
Todo se renueva, no solo el público, y James Gunn reinició el Universo de DC Comics con este Superman (David Corenswet) que emprende un viaje para reconciliar su herencia con la forma en que fue criado en el mundo humano. Rachel Brosnahan es Lois Lane, y Nicholas Hoult es el malvado Lex Luthor.

12 The Fantastic Four: First Steps. Estreno: 24 de julio.
Los Cuatro Fantásticos se reinician una vez más, ahora en la Nueva York de los años '60, pero con qué elenco: Vanessa Kirby como Sue Storm/La mujer invisible, Joseph Quinn como Johnny Storm/La Antorcha Humana, Pedro Pascal como Reed Richards/Sr. Fantástico y Ebon Moss-Bachrach como Ben Grimm/La cosa. La dirige Matt Shakman.

13 Freakier Friday. Estreno: 7 de agosto.
La secuela de la comedia de 2003 "Un viernes de locos" reunirá a Jamie Lee Curtis y Lindsay Lohan como el dúo madre-hija de Tess y Anna. Habrá un giro multigeneracional, ya que tanto Tess como Anna tienen que enfrentar los desafíos de dos familias que se unen.

14 Wicked: For Good. Estreno: 20 de noviembre.
La secuela de la adaptación musical de John M. Chu obviamente con las hoy candidatas al oscar Cynthia Erivo y Ariana Grande, más Jonathan Bailey, Marissa Bode, Ethan Slater y Jeff Goldblum. Chu también regresa como director.

15 Avatar: Fire and Ash. Estreno: 18 de diciembre.
Continúa la exitosa franquicia de James Cameron, que arrancó con el éxito de taquilla "Avatar" en 2009 y siguió en 2022 con "Avatar: El camino del agua". A Sam Worthington, Zoe Saldaña y Sigourney Weaver se suma Kate Winslet. No se sabe nada de la trama.

ENTREVISTA. La tucumana era una de las participantes más queridas por el público, pero pidió irse la semana pasada y el "Supremo" le hizo caso.

Petrona de GH.

"Fui una candidata que iba a llegar lejos"

Una señora que se llama Petrona, por el simple hecho de llamarse así, siempre parecerá una doña. Está condenada, debe asumir las consecuencias y comportarse como tal. Petrona, la depiladora tucumana, se convirtió en la eliminada de "Gran Hermano 2025" (Telefe) hace unos días atrás.

¿Fue la calor? ¿Andaba mal el aire acondicionado? ¿Cómo es posible que la ambición de una mujer que dijo textualmente que entrar a GH era el sueño de su vida, de pronto tirara la toalla y dijera públicamente que quería salir de la casa?

Necesitamos la verdad, Petrona. Las reglas del juego son híper conocidas y, se supone, la pandemia y su largo encierro han colaborado bastante para que uno, cualquiera de nosotros, cualquier hijo de vecino, pueda sentirse apto y capacitado para participar -y ganar- "Gran Hermano".

Petrona Fabiana Jerez, que también es buena cocinera, sorprendió a todos al pedir a sus seguidores que no la votaran, dando a entender una dificultad para seguir en el juego. "Extraño mucho a mi familia", dijo.

Papelón imperdonable. Con ese argumento, Petrona, es lógico que te quieran afuera del juego. Y así fue: por decisión del público tuvo que abandonar la casa tras perder en la votación telefónica contra Juan Pablo de Vigili. Ayer, otro participante quedó fuera de juego por elección de la gente (al cierre de esta edición, no se realizaba la gala). De esta manera, siguen en carrera 13 concursantes a los que se sumarán dos más por el repechaje de este lunes.

Cada día era más difícil

Petrona había puesto cara de lindo capullo de alelí. Mirando a cámara dijo: "Cada día me cuesta más estar aquí. Estoy muy feliz de haber formado parte de la casa más famosa, rodeada de personas increíbles que me han tratado como una reina. Estoy agradecida con 'Gran Hermano' por darme esta oportunidad de estar aquí, de jugar, de conocer a tanta gente".

Después, como si estuviera agradeciendo un Martín Fierro, agregó: "La verdad es que seguir aquí ya no me es posible. Por eso les pido con todo mi corazón que no me voten, no quiero continuar. Agradezco todos los votos que recibí, pero la tristeza me invade, la angustia me puede. Siento que ya tiré la toalla".

El viernes pasado, a horas del mediodía, realizó esta entrevista. Se la escuchaba contenta de vivir una fama que la hace saludar por la ventana de un auto. "¡Me siguieron tres coches con carteles que decían mi nombre!".

-¿Cuántos días estuviste adentro?

-Casi dos meses. Me ganó la angustia, el estrés. Convivir con personas que no conocés, todos muy buenos chicos, buena atención, buena la producción, pero no es fácil. Personas increíbles, psicólogos -hace una pausa-. Extrañaba, me deprimí un poco y eso me jugó en contra.

-Fuiste una decepción. En las redes te matan.

-Para mí fue un sueño. Entrar y mostrarme tal cual soy. Me atreví a hablarle en cámara a la gente porque me sentí muy amada. Por eso pedí que no me voten, porque me quería ir. Los chicos pretendían que me quedara, se sentían contenidos conmigo, pero yo me quería ir porque extraño a mis nietos, a mis hijas.

Pensamos decirle que escuchar el argumento es poco creíble, pero por suerte sigue hablando sola: "Pasé los días más hermosos de mi vida y darlo todo fue un sueño grande. Yo pensé que no iba a durar una semana por los ronquidos o por ser sonámbula...".

-Decinos la verdad, Petrona.

-Sí, es así. Mucha más gente de lo que uno cree debe querer irse o se habrá ido por extrañar. Y bué, hasta acá llegó mi juego. Me bancaron. Gastaron mucho en mí. Apostaron. Fui una candidata que iba a llegar lejos.

Adiós a una de las favoritas

Petrona Jerez, tucumana, 53 años. Rápidamente se había trasformado en una de las favoritas. Obtuvo su lugar gracias al confesionario móvil, una innovadora modalidad de casting implementada en esta edición. Este formato consistió en un motorhome que recorrió distintos puntos de Argentina y Uruguay.

-¿Entre los 14 que todavía están adentro, a quiénes ves como finalistas?

-Ojalá, Lourdes. Brian está un poquito más complicado, pero lo voy a bancar desde afuera. Santi y Tato también están perfilados.

-¿Qué dos ex jugadores querrías que entren en el repechaje del lunes?

-Yo quiero que entre Luca.

-¿Vas a participar del repechaje? ¿Volverías?

-Petrona llegó hasta acá. Es muy duro el día a día, el vicio de los puchos... Uff, te gana la ansiedad, ¡te mata la ansiedad". No, no. **/ Clarín**

TELEVISIÓN

Mauro Szeta renuncia a Telefé y se va a América

La noticia la dio Ángel de Brito, en Bondi Live, en su programa Ángel Responde: Mauro Szeta se irá Telefe.
El periodista se sumará a América, en el programa matutino de Sergio Lapegüe, que arranca el 5 de marzo.

MÚSICA

Billy Bond revivió el mito de La Pesada

Billy Bond creó La Pesada del Rock & Roll en los '70. Ahora, a sus 80 años quiso subrayar su importancia en la música: escribió su autobiografía y se presentó en el Gran Rex con invitados de lujo como León Gieco y Patricia Sosa.

PERSONAJES

Murió la cantante Marianne Faithfull

La cantante y actriz británica Marianne Faithfull, ex pareja Mick Jagger, murió a los 78 años en Londres. Había nacido el 29 de diciembre de 1946 en Hampstead y desarrolló una carrera como solista con destacados discos.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

BELGRANO. Dos Plantas, 6 dormitorios, 6 baños, patio,cochera. PERMUTARIA Jose Luis Ropero MAT.2816. Telefono 2612209152

VIÑAS del Torreon. 2 plantas, 3 dormitorios, 3 baños, parquizado, pileta. Permutaria por menor. Jose Luis Ropero MAT.2816- 2612209152

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

FRENTE PARQUE CENTRAL, POR VIAJE VENDE DUEÑO 2 dormitorios, 1er piso. U$S 31.000. OPORTUNIDAD..!!! 261-6363943

Inmuebles

COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

FINCA EN LAVALLE Vendo.Con cocecha 21 hectareas de Parral- Espalderos de Varietales.-Tractor y Herramientas. 261-4190915/ 261-7162670,

Inmuebles

COMPRA-VENTA
COCHERAS

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

PATRICIAS MENDOCINAS/ Rivadavia. Amplio. Living Comedor, 4 dormitorios, 4 baños. Jardin. Quincho. Piscina. Garaje. 1.300.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

GODOY CRUZ. DUEÑO. 3 Dormitorios, 2 Baños. cocina-comedor. Lavanderia, cochera, patio, churrasquera, $450.000- Dueño- 261-5559163

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BARRIO Unimev, sobre Cangallo, 3 dormitorios, suite, garaje, patio. 700.000.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

AVENIDA España, frente Plaza, Un Dormitorio, Living, Cocina. Impecable. 370.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

CAPITAL: Alquiler ofrecido Dptos

GENERAL PAZ/ España. 3 dormitorio, Living. Muy Luminoso, $500.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

RIVADAVIA/ España. PB, 1 dormitorio, Cocina Comedor, Patiecito, $350.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

CUADRA PLAZA GODOY CRUZ.2 ambientes.-TOTALMENTE EQUIPADO-Aire Acondicionado. Calefactor. Artefactos de cocina.y calefón nuevos.-Dormitorio con vestidor-Posibilidad cochera. (Whatsapp) 261 7564680

EDIFICIO PUNTA ARIZU. 2 dormitorios. Amoblado- Sin Amoblar. Piscina- Seguridad. 2 Cocheras. US. 1.100. 261-4851659

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
FIN DE SEMANA - COUNTRIES

AMIGOS!! Aprovechen descuentos!!!, especial familias, casamientos, aniversarios, amplios espacios forestados. Pileta. 2616846650, Lujan de Cuyo.

EXCELENTE E IMPORTANTE GALPÓN EN MAIPU
Salida a 3 calles, importantes naves. Cerca de 8.000 mts2 cubiertos entre plantas y subsuelos; 13.000 de terreno. 3 casas, vestuarios, oficinas, playa de maniobrabilidad de camiones. Apto oficinas, depósito, comercialización. **(Opción Venta)**
PARTICULAR
0261 - 154153242
0261 - 155373609

CHACRAS DE CORIA
EXCELENTE CASA EN BARRIO PRIVADO A ESTRENAR
3 dormitorios (principal en suite y vestidor) Placares, 2 baños, cocina con amoblamiento sobre y bajo mesada. Carpintería doble vidrio. Lavadero. Amplio living. 160 mts² aprox. Amplio jardín. Cochera para 2 autos.
Particular
U$S 159.000
Tomo menor valor
Financió s/interes
0261 154153242
0261 155373609

IMPORTANTE GARAGE EN PLENO CENTRO
9 DE JULIO y NECOCHEA
1.500 m2 cub. (aprox.)
62 cocheras fijas y 40 móviles. Ideal para trabajarlo por hora
Habilitado – Oficinas – Ascensor Privado
Baños - Bauleras amplias p/ alquiler de bicicletas y motos · 900 m2 de terraza exclusiva aparte
OPORTUNIDAD ÚNICA PARA INVERSOR
PARTICULAR
U$S 590.000
(tomo vehículos y deptos.)
FINANCIO SIN INTERÉS
0261 - 154153242
0261 - 155373609

GALPONES:Alquiler ofrecido

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
GALPONES

Automotores

Automotores

VENTA
Casas rodantes y embarcaciones

FERRARO TRAILERS
ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Importados. Reparaciones. Viamonte 205.-Guaymallén. 2614549036

Artículos

Artículos

VENTA
Artículos varios

EQUIPO MOTOROLA
M-200 4 CANALES. PLAQUETAS POR 10 O POR UNIDAD. 261-5056100.

MAQUINARIAS PARA AGROINDUSTRIAS/BODEGAS. Pailas, Intercambiadores, Concentrador, Peladora, Filtros, Tanque, Dosificador, Mezclador, Remachadora. Whatsapp 261-2561497/ 261-2561000

Empleos

Empleos

PEDIDOS
Domésticos

EMPLEADA DOMESTICA NECESITO PARA DEPARTAMENTO EN CIUDAD, 35-50 años-Antecedentes de trabajo-Experiencia comprobable-Full- Time.CURRICULUM ÚNICAMENTE POR.MAIL edomesticamdz@gmail.com

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.-ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO--..WhatsApp.....: 261-5131847.

Empleos PEDIDOS: Varios

ARQUITECTO O DISE-
ÑO Industrial. Experiencia comprobable. Manejo de Autocat. Y/O Rhinoceros. C.V.:búsquedalaboral22@gmail.com

AVON invita a sumarte a nuestro equipo de ventas Ciudad. Obtendrás Ganancias, Premios. Contactame: 156068986.

BODEGA ZONA RODEO IN-
CORPORARA administrativo, experiencia mínima 10 años. Sistema tango, facturación, logística, administración, liquidación horas personal. avisosterra@gmail.com

BODEGA ZONA RODEO IN-
CORPORARA personal con experiencia mínima 5 años en vendimia, prensado, autoelevador, remontajes, agregados. avisosterra@gmail.com

BUSCAMOS CORTA-
DOR de carne con experiencia. Enviar CV al 261-2460500

CAJERA Experiencia Full time CV: busquedalaboralciudadmendoza@gmail.com

CHOFER de taxi con buena presencia. Presentarse en Chenaut 3214 4ta Sección

CHOFER REMIS- TA-
XI, (NO otros), zona Maipú, con carnet categoría. Currículum. Presentarse: Ozamis 331, Maipú.

CHOFER TAXI.CON/
SIN experiencia.-Preferimos Residencia: Ciudad-Godoy Cruz- Guaymallén, Registro D.1 PASAJERO.8.30 a 12.00.HORAS. Pasaje Galarraga 528, Godoy Cruz. 2615056105

DELIVERY Moto Full time CV: con sultoracalidadlaboral@gmail.com

DISTRIBUIDORA DO-
RREGO busca: Vendedor/a con movilidad moto, buena presencia, buena diccion, edad 25 a 40 años. Ofrecemos: -Cartera de clientes. -Bono de sueldo. -Capacitacion. -Comisiones. -Premios por objetivos. -Vacaciones. gastongonzalez@distribuidorodorrego.com, ó WhatsApp: 2612652288.

EMPRESA DE LIMPIE-
ZA SELECCIONARÁ PERSONAL FEMENINO. MASCULINO.-ZONA LUJÁN DE CUYO- GODOY CRUZ.- EXPERIENCIA.- EDAD 30/50 AÑOS.- ENVIAR CV A rrhhhempresadelim pieza@gmail.com

EMPRESA ESCO.-
BUSCA PERSOnas ambos Sexos.- Preferentemente experiencia en Venta Planes de ahorro.- Excelentes comisiones.y premios.-Dejanos tu CV: es corrhhmza@gmail.com WhatsApp: 261-5260853

ENCARGADA salon comercial experiencia cafeteria Liderqazgo Full time Excelente oportunidad CV: consultoralaboralmza@gmail.com

INGENIERO, ARQUI-
TECTO CONSTRUCTORA NECESITA MMO, Experiencia conducción de obras-Cómputo, office. 25/45 años. Whatsapp 2615534411/ ingse.s.a.21@gmail.com

LAVALLE
Finca de 110 has sobre Ruta 34.
Inmejorable Ubicación
4 pozos, 2 casas.
Tierras espectaculares
PARTICULAR
U$S 600.000
Se toman propiedades y vehículos.
Financio sin interés
0261 154153242
0261 155373609

Empleos PEDIDOS: Varios

GERIATRICO
NECESITA- ASISTENTES MUJERES.- Entre 30/45 años.-Solo con referencias laborales comprobables.- Turnos rotativos.Residir en Capital, Guaymallén,Godoy Cruz, Luján.- Enviar CV al Whatsapp:.... 54-9-261-3615067

INSSE ACADEMIA SE-
CRETARIADO Ejecutivo. Capacitación Laboral. Clases modo Virtual, Presencial. 2616175600. academia.insse@gmail.com. INSCRIPCIONES ABIERTAS GRATUITAS.

MEDIO OFICIAL ME-
TALÚRGICO QUE SEPA SOLDAR PINZA Y SEMI. Solo WHATSAPP 2617005878

MOZA/O Experiencia Excelente trato al cliente Full time CV: mzare cursoshumanos@gmail.com

NECESITAMOS: CHOFER CATEGORÍA
E. Experiencia en Batea, Mixer. Con domicilio en Luján de Cuyo o cercanías Enviar C.V.a: busquedalaboral.ecur@gmail.com

NECESITO 3 choferes, con carnet común, para manejar remis. Contesto sólo mensajes por WhatsApp 2613476161.

NECESITO MAES-
TROS confiteros/panaderos. Personal femenino para atención al público en panadería. Personal de maestranza. Comunicarse por whatsapp: 2615133871

NECESITO Oficial Metalúrgico Referencias comprobables. Experiencia carpintería . Presentarse de mañana. Viamonte 322 San Jose.

NECESITO VENDE-
DOR.Y PROMOTOR con experiencia puerta a puerta.-Con carnet de conducir vigente. Enviar Curriculum: 261-6412416.

OFICIAL PARA CAR-
PINTERÍA de Madera necesito. Solo Con Experiemcia. Coquimbito. Maipú. CURRICULUM WHATSAPP. 261-5330728.

OFICIAL pintor colorista de automóviles. Presentarse en Chenaut 3214 4ta sección.

PANFLETERA, MA-
YOR 25 AÑOS.-preferentemente Zona Godoy Cruz/.Dorrego.- Presentarse: 8.30/12.00 Horas.- Pasaje Galarraga 528 Godoy Cruz. 261-5056100

PARRILLADA 13 -
EUSEBIO Blanco y San Martín. Necesita vendedor para mostrador de fiambrería.
Requisitos: 25 años en adelante.
Estudios secundarios completos.
Domicilio Zonas aledañas a Eusebio Blanco y San Martín.
Pedir entrevista al 4292375 de 9 a 14 hs

PASTELERO- PANADERO, Con experiencia. SUPERPAN. Permantes o Changas,, Buena Remuneración. Lamadrid 1295-Dorrego. Enviar CV .261-4709043.

PIZZERO/ PLANCHE-
RO. Pago diario $ 30.000. B. Houssay 296 Guaymallén. Enviar C.V. 2616112000 epalero.uni@gmail.com

POLIETILENO LA PRI-
MERA de CUYO-INCORPORARA OFICIALES EXTRUSORES MATERIALES NACIONALES IMPORTADOS ALTA BAJA DENSIDAD.-Solo Whatsapp 54-9-2616552922.

REINCORPORA EL
NUEVO Bigote, PLANCHERO, PIZZERO AYUDANTE DE COCINA.-BUENA REMUNERACION., Full-time. Residan Las Heras.C.V.: busquedael nuevobigote@hotmail.com

Empleos PEDIDOS: Varios

REPARTIDOR. RE-
QUISITOS: Tener camioneta utilitario desde 2015. Reparto alimentos en Zona este. C.V. WHATSAPP: 2616842944

REPARTIDOR Y OPE-
RARIO PARA FÁBRICA DE SODA- Carnet conductor (excluyente)- Presentarse Lunes 9.00 a 12.00 Horas.- Sebastián Gaboto 2792.- San José- Guaymallen

SE SOLICITA PROFE-
SOR o estudiante avanzado para dictar los siguientes cursos: seguridad privada, gestor del automotor, soldadura, petróleo y gas. Enviar CV al 2612711084-2612649673.

SOLICITAMOS OFI-
CIAL tapicero/a, con experiencia comprobable para fabrica en Luján de Cuyo. Enviar CV: 2615551762.

EMPLEADA DOMESTICA
Necesito para departamento en Ciudad, de 35 a 50 años de edad con antecedentes de trabajo, experiencia comprobable y disponibilidad full time.
Enviar curriculum vitae únicamente por mail a
edomesticamdz@gmail.com

RAMBLON S.A.
CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA
A su PERSONAL TEMPORARIO a presentarse al inicio de la COSECHA DE UVA, a partir del 05 de Febrero de 2025 en Finca ALTO VERDE. Caso contrario conforme a los Art. 98, de la LCT, se considerará extinguida la relación laboral.

LA CASA DEL REY S.A.
COMUNICA - NOTIFICA y EMPLAZA
A su personal de temporada a presentarse en su establecimiento ubicado en Alzaga 3972, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, a partir del 03/02/25 hasta 07/02/25, de 9:00 hs a 12:00 hs, munidos de DNI, Certificado de buena conducta (vigente) y Constancia de CUIL, a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 98 de L.C.T. 20744. La no presentación en el término fijado se considerara renuncia a la relación laboral.

PERSONAL ADMINISTRATIVO
SE NECESITA
Condiciones: Conocimiento manejo PC, Word, Excell, sistemas para atención público, tareas administrativas en general. Edad 23 a 35 años
Enviar: Currículum Vitae con foto a mail:
asociacionsegundazona@gmail.com

AGRICOLA GANADERA LA EMILIA S.A.
CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA
Por este único medio a su personal temporario de cosecha, que deberán manifestar su voluntad de trabajar o no la temporada 2025, en forma personal o por escrito en el domicilio de calle: Armani s/n Las Pintadas, Tunuyan, munidos de DNI y CUIL, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 a partir del 03 de Febrero del 2025 y dentro de los 5 días a contar de la publicación del presente aviso, momento en el cual se le notificará la fecha aproximada de iniciación de tareas. La no presentación en el término fijado en el presente aviso se considerará abandono de trabajo y producirá la disolución del vínculo laboral conforme lo establecido en el art. 98 Ley 20.744, modificatorias y concordantes y art. 67 Ley 24013.
ÚNICO AVISO

EDICTOS: Sucesorios

Legales

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. El juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tribunal de Gestión asociada de la 3ra Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 6.850, caratulados **"FERREIRA, MANUELA P/ SUCESIÓN"**, CITA: a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREIRA MANUELA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/414144/03-02

EDICTO. El JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3RA. CIRC.-TERCERA,en los.AUTOS N°5842,Caratulados **"ZARATE FELIPE RODOLFO P/ SUCESIÓN"** ordeno lo siguiente:...Gral. San Martín, Mendoza.12 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: ...III-Declarar abierto el jui-

EDICTOS: Sucesorios

cio sucesorio de ZARATE FELIPE RODOLFO....V.-Cítese a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial.y Diario LOS ANDES por-UNA VEZ,a fin de que acrediten sus respectivas calidades dentro del plazo de-TREINTA DÍAS CORRIDOS-contados a partir de la notificación edictal del presente(arts.2340 del C.C.C.N., art.72 inc.V y.326 inc.III del C.P.C.C.T).-Fdo. CORRADINI, Jorge Andrés.-Juez.

03-02/277141/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE.N°419.735 **"AVENDAÑO RICARDO ANTONIO P/SUCESIÓN"** cita yemplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienesdejados por el Sr. Ricardo Antonio Avendaño con DNI:M6.871.015, queacrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA-DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr.Mariano GabrielUrrutia-Juez.

03-02/277139/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°419.796 **"PERALTA DALIA MERCEDES P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Dalia Mercedes Peralta DNI:5.905.988, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. Maria LuzCoussirat Juez.–

03-02/277181/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°419.806 **"VICINO PEDRO FELIPE P/SUCESIÓN"** cita y emplazaacreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por elcausante Sr. Pedro Felipe Vicino DNI: 6.860.242, que acrediten por escrito en elexpediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde lapublicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat Juez.-

03-02/277184/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.714 **"BARDINELLA IRMA IRIS Y FIOCCHETTA SEPTIMO P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Irma Iris Bardinella DNI: 3.906.286 y Sr. SeptimoFiocchetta DNI: 6.847.585, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi Juez.

03-02/277192/03-02

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO,EXPTE. N°419.850 **"BUFANO MARTHA BEATRIZ P/SUCESIÓN**.cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Martha Beatriz Bufano con DNI: 4.112.728, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia-Juez.-

03-02/277193/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°419.930 **"CARRASCO RAUL MARIO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Raul Mario Carrasco DNI:13.324.055, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. Érica DeblasiJuez.-

03-02/277199/03-02

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°419898 **"QUINTEROS ERNESTO ELEUTERIO Y HERRERA BEATRIZ GENOVEVA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Ernesto Eleuterio Quinteros DNI: 3.445.099 y Sra. Beatriz Genoveva Herrera DNI: 9.482.064, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat-Juez.-

03-02/277145/03-02

EDICTO.Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza,en autos N°1781 Caratulados: **"ABEIRO NELLI TERESA.DNI: 3.038.712 P/SUCESION**, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

03-02/277231/03-02

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA.N.°4,cita.y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra.ELENA ANGELICA BARRAL,con D.N.I. N°1.789.945, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal.(sito en Avenida España 480.Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los- treinta (30).días CORRIDOS-a partir de la presente publicación.Expediente N.°420.028 **"BARRAL ELENA ANGELICA P/SUCESION"**.Fdo. Dra.María Paula Calafell-Juez Subrogante.-

03-02/414408/03-02

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA.N.°4,cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra.LORENA PATRICIA CARRIZO,con D.N.I. N°24.520.062,haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480.Ciudad de.Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los-treinta (30) días.CORRIDOS-a partir de la presente publicación.Expediente N.°419.803 **"CARRIZO LORENA PATRICIA P/SUCESION"**.Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL Juez

03-02/277173/03-02

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA.N.°4,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.LEANDRO VICENTE ANGILERI,con D.N.I. N°25.237.070,haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal.(sito en Avenida España.480 Ciudad de.Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los-treinta (30) días CORRIDOS-a partir de la presente publicación.Expediente N°418.311 **"ANGILERI LEANDRO VICENTE P/SUCESION"**.Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL"-Juez

03-02/277140/03-02

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SARA GOMEZ, con D.N.I. N°952.554, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.°420.092 **"BENNARDI NICOLA P/SUCESION**.Fdo. Dra. MARIA PAULA CALAFELL juez

03-02/277274/03-02

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.°4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GERARDO FLORENTINO BUSTOS, con D.N.I. N°6.893.875, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.°419.893 **"BUSTOS GERARDO FLORENTINO P/SUCESION"**. FdoDra MARIA PAULA CALAFELL Juez

03-02/277230/03-02

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTIN ADRIAN CARDOZO, con D.N.I. N°24.263.310, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°416.078 **"CARDOZO MARTIN ADRIAN P/SUCESION"**.Fdo. Dra.FABIANA MUNAFO-Juez

03-02/277163/03-02

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6550 caratulados: **GARRO JAQUELINA BEATRIZ, P/ SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: GARRO JAQUELINA BEATRIZ, con DNI 24745118 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI (1 PUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en Diario LOS ANDES).

04/01/C.SM/04/01.

EDICTO.Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°6428 caratulados:**"ESCUDERO JUANA OSVALDA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: ESCUDERO JUANA OSVALDA, con DNI 3.039.691, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.:DRA. ANA MARIA CASAGRANDE

03-02/277189/03-02

EDICTO.Juez Tercer Juzgado Civil,Comercial y Minas, en autos N° 256.322 **"REY OSCAR BERNARDINO P/SUCESIÓN**.declara la apertura del proceso sucesorio de REY OSCAR BERNARDINO con DNI:4.520.764 y.cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del.CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

03-02/277191/03-02

EDICTO.Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.295 caratulados **"ZEVERINI OMAR RUBEN P/ SUCESIÓN"** declara la apertura del proceso sucesorio ab intestado de ZEVERINI OMAR RUBÉN, DNI N° 14.712.614. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

03-02/277229/03-02

EDICTO.Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas,en autos N°256.345 caratulados **"MARSALA MARIA ESTER P/SUCESIÓN**.declara la apertura del proceso sucesorio ab intestado de MARSALA MARÍA ESTER.DNI N° 12.813.722. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los-TREINTA DÍAS-hábiles conforme lo normado por el art.2340 del.CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

03-02/277131/03-02

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-3082 **"TURELA CARLOS ERNESTO P/SUCESIÓN**. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. TURELA CARLOS ERNESTO.D.N.I. N°12.764.757,a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de-TREINTA (30). DÍAS- corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar.a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

03-02/277123/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3048 **"COLLOVATI BLANCA ESTER P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores delcausante, Sra. Collovati Blanca Ester .D.N.I. N°: 6.860.248, a los efectos decomparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

03-02/277138/03-02

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-3076 **"MANONI-TERESA DOMINGA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedoresde la causante, Sra. MANONI TERESA DOMINGA, con DNI 4.714.061 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍASCorridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin losinstrumentos que hagan a su derecho.

03-02/277164/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.-AUTOS N°: 3085 **"BRAGADO INOSENCIA ARGENTINA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos yacreedores del causante, Sr. Inosencia Argentina Bragado, D.N.I.N°: 3.033.331,a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30)DÍAS.-

03-02/277177/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3008 **"PANELO JOSE ALBERTO P/SUCESIÓN**.cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. PaneloJose Alberto,D.N.I. ..N°:14.002.956, a los efectos decomparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

03-02/277190/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-3056 **"RAMOS HECTOR LUIS P/ SUCESIÓN"**,cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Hector Ramos D.N.I. N° 6.987.165 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

03-02/277194/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3.088 **"BOSAANS LEMARIE CORNELIO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Cornelio BosaansLemarie, Céd. Ext. N°: 731.643, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

03-02/277232/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.-AUTOS N°:3.119 **"SANTIVAÑEZ YOLANDA BEATRIZ P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos yacreedores de la causante, Sra. Yolanda Beatriz Santivañez, D.N.I.F.N°:4.828.209,a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazode TREINTA (30) DÍAS."

03-02/277239/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.-AUTOS N°:042051-3126 **"GUARDIA RODRIGUEZ IDA FRANCISCA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. GUARDIA RODRIGUEZ IDA FRANCISCA con D.N.I. N°9.747.551 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

03-02/277245/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5900 **"PELAITAY DOMITILA P/ SUCESION"**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMITILA PELAITAY L.C. N° 8.325.791 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

03-02/277188/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°5916 **"DIAZ PAULA HERMINIA P/SUCESIÓN**.CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULA HERMINIA DIAZ.D.N.I. F2.728.782,para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS

03-02/277130/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6177 **"SPURI ENRIQUE FLORENCIO P/SUCESION"**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE FLORENCIO SPURI D.N.I. N° 5.273.258 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

03-02/277200/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín,Autos N°6510 **"RIVAS ARMANDO SAUL P/ SUCESIÓN"**,CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO SAUL RIVAS.D.N.I. N°13..441.594 para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS.HÁBILES.-

03-02/277165/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°6582 "REYNOSO ROSARIO BRUNA Y **BARRERA JUAN PASCUAL P/SUCESIÓN** ", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNOSO ROSARIO BRUNA L.C. N°8.316.106 Y BARRERA JUAN PASCUAL L.E. N°6.852.263 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/277247/03-02

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6666, CARATULADOS **"MARZONETTO ALBERTO LUIS P/ SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARZONETTO ALBERTO LUIS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

03-02/277174/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín,Autos N°6691, caratulados **"SALLEMI ALVARO JUAN P/ SUCESIÓN"**,CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por.ALVARO JUAN SALLEMI,para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS.

03-02/277135/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6718 **OJEDA DANIEL P/ SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA DANIEL, DNI 6891263 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

03-02/277197/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6729, **DE MARCO JOSE P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE MARCO JOSE, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. -

03-02/277235/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6823 **"PERALTA JESUS DOMINGO P/SUCESIÓN"**,CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUS PERALTA DOMINGO.D.N.I. N°20.600.974,para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS.CORRIDOS.-

03-02/277142/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín,Autos N° 6902 CARATULADOS **"LANDINI ROSA LUCRECIA P/SUCESIÓN"**,CITA herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALUCRECIA LANDINI.DNI N°4.115.805 para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS.–

03-02/277146/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6903, **PLANAS MARGARITA ELENA P/SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PLANAS MARGARITA ELENA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. -

03-02/277236/03-02

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° CUÍJ:13-07148408-9 (032051-4998) **"BUSTOS MANUEL P/SUCESIÓN Y ACUMULADO 032051- 2818 BUSTOS MANUEL POR SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BUSTOS, L.E. N°3.310.333, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

03-02/277124/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° CUIJ:13-07148408-9 (032051- 4998) **"BUSTOS MANUEL P/SUCESIÓN Y ACUMULADO 032051-2818 BUSTOS MANUEL POR SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BUSTOS, L.E. N°3.310.333, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

03-02/277134/03-02

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos N°6592 caratulados.**"ADARO LAIR MERCEDES Y PERALTA MARIA AMBRSIA"**,CITA a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por.ADARO LAIR MERCEDES, DNI 6856475 y PERALTA MARIA AMBROSIA,DNI 3059687, para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS.CORRIDOS

03-02/277201/03-02

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6580 caratulados **"BARRERA HECTOR Y SANCHEZ ELBA PERPETUA P/ SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRERA HECTOR, DNI 6.917.561 y por SANCHEZ ELBA PERPETUA, DNI F 3.563.573 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/277234/03-02

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°5720 caratulados **"ROMERO OTILIA NORMAN P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO OTILIA NORMAN, con DNI6477556, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/277246/03-02

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°6537 caratulados **"BARROZO BLANCA ROSA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROZO BLANCA ROSA, con DNI

EDICTOS: Sucesorios

3675191, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/277286/03-02

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°6685 caratulados **"DOLCEMASCOLO ROBERTO JUAN P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLCEMASCOLO ROBERTO JUAN, DNI 6894878, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

03-02/277287/03-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **ACEVEDO CARLOS DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251050**

03-02/414391/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **IBAÑEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro, 1251051**

03-02/414392/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **MINOTTO ELVECIA VILMA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251052

03-02/414393/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **JOFRE LUIS RAMON VERONICO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251053

03-02/414394/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **MATUS IFRAIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251054

03-02/414395/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251057**

03-02/414396/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **BOGIL LUIS RUBEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251058

03-02/414397/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **SORIA ADRIANA MARIELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251059

03-02/414398/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **GENTILE MARIA LAURA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251060

03-02/414399/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **IRRUSTIA CERGIO RAUL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro, 1251061

03-02/414400/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **PELLEGRINI DIANA LEONOR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251062

03-02/414401/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **RINALDINI ROSA ANGELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251063

03-02/414402/06-02

EDICTOJUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°420.049 **"GIAMPORTONE IRENE ILDA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Irene IldaGiamportone con DNI: 4.140.346, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.Maria Luz Coussirat-Juez.-

03-02/277282/03-02

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO RAUL MELGAR, con D.N.I. N° 6.892.480 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.115 "MELGAR FERNANDO RAUL P/ SUCESION". Fdo dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.-

03/02/108622/03/02/2025

EDICTOJuez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°6514, caratulados:**"GOMEZ JOSEFA YOLANDA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: GOMEZ JOSEFA YOLANDA, con DNI 6390071, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a

EDICTOS: Sucesorios

tal fin los instrumentos que hagan a su derecho

03-02/277285/03-02

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL **Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-3002 "GALVAN WALTHER OSVALDO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. GALVAN WALTHER OSVALDO D.N.I. N°17.989.359 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

03-02/277283/03-02

EDICTO.Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°5274 **"MOYANO PEDRO RINALDI P/ SUCESIÓN"**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RINALDI MOYANO D.N.I. N° 4.985.719 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

03-02/277284/03-02

Legales

REMATES

EDICTO Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en Calle Maza N° 83, Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-04943252-0((020401-27041)) **ARAYA, SERGIO DAVID C/ GARCIA IGLESIAS, DANIEL S/ ORDINARIO** , orden Cámara Primera del Trabajo de San Rafael, Mendoza, Segunda Circunscripción, Judicial, REMATARA el día14 DE FEBRERO DE 2025 a las ONCE HORAS el inmueble embargado a fs. 119 matrícula N° 7.889/18 propiedad del demandado SR. DANIEL GARCIA IGLESIAS el que se efectuará en el Edificio del Poder Judicial (calle Emilio Civit -intersección calle Maza-), Subsuelo -costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, a viva voz y al mejor postor, con la base consignada en el escrito de fs.170 por la suma de pesos cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueva con treinta centavos ($ 4.368.459,30); debiendo las eventuales posturas incrementarse como mínimo en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), constando a tal efecto en los edictos correspondientes. INSCRIPCIONES: Matrícula N° 7889/18 del Folio Real de General Alvear. Límites y medidas: DETALLES DEL INMUEBLE: Ubicación: El terreno con edificación identificado como Lote 20 Manzana "A", Barrio Centro Empleados de Comercio, se ubica con frente al sur sobre Av. Roque Sáenz Peña N° 1087, asfaltada, aproximadamente a 450 metros al norte de Avenida Alvear oeste y a 1900 metros al noroeste del Km. "0", Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Superficie terreno: 235 mts2 según título de propiedad y según mensura plano N° 10.348.- Inscripciones: Matrícula N° 7889/18 del Folio Real de General Alvear. ATM Padrón Territorial N° 18- 179341; Nom. Catastral N° 18010101200000200006, Padrón Municipal N° 670101.- Medidas y límites terreno: Norte; en 10 metros con Lote 2 Manzana "A"; Sur; en 10 metros con calle Roque Sáenz Peña; Este; en 23,50 metros Lote 19 Manzana "A" y Oeste; 23,50 Lote 29 Manzana "A".- Atento informe de tasación acompañado en autos posee las siguientes características: Tipo de terreno: Totalmente nivelado y apto para edificaciones inclusive de carácter horizontal. Cierre perimetral: Cerrado en sus límites con material cocido. Tipo de zona: Zona conformada por edificaciones particulares, comercios en general, establecimientos educacionales de niveles primario y secundario a escasos 950 metros y Hospital Enfermeros Argentinos a similar distancia. Mejoras y Construcciones: La construcción destinada a vivienda familiar, se encuentra conformada por planta baja, totalmente construida de material cocido, sistema antisísmico, vigas dintel y columnas de cemento y base o zapata de hormigón. Paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas. El frente de la vivienda cerrado con rejas metálicas y portón de ingreso de chapa a la cochera antes citada. Piso de material y techo de loza.- Con derecho a patio. Superficie cubierta 72 metros cubiertos aproximadamente. Dependencias: Una cocina comedor, tres habitaciones, un baño instalado con sus accesorios y una cochera sin techo y abierta sobre el extremo norte. Carpintería: Carpintería exterior e interior de madera. Herrajes: Metálicos estándar. Funcionalidad: Buena distribución y acceso a todas las dependencias, ambientes suficientes para la convivencia de una familia tipo. Iluminación y ventilación: Por la ubicación geográfica del inmueble con vista al sur y sumado la construcción de la cochera le impide el ingreso de luz natural solar a la mayor parte de la misma, principalmente a la cocina comedor y baño. Tipo de construcción y materiales empleados de bu

EDICTOS: Remates

ria (aceptándose el pago mixto por los dos sistemas citados); en el último supuesto la transacción bancaria deberá efectuarse en el acto de subasta exhibiendo la constancia digital de su cumplimiento no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art.276del C.P.C.C.T.).- A los fines de comunicar a los eventuales postores se indica CBU de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos siendo 0110732850099047078784. En el caso de que el postor no pueda efectuar la transferencia bancaria electrónica o bien no cuente con el dinero en efectivo para afrontar la totalidad de los pagos señalados anteriormente, en el acto mismo de realizar la oferta, se dará prioridad al siguiente oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados. Asimismo el saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial se deberán abonar una vez aprobada la subasta, de la siguiente forma, el saldo de precio deberá abonarse al Martillero y el 4,5 % establecido por la ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. En tal sentido y de conformidad con lo normado por el art. 268 del C.P.C.C.T. se encuentra prohibida la compra en comisión, haciéndose constar esta circunstancia en el acta respectiva y en los edictos a publicarse.- Hágase saber al Martillero que con anticipación a la fecha de la subasta deberá encontrarse agregada en autos la totalidad de la publicación edictal.- DIA Y HORA DE EXHIBICION DEL INMUEBLE: El inmueble a subastar será exhibido el día Jueves 13 de Febrero de 2.025 de 17:00 a 19:00 horas, previo contacto al Martillero. Teléfono cel. 2625412481.- DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1) Hipoteca a favor de Portillo Sabatino y Balacco SRL por la suma de U$S 9.188,24. Con rango de privilegio compartido con Banco de Prevision Social S.A.; suscriptos presentados e inscriptos 62 documentos hipotecarios. Not. Lidia A. Zamarbide (175) Esc. Nº 260, Fs. 1199 del 20-10-95 ent. Nº 944 del 09-11-95. 2) Hipoteca a favor de Banco de Previsión Social S.A. por la suma de U$S 17.675,46 con rango de privilegio compartido con Portillo Sabatino y Balacco SRL. Not. Lidia A. Zamarbide (175) Esc. Nº 261 de fs. 1212 del 10-10-95. Ent. Nº 915 del 09-11-95.- 3) Embargo preventivo $ 4.020.000 que se estiman prov. Para resp. a intereses costas y capital en Autos Nº 27041 ARAYA, SERGIO DAVID C/ GARCIA IGLESIAS, DANIEL S/ ORDINARIO, orden Cámara. Primera del Trabajo de San Rafael, Mendoza, Segunda Circunscripción, Judicial reg. a fs. 19 Tº 188 de Embargos Ent,. Nº 300768 del 10/08/2023. 4) Conversión se convierte en definitivo el embargo preventivo de B3 Reg. a fs. 95 del Tº 24 de aclaraciones ent. Nº 306988 del 25-10-23. 5) Embargo por ampliación de $ 3.535.213,14 que se est. Prov. Para resp. a intereses costas y capital en Autos Nº 27041 ARAYA, SERGIO DAVID C/ GARCIA IGLESIAS, DANIEL S/ ORDINARIO, orden Cámara Primera del Trabajo de San Rafael, 2Da. Circunscripción Judicial Reg. a fs. 92 Tº 188 embargos ent. Nº 315528 del 08-02-24.- Deudas: Impuesto inmobiliario: $ 1.754,05 al 16/10/2024.- Ecogas: $ 438,38 a 07/24. Póngase en conocimiento de quien estime de corresponder que las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta, debiendo constar dicha información en la publicación edictal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario 'Los Andes' por el término de TRES DÍAS en la forma prevista por el art. 271 del C.P.C.C.T., dentro de los 20 días precedentes a la fecha de subasta, y no pudiendo realizarse la última publicación el día en que se lleve a cabo la misma (art.270 del C.P.C.C.T.). Informes, Título, deudas y gravámenes Secretaría Cámara Primera del Trabajo de San Rafael, Mendoza y Martillero Guillermo Gustavo Paredes teléfono celular 2625412481 mail gustavoguilleparedes@ya hoo.com.ar.-

03/02/108624/07/02/2025

REMATE.H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647,-**Expediente administrativo NºEX2024-04354610- -GDEMZA-MESA#DGE-SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza,Departamento de Guaymallén, Distrito de San José,calle Pascual Toso Nº294. SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**,Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución Nº 802–HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley Nº9545 y Anexo.I "Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente",de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 de febrero 2025.a partir de las 13:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del cierre de la Subasta.

2.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4.-APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.

5.-MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar,dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b).El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la DIRECCION DE ESCUELAS EXENTA) dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro).y CBU 0720068788000005048236 Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero, la plataforma y la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederán a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación de algún lote,aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manuchasubastas .com.ar. -

9.-INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matricula 194961/4. Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 116665 caratulados Loussaus Edith y otro del 6to Juzgado y C.C y Minas. Resolución Nº31 de Gob.a fs.50 del 11-03-96-Declaracion de vacancia y adjudicación fs.78 y.79del 29-10-99- UBICACIÓN: Provincia de Mendoza,Departamento de Guaymallén,Distrito de San José,CALLE PASCUAL TOSO Nº294. SUPERFICIE: Según Mensura 223,73m2 y Según Titulo 220,00m2.

-LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura N 04-96449-8 actualizado con respecto a los datos de la Matricula. Norte: con Alba Gabriela Chacon en 8,85 mts, Sur: Calle Pascual Toso en 8,85 mts. Este: con Cristian Jesús Arias en 25,28mts y Oeste con calle José Lencinas en 25,28 mts.

-INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula Nº194.961/4 Fecha de adjudicación del 29/10/99-Asiento A 2 2-04-20004. Padrón Territorial Nº04/02871-8. Nomenclatura Catastral Nº 04-02-02-0022-000026-0000-5 Avalúo Fiscal año 2024 $1.985.995.- Plano de Mensura actualizado Nº04-96449-8 A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 8194 no posee deudas al momento de la consulta. AYSAM cliente 059-0010803-000-8 deuda $106.028,83 las deudas son al 09/12/2024. Ecogas Cuenta 20356694 no posee deudas al momento de su consulta EDEMSA Cuenta2609346 no posee deudas.De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la DGE. GRAVÁMENES: No posee.

-MEJORAS: La Casa se encuentra en muy mal estado de uso y conservación,no habitable.Techos de cañas, cielorrasos en muy mal estado,carpintería madera, hay una construcción en el primer piso sin escaleras, pisos calcáreos y de madera.

-ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación.

-BASE: $1.985.995.

-EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico,fotos, libres deudas y deudas en donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.

24-01/414.281/06-02

REMATE.H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647,**Expediente administrativo NºEX-2024-04354683- -GDEMZA-MESA#DGE-SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de Godoy Cruz calle General José Artigas Nº 57 - SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**-Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución Nº568-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley Nº9545 articulo 9 y Anexo.I "Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente",de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 DE FEBRERO 2025 a partir de las 13:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1.-MODALIDAD: El bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar .La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del cierre de la subasta.

2.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del portal de subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su panel de usuario del portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4.-APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.

5.-MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días,lo siguiente: a).El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Sucursal Nº2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT Nº: 30-64907657-6, CBU Nº 0110628820062800841874. b).El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la DIRECCION DE ESCUELAS EXENTA) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro).y CBU 0720068788000005048236 Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero, la plataforma y la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederán a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS en forma inmediata al pago de los montos mencionados. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manuchasubastas .com.ar .

9.-NMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-64907657-6, Matricula 213692 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente Nº113163 caratulados Recuero Erlinda Olga por /Sucesión 6to Juzgado Civil Resolutivo fs.74y.75 del 5/3/98Aprobacion y adjudicación fs.117 vta. del 26/05/04.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de Godoy Cruz calle General José Artigas Nº57. SUPERFICIE:según título y según plano de Mensura (Nº05-48215) 211,60 m2. Agrimensor Darío González.

-LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES:Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matricula. Norte:con Antonio Sabatini en 10,86 mts, Sur: Calle Artigas en 10 mts. Este: con Antonio Sabatini en 19,40 mts y Oeste: con Margarita Nélida Valdez y Patricia Norma Bustos en 23,28 mts.-INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia.Asiento Folio Real Matrícula Nº213692/5 Asiento A 1 del 30/09/05. Padrón Territorial Nº 05- 12308-8 Nomenclatura Catastral Nº 05040500180000160000 3. Avalúo Fiscal año 2024 $2.321.005.- Plano de Mensura actualizado Nº 05-48215 nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 13053. Coeficiente frente fondo 1.5 no posee deuda al momento de la publicación. AYSAM cliente Nº 056-0033300-000-1 deuda $14.710 las deudas son al 10/12/2024, Impuesto Inmobiliario exento, Cooperativa Eléctrica usuario 005-002-065 medidor 547994.Ecogas cuenta Nº 20304688, Medidor 6202904 no posee deuda al 10/12/2024, todas las deudas existentes al momento de la Escrituración van a ser abonadas por la Dirección de Escuela.– GRAVÁMENES: No posee.–MEJORAS: El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación,posee construcción de adobe en la mayoría de la casa con techo de caña y cielorraso,la vivienda posee dos dormitorios sin placares, un hall de recepción, un living,un baño,cocina con bajo mesada y alacenas,un patio interno,un salón de estar,un lavadero o lavandería, pequeño deposito que da al patio.El salón de estar es una ampliación de la casa original construcción ladrillo, y techos de madera con carpinteras de aluminio,pisos de cerámicos el resto de la casa posee carpintería de madera y pisos de granito,cerámico y calcáreos.Posee un garaje con portón madera y todas las aberturas externas menos el portón tienen rejas.–ESTADO DE OCUPACION:El inmueble se encuentra ocupado por la Señora Garopoli y su grupo familiar,tiene una hija con certificado de discapacidad,La Señora Garipoli posee firmado con la Dirección de Escuelas de la Provincia de Mendoza un contrato de desocupación agregado al expediente administrativo en donde se comprometen a abandonar el inmueble al momento de la posesión al comprado en subasta bajo apercibimiento de ejecutar el convenio para su desalojo por la DGE.– SERVICIOS: posee servicio de electricidad con medidor, agua potable, gas natural con su medidor y municipalidad.–BASE: Avaluó Fiscal 2024 $2.321.005.–EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261- 5521623 MARTILLERA H. MARÍA MANUCHA.Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.-

24-01/414.281/06-02A

REMATEH.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647, Rematará por cuenta y orden de.**AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM) CONFORME LO ORDENADO PORLA ACTA DE DIRECTORIO Nº681.DEL 24DE ENERO DE 2025.**Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 06 DE MARZO DE 2025.a partir de las 11:00 HORAS.EL REMATE se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar,portal y/o www.superbid.com.ar.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal,siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2–EXHIBICION:Lote Nº1 Avda.Libertador s/n Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy", Parque General San Martín,Ciudad, Mendoza,el día 28 de Febrero 2025.en horario de 9.00 horas. a 12.00 horas.

3.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles,no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30.días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.NO SE ADMITIRÁN COMPRAS EN COMISIÓN.

4.-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y AYSAM que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado.

5.–APROBACION:El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6–MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la AYSAMy notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate,deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente Nº 2554/0 246/8, CUIT Nº 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b).El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de-SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA-(según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander,CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLOPROVINCIAL (50%) por ser AYSAM S.A. exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11 ósea el cero coma sesenta y dos (0.62%) en bienes no registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta.Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Hermelinda María Manucha y otro.La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM.la Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8.–ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos.Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador,para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga,extracción, remolque,etc.y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por AYSAM. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones.El lote será entregado con autorización de la Martillera y en coordinación de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos,dentro de un máximo de-QUINCE DIAS (15) hábiles-administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por AYSAM.

9.–En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10– INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 261 5521623/5762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.comWeb. www.manuchasubastas.com.ar.

–LOTE Nº1: CHATARRA VARIAS. DOS VEHICULOS DESARMADOS SIN DOMINIO.(ANTIGUOS). MOLDES PLASTICOS (VARIOS). VALLAS DE PLASTICO (VARIAS). ABRAZADERAS PLASTICAS (VARIAS). RECORTES DE CAÑOS DE PV Y ACCESORIOS (VARIOS). ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA AGUA (VARIOS). CAÑOS DE HORMIGON ARMADO (VARIOS). DOS TANQUES. CAÑOS USADOS (VARIOS). CABLES DE ALUMINIO (VARIOS). TELA ROMBOIDAL (VARIOS). CASILLA RODANTE. BASE $ 1.500.000

30-01/277290/12-02A

LEY.11867.FARMACIA 421-Se informa que en cumplimiento de lo establecido por el Artículo.2.de la Ley.11.867,con fecha:15 de enero del 2025 la**SRA.MIRIAM ESTER ISUANI,DNI 13.706.230,CUIT 27-13706230-0,CON DOMICILIO REAL EN:CALLE SAN JUAN DE DIOS 1722,DORREGO, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN,PROVINCIA DE MENDOZA,HA TRANSFERIDO EL 100%.DEL FONDO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DEL RUBRO "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HERBORISTERÍA,COSMÉTICOS,DE TOCADOR Y PERFUMERÍA"DENOMINADO."FARMACIA 421".SITO EN CALLE JOSÉ VICENTE ZAPATA 421,CIUDAD, DEPARTAMENTO DE CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA,AL SEÑOR RODRIGO JAVIER ATTAGUILE,CON DOCUMENTO TIPO.D.N.I NRO.22.755.976, CUIT-20-22755976-5** con domicilio real en BºDalvian Manzana.49, casa.13 y.14, Ciudad,Capital, provincia de Mendoza, dicha transferencia comprende la enajenación de los muebles,instalaciones,existencia de mercaderías,nombres y enseñas comerciales,clientela,patentes y marcas y todos los demás derechos inherentes al negocio a que esta operación se refiere.A los efectos del derecho de oposición a este acto de acreedores,y terceros se fija el domicilio del referido negocio en:calle José Vicente Zapata 421,Ciudad, Departamento de Capital,dentro del término legal.Solicitante:.Miriam Ester Isuani- Titular.

30-01/414366/05-02

LEY.19550..DR.PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ. PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS.PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZAEXPEDIENTE CUIJ:13-07676660-0(012051-281289), caratulados:**LOES S.A. C/LOES S.A. P/CANCELACION DE LIBROS SOCIETARIOS**.NOTIFICA:"Mendoza, 23 de Octubre de 2024(...)Publíquense edictos por-CINCO DÍAS-en el Boletín Oficial,en el Diario Los Andes(Provincia de Mendoza),a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma LOES S.A.,quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos(art.1877 C.C.C.)..."FDO. DR.PABLO BITTAR.-JUEZ. Perito designado:JOSE MIGUEL MARIN,domicilio en calle Áristides Villanueva.751, Departamento 9,de la Ciudad de Mendoza,correo electróni co:jmmarinsanto@gmail.com, teléfono 2634313884, CBU 0110438130043813101815.

05-12/277113/04-02A

LEY.199550TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA-JUEZ DRA.MARIA VERONICA VACAS.autos Nº320615 caratulados **"INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA C/DESCONOCIDO P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**,SE NOTIFICA lo ORDENADO por éste Tribunal a fs.2,que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Mendoza,12 de Agosto de 2024....Aceptado que sea el cargo del perito contador publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA",C.U.I.T. Nº30-70922470-7,quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos(Art.1877 C.C.C.)..."Fdo.: Dra.Vacas María Verónica-Juez.-

03-02/277275/07-02

Legales
QUIEBRAS

EDICTO.CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL; COMERCIAL Y MINAS CIV 3ra Circ, AUTOS Nº9.678 **"VIDELA VIVIANA VERONICA P/CONC. PREV.**.Se hace saber que en autos se ha resuelto: I.- HOMOLOGAR el acuerdo propuesto por la Sra.VIVIANA VERONICAVIDELA,hecho público en autos.; II.-Declarar la conclusión del concurso preventivo de la Sra.VIVIANA VERONICAVIDELA, D.N.I. 25.881.539, CUIL Nº 23-25881539-4 (art.59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. OFÍCIESE.-; III.-...-; I

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ejecución de la causa contra la demandada, RODRIGUEZ HEBER FABIO, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de $1529743.63, con más sus intereses correspondientes.- 2º)Imponer las costas de la ejecución a la parte demandada(conf. arts.68,73,77,558-y ccs. del CPCCN).-3º)Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.-4º)Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art.41 del CPCCN, debiendo notificarse las futuras resoluciones en la forma y oportunidad dispuesta por el art.133 del mismo cuerpo legal.- 5º)Como se pide y bajo responsabilidad de la parte actora, trábese la/s medida/s cautelar/es solicitada/s, debiendo oficiar a la/s repartición/es pertinente/s, a los fines de su toma de razón.- No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente(confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades. Previo a materializar la traba de la medida solicitada y ordenada precedentemente, bajo responsabilidad de la actora, deberá verificarse si el contribuyente demandado en autos,se encuentra incluido dentro de los alcances del art.1ºde la Resolución General AFIP nº5532/2024,y en caso afirmativo, suspender la efectivización de la orden dispuesta.- 6º)Oportunamente, acredítese la notificación de la presente y de la eventual traba de la/s medida/s dispuesta/s. 7º)NOTIFICAR la presente resolución en el domicilio fiscal electrónico de la demandada, en el caso de encontrarse el mismo registrado en sede administrativa.PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE en la forma dispuesta precedentemente.OFÍCIESE". FIRMADO:SUSANA BEATRIZ PRAVATA-JUEZ FEDERAL.

03-02/277270/04-02

EDICTO. Dr.Fernando Avecilla, titular del 8 JUZGADO PAZ LETRADO NRO.8, NOTIFICA a los Señores RANALDI, MARIA TRINIDAD,Documento 24.670.493, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.260.828, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/RANALDI MARIA TRINIDAD S/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"**:A fecha. 220527,el Juzgado proveyó:"Mendoza,27 de Mayo de 2022. Cítese, dentro de los-CINCO DIAS-de su notificación a la SRA.RANALDI MARIA TRINIDAD,DNI Nº24.670.493,a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia(8:00 a 12:30) a fin de que reconozca contenido y firma de la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma si no compareciere injustificadamente o compareciendo , no contestare categóricamente Art.233 CPCCyT.- NOTIFIQUESE.-"-Y a fs.1047617670 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Julio de 2024.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:I.-... RESUELVO: I.... II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado RANALDI MARIA TRINIDAD D.N.I Nº24.670.493 IV.-Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.220527 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación(Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo,bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT).- V.-Efectuada las publicaciones,dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- VI-Previo a todo,la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.yT segundo apartado.NOTIFÍQUESE.- DR.FERNANDO AVECILLA- JUEZ"

03-02/277269/11-02A

EDICTO. Dr.JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores GOMEZ COLOMBO, DAIANA YASMIN, Documento 34.775.128,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.42.499, caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/GOMEZ COLOMBO DAIANA YASMIN S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"**:A fs.37.de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, viernes, 17 de diciembre del 2.021.Téngase al Dr.Germán Adolfo Vicchi,por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima,por presentado y parte,a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada, con el patrocinio letrado de Rogelio Nazar Boulin, matrícula 4999 Téngase presente el domicilio electrónico en la casilla 5020 y correo electrónico rnazar@vmndaboga dos.com.ar . Cítese a la parte demandada en el término de tres(03) días(artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto,bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas(artículo 233, 1ªparte del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario).A los fines de acceder al escrito que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción "Descarga Documento", ingresar el siguiente identificador:Notifíquese. Esc. Act. Daniel Lucero.-Secretario-". Y a fs.149 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 03 de Junio de 2024,AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO, RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)Declarar como de ignorado domicilio a DAIANA YASMIN GOMEZ COLOMBO,, D.N.I.34.775.131, 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia que ordena citación a reconocer documento que se le exhibirá, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º)Efectuada las publicaciones,dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.Notifíquese.Y a fs.156 el juzgado proveyó:"Mendoza,07 de Octubre de 2024.Atento a constancias de autos , modifícase el dispositivo 2) del resolutivo de fs149, en el sentido que el DNI del demandado es 34.775.128. NOTIFIQUESE junto con el auto de fs149.Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocadoTéngase presente la declinación formulada por la DEFENSORÍAJF. fdo: DR.JAVIER ALBERTO FENOLLAR-secretario"-

03-02/277268/11-02A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO.Dr.Pablo Bittar.Juez. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO de la Provincia de Mendoza, 1ºCircunscripción Judicial,en autos 279191 caratulados **DIAZ RAMON ARMANDO Y CIMARELLI GLADYS EDITH C/MINOTTO MARIA CRISTINA-MINOTTO ORIETA ANGELICA Y MINOTTO SUSANA BEATRIZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Ciudad de La Paz Nº2252,Barrio Minotto,Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén,Provincia de Mendoza; inscripto al Registro de la Propiedad al Asiento nro.844, fs.56.del Tomo 53 de Guaymallén, Mendoza, para que comparezcan a ejercer los derechos dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley; ello conforme resolución de fs.3.que en su parte pertinente dice:"(...)21 de noviembre de 2024.Proveyendo escrito cargo nro.9211925 de fecha 19/11/2024(IDENTIFICADOR:DKSOLLK15147 SUBIDO:15 DE NOVIEMBRE DE 2024):Atento a lo solicitado, RIJA EL PLAZO SUSPENDIDO a fs.8.Téngase presente el plano de mensura adjuntado. Agréguese.Habiéndose cumplido con lo requerido en autos,se proveé el escrito inicial del siguiente modo:De la demanda interpuesta,dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA,por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al Registro de la Propiedad al Asiento nro.844,fs.56 del Tomo.53 de Guaymallén, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art.1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ciudad de La Paz Nº2252, Barrio Minotto, Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apllinc.a)CPCCyT.Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente.Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno por los presuntos interesados ausentes. A los fines de notificar la presente demanda,se copia el siguiente enlace: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WYYVY201313. NOTIFÍQUESE.APA.Fdo .DR.PABLO BITTAR-JUEZ

03-02/277176/13-02A

EDICTO. Dr.Pablo Darío Bittar. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza.Expte CUIJ:13-05568394-2((012051-268608)) **RAMIREZ HERRERA MARIO LEONARDO C/CANONE JOSE OMAR Y DE MARCO SANDRA VICTORIA P/TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR**.Este Tribunal notifica a la Sra.SANDRA VICTORIA DE MARCO con DNI Nº28.769.960 de ignorado domicilio:"Mendoza, 04 de Noviembre de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO:Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 309/310 del C.P.C.C.yT. RESUELVO:I.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la parte actora contra el demandado,JOSE OMAR CANONE.y en consecuencia requiérasa al mismo el cumplimiento de la sentencia recaída en autos, debiendo transferir el dominio del rodado marca Chevrolet, modelo Classic 4 ptas LT Spirit 1.4N, dominio KYW-001 a nombre del actor en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor correspondiente, bajo apercibimiento de proceder a disponer la inscripción, siempre que fuere materialmente posible,por este Tribunal.- II.-Cítese a los demandados para DEFENSA por el termino de-TRES DIAS,bajo apercibimiento de ley y comínasele para que constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(articulo 21 del C.P.C.C.yT).-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OMITASE DE LA LISTA.Dr. Pablo Darío Bittar-Juez"

03-02/277125/03-02

EDICTO.DRA-FABIANA MARTINELLI JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos nº278424 **"ORTEGA BEATRIZ C/GUTIERREZ CLAUDIA CONCEPCION Y GUTIERREZ MIRTA SUSANA P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**, notifica a posibles interesados: "Téngase al Dr. Alexis Reyes, por presentado, parte y domiciliado, en representación de la Sra. LOURDES BEATRIZ ORTEGA, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente la prueba ofrecida, las gabelas acompañadas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la petición formulada, dese vista por TRES(3) DÍAS a los posibles interesados, por medio de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes a publicarse por TRES DÍAS, con DOS DÍAS DE INTERVALO; y a los demandados.Notifíquese.(art.89 y sgts.Decreto 5.965,conforme art.3 y 5 Ley 26.994) Acompañados en autos los edictos ordenados y vencido el plazo de la notificación, dese intervención a la Defensoría que por turno corresponda.Oportunamente, REMÍTASE. PREVIO A TODO, se deberá rendir fianza real a satisfacción del Tribunal por la suma de PESOS DIEZ MILLONES($10.000.000), presupuestada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas.Fdo. Dra.Fabiana Martinelli-Juez"

03-02/277186/11-02A

EDICTO. Dra.Di Carlo Daniela Alejandra, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICÁ a los Señores VILLEGAS, VICENTE LEONARDO, Documento 33.094.821, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.36.338, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/VILLEGAS VICENTE LEONARDO S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**:El Juzgado proveyó: "NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/VILLEGAS VICENTE LEONARDO S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)".Expte. Nº36.338, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA,A fs.50.se ha proveído:"V. Nueva, SETIEMBRE 20 de 2024.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO I.-Tener por expedita la vía monitoria.-Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir domicilio procesal electrónico(art.21 C.P.C.C.yT.).-Asimismo deberán los profesionales informar los teléfonos de contacto de las partes y de sus representados.-Téngase presente la situación fiscal denunciada por la Dra. Maria José Sánchez Baca y las personas autorizadas para compulsar el presente.II.-Haciendo lugar a la demanda por ejecución instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. en contra de VILLEGAS VICENTE

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

LEONARDO, D.N.I.33.094.821, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE con 48/100($15.120.48) que le reclama la actora con más los intereses pactados, los que podrán ser morigerados al momento de la liquidación(art.771 CCCN), IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible(01/06/21) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS QUINCE MIL($15.000). III.-Trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de PESOS TREINTA MIL($30.000) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.-Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, los que se regularán una vez firme y notificada la presente y a solicitud de parte interesada.V.-Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DIAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice:"En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento(5%) y el treinta por ciento(30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento.- En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia". VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer a la demandada que quedará automáticamente declarada rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, y cc del C.P.C.C.yT.. VII.-Imponer las costas del presente proceso a la demandada que resulta vencida.-(arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).-(ID HVBNSWJ17155)VIII.-Una vez publicado en lista, pase a Secretaría a fin de oficiar al BNA 3816.COPIESE REGISTRESE NOTIFIQUESE CUMPLASEFdo:Dra. Daniela Di Carlo-Conjueza.Y a fs.35 el Juazgado proveyo:"V. Nueva, DICIEMBRE 18 DE 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado VICENTE LEONARDO VILLEGAS, D.N.I.33.094.821.II.-Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y el proveido de fs.18-III.-Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.COPIESE REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE.-y a fs.52 el juzgado proveyó:"Villa Nueva,5 de noviembre de 2024.Téngase presente.De conformidad con lo establecido a fs.35.y siguientes notifíquese la sentencia recaída en autos a fs.50,por edicto.Estese a la notificación a la defensoría interviniente obrante a fs.50 vta.Fdo: Dra.M.Carolina Costanzo Nebbia-Secretaria Contravencional

03-02/277267/03-02

EDICTO. DRA. ERICA VON ZEDTWITZ-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. JUNIN, NOTIFICA a los Señores SIMOIZ, JUANA GRACIELA, Documento 12.715.770, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.986, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/SIMOIZ JUANA GRACIELA S/PROCESO CONOCIMIENTO"**:A fs.23 el juzgado proveyó:"Junín, Mendoza, 05 de octubre de 2023.Ténganse presente y agréguense las boletas de pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo acompañadas.Por cumplido el previo impuesto a fs.18.De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del C.C.C.yT nro.9001).-Fdo: DRA. PAULA BERRÍOS-Secretario. y a fs.42.el juzgado proveyó:"Junín, Mendoza,01 de octubre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Los autos arriba intitulados y atento la solicitud del actor de declarar de ignorado domicilio del demandado Sra. JUANA GRACIELA SIMOIZ corresponde analizar la información sumaria rendida en autos a sus efectos. Que de las probanzas de autos en especial, oficios diligenciados y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.40, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Atento a lo expuesto y lo normado por el Art.69 del C.P.C.CYT. RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. JUANA GRACIELA SIMOIZ D.N.I. Nº12.715.770 bajo responsabilidad de la parte actora. II.-Ordenar se notifique el emplazamiento para estar a derecho de fs.23,con transcripción del mismo.La notificación por edictos se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Los Andes tres(3) veces,con dos(2) días de intervalo,conforme lo ordena el Art.69 y.72 C.P.C.CYT. III-Cumplido,dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo: DRA.ERICA VON ZEDTWITZ-Juez-

03-02/277266/11-02A

EDICTO.Dra.Graciela Beatriz Simón. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza.Expte CUIJ:13-07601957-0((012051-280490)) **MAMANI CASTILLO MARIO C/PERALTA AGOSTINA FLORENCIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.este Tribunal notifica a AGOSTINA FLORENCIA PERALTA,D.N.I. N.º42.064.250 persona de domicilio ignorado:"Mendoza, 19 de Agosto de 2024.Téngase por presentado parte y domiciliado al Dr.JUAN PABLO BABUGIA, en nombre y representación de MARIO MAMANI CASTILLO.-Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Ofíciese a la Unidad Fiscal de Tránsito, a los efectos de que remita las actuaciones T 6125/23.a fin de que remita en calidad de AEV, sin perjuicio de su oportuna admisión. Ofíciese al HOSPITAL CENTRAL a fin de que remita a este Juzgado la historia clínica que obre en sus registros o archivos, conforme se solicita(art.46 punto I inc.5 del CPCCT). Hágase saber a las partes que la no

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".Fdo.DRA. GRACIELA BEATRIZ SIMON""Mendoza,11 de Diciembre de 2024.(...)RESUELVO:I-Declarar a la Sra. AGOSTINA FLORENCIA PERALTA,D.N.I. N.º42.064.250 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE. EAABF.FDO. DRA.GRACIELA SIMON-JUEZ"

03-02/277238/11-02A

EDICTO.Dra. Maria Paz Gallardo.-Juez. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.sito en calle Av. España 480-6º Piso- Ala Sur- Capital- Mendoza, en los autos Nº278333-**"ARUANI ADRIANA RENEE C/UNION COOP. GANADERAS LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Pasaje Arrieta S/N, con salida a Ruta Provincial Nº82, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, inmueble constante de superficie según Título 6has. y Superficie según Mensura 5ha 3321,09m2 Inscripción del Dominio del Inmueble Anotada en Folio Real, Matricula Nº259457, Asiento:A-1, Fecha inscripción 08/05/1973, de Luján de Cuyo, Fecha de Escrituración:24/04/1973; Derecho a riego:NO tiene; Padrón Rentas:No tiene; Padrón Municipal:No tiene; Nomenclatura Catastral:ALTA PURA; pretendido por:ADRIANA RENEE ARUANI D.N.I. Nº18.446.540; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE(20) días, bajo apercibimiento de ley(art.209 inc.II-a) del CPCCyT; conforme fs.3:"Mendoza, 1 de febrero de 2024.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).(...)Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Pasaje Arrieta S/N,con salida a Ruta Provincial Nº82,Las Compuertas,Lujan de Cuyo,-Mendoza,la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por-CINCO(5) DÍAS-en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.(...)Fdo. DRA.ROXANA ALAMÓJUEZA SUBROGANTE

29-11/277111/03-02A

EDICTO.Dra.MARINA CONSTANZA DOMINGUEZ, Juez titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO NOTIFICA a la Sra.MOYANO OLIVARES, CINTIA JOANA, Documento 37.091.353, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.557, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/MOYANO OLIVARES CINTIA JOANA S/PROCESO CONOCIMIENTO**:A fs.14.de autos el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo,26 DE OCTUBRE de 2023 Por presentada la Dra.SANCHEZ BACA MARIA JOSE MAT.7297 en nombre y representación de MONTEMAR CIA FIN S.A.por parte, y domiciliada real, legal, electrónica y procesalmente en el carácterinvocado.(Art.21 del C.P.C.C.yT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por conocimiento incoada, TRASLADO al demandado Sr. MOYANO OLIVARES CINTIA JOANA por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75,160,161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565.Hágase saber que las cédulas deberán ser acompañadas en soporte papel al Tribunal conjuntamente con el traslado que corresponda, firmado, sellado y foliado.(Art.50 y 70 del CPCCYT) A las personas autorizadas, estese al art.56 del CPCCYT.- DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez."-Y a fs.35 el tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 05 de Diciembre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. MOYANO OLIVARES CINTIA JOANA.2.-ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda de fs.14, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.),3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto.2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-4.A lo solicitado en el Sistema MEED,en el ID ICZGNVF291255, estese al presente auto.NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201)MAC.Fdo: DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez subrogante"

03-02/277264/11-02A

EDICTO.DRA. SILVIA MABEL ZOGBI Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr. DIAZ ROCA, WALTER GABRIEL, Documento 37.965.282, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.062, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIAZ ROCA WALTER GABRIEL S/PROCESO MONITORIO**:El Tribunal proveyó:""Lujan de Cuyo, 01 de Febrero de 2023.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,con el patrocinio letrado de la Dra.Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado.II.-TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes.III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra DIAZ ROCA WALTER GABRIEL hasta que el actor

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 99/100($51.419,99.-) con más la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 01/100($73.580,01.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora(28/07/2021), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y.36 del C.P.C.C.T.).V.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna.Asimismo deberá-CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA-depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos,el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T.(Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado,y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL($125.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio.Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario(art.234II in fine y.254 del C.P.C.C.T.)VII.-A lo solicitado en el punto.V del escrito de demanda, estese a las constancias de fs.17.-VIII.-TENER como persona autorizada a la Dra.Marisa HENRIQUEZ.y/o gestor Fernando De Luca,para retiro y compulsa del expediente.A lo demás,estese a lo dispuesto por el art.56.del C.P.C.C.yT.-XI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo.V,y no existiendo oposición a la sentencia,considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado,(Art.74 y.75 del C.P.C.C.yT.)X.-REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra.MARÍA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO($5.141.-),y a la Dra.MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS($10.282.-),sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A.pueda corresponder,suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre,y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131), deberá leerse: "REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO($15.425.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A.pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131)" Mantener el resto de la publicación de fs.15 incólume.NOTIFIQUESE la presente al actor conforme Acordada 20.201 y al demandado en su domicilio real conjuntamente con la resolución de fs.16 y.18 según Acordada 28.565.Fdo: Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez"-Y a fs.50 el Juzgado proveyó:Lujan de Cuyo, Mendoza,24 de Junio de 2024.Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.49.al consignar erróneamente el nombre del demandado y domicilio real como "STUHLDREHER CAVALLARO, WALTER MARCELO en TIERRA DEL FUEGO 8483, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA" cuando en su lugar debería haber dicho "DIAZ ROCA WALTER GA-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

BRIEL en BºLAS MARGARITAS, MZA: B, CASA:4, DRUMMOND,LUJAN DE CUYO, MENDOZA", en uso de las facultades conferidas por el Art.46.del C.P.C., corríjase el nombre y domicilio real del demandado.-En consecuencia, donde figure "STUHLDREHER CAVALLARO, WALTER MARCELO en TIERRA DEL FUEGO 8483, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA"deberá leerse "DIAZ ROCA WALTER GABRIEL en BºLAS MARGARITAS, MZA:B, CASA:4, DRUMMOND, LUJAN DE CUYO,MENDOZA" Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez.. a fs.46 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo,12 de Junio de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS, RESUELVO:TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia,bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado DIAZ ROCA WALTER GABRIEL, D.N.I. Nº37.965.282 es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.16,el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse-TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS-en Boletín Oficial,y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judic

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF DRA. GRACIELA SIMON-JUEZ"

04-12/277112/03-02A

EDICTO.Juez,TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA.Autos N°1756/23, caratulados **"CHURQUINA SAIQUITA EUGENIA PORFIDIA C/GARNICA LUCAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.cita a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 09/05/2023,la Sra.CHURQUINA SAIQUITA EUGENIA PORFIDIA,D.N.I. N°94.023.534, solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA,sobre el inmueble ubicado en Calle Danti S/N, según plano de mensura.Exp.2021-07876002-GDEMZA-DGCATATM, para Titulo Supletorio Ley.14159,y modificatorias, constante de una superficie según mesura:1ha. 6688,45m2,y superficie según título: 5ha. 4021,64m2;Padrón Rentas: 15-15597-1(a nombre de Miguel Lucas Garnica), Padrón Municipal: 11275(a nombre de Miguel Lucas Garnica) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.

03-02/277133/12-02A

EDICTO.JUEZA DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA.Dra. VACAS MARIA VERONICA.en autos N°320795"**ZEBALLOS RAMONA MARIA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", a fs.2, dispuso:"III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso,respecto del inmueble objeto de autos,inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Tomo Asiento N°12769, Entrada Número.59, Año.1951, foja.249, fecha 4/1/1951, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Elpidio González 10.668, pero que años atrás en algunas reparticiones figuraba a la altura n°7514, 7512 o como lote N°5,ubicado en el distrito de Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, entre calles Ferrer y Carlos Gardel. Debiendo publicarse por EDICTOS.a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente,CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno".DRA. MARIA VERONICA VACAS

02-12/277117/05-02A

EDICTO.JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA AUTOS 407366 caratulados **"CORROZA SERAFINA ELSA C/GROISMAN ERNESTO Y WELLER DE GROISMAN LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.CITA Y NOTIFICA A HORACIO PABLO GROISMAN D.N.I.10.564.525 demandado ignorado domicilio fs.47 fs.37 "Mendoza,10 de Mayo de 2022. De la demanda interpuesta y su modificación de fs.30,TRASLADO los herederos de los titulares registrales y/o Propietarios por el término de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.) NOTIFÍQUESE Código Identificador: SNTGL61411.- FdoDra CALAFELL Maria Paula Juez fs.30 Mendoza, 10 de Diciembre de 2021.Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado(art.164 del CPCCYT)FdoDra FRECENTESE Ester Anabel Secretaria foja 47 Mendoza 15 de Febrero de 2023.VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO:I-Declarar al Sr.HORACIO PABLO GROISMAN persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fs.50 Mendoza 10 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Modificar el resolutivo II de fs.47, el que quedará redactado de la siguiente manera:"II-Notifíquese el traslado de la demanda, de la ampliación de fs.30.y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT..-"REGISTRESE. NOTIFÍQUESE juntamente con la providencia de fs.47.- Fdo: Dra.FRECENTESE Ester Anabel Secretaria

03-02/277195/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL 6º JUZGADO DE PAZ LETRADO de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N°258.232 caratulados **"PROVINCIA ART SA C/BENAVIDEZ SACARIAS JORGE P/REPETICIÓN DE PAGO**.notificar al Sr.LEANDRO RICARDO MURO.DNI 23.061.687,persona de ignorado domicilio,lo siguiente: a fs.266 se proveyó:"Mendoza,25 de Noviembre de 2024.Y VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO:I-Hacer lugar a la demanda que promueve PROVINCIA ART S.A.,en concepto de repetición de pago contra BENAVIDEZ SÁCARIAS, Jorge Ariel y MURO,Leandro Ricardode ignorado domicilioen consecuencia, condenar a estos, a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE($424.309), con más los intereses legales pertinentes, que serán computados desde que la obligación se hizo exigible hasta el momento de su efectivo pago.II-Las costas deben ser soportadas por la partedemandada vencida, por ser de ley.III-Regular los honorarios profesionales a las Dras.CAROLA BALTER DAY, MARÍA MARTA ALCARAZ CONSINA yDR. MANUEL GUARDIOLA, en la suma de PESOS CIENTOVEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON70/100($127.292,70), en forma conjunta; al Dr. BENAVIDEZSACARIAS JORGE ARIEL, en la suma de PESOS CINCUENTA YNUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 26/100($59.403,26);a la DÉCIMO NOVENA DEFENSORÍA CIVIL DE POBRES YAUSENTES, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILCUATROCIENTOS TRES CON 26/100($59.403,26); y a la Dra.MARÍA DEL PILAR VARAS y Dr. EZEQUIEL IBAÑEZ, en la sumade PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON89/100($89.104,89), en forma conjunta, calculados sobre el monto por elcual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios(art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.).Regular honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico Gustavo Alberto GOMEZ GIOVANETTI en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 89/100($114.613,89), más aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS, mínimo legal). Regular honorarios profesionales al Perito Contador Hernan Luis SAGAS en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 89/100($114.613,89), más aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS, mínimolegal). Notifíquese.Fdo:DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez" Y a fs.272 proveyó:"Mendoza, 09 de diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I-Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte demandada a fs.270, debiendo hacer extensiva la sentencia e incluir en el resolutivo I) a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.,-a los términos del contrato de seguros. Notifíquese conjuntamente con lasentencia de autos.NOTIFÍQUESE. FDO. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez

03-02/277272/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS 407366 caratulados **"CORROZA SERAFINA ELSA C/GROISMAN ERNESTO Y WELLER DE GROISMAN LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.CITA Y NOTIFICA.a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado calle Misiones 9173 Rodeo de la Cruz.Guaymallen, nomenclatura catastral 04-12-03- 0021-000029-0000-8, padrón rentas 04-61642-1,padrón municipal 30632,el decreto de fs.37.que en su parte pertinente dice; Mendoza,10 de Mayo de 2022.....Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia,páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES,por CINCO.días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de-VEINTE DIAS-acordado precedentemente y oportunamente,al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-

03-02/277196/13-02A

EDICTO.Juez del GE.JU.AS Tercero de la Primera Circunscripción Judicial, Dr.Gustavo Boullaude,en autos N°250483 caratulados **"ARCE GLADYS NOEMI ARCE MABEL IRENE -ARCE ALBERTOARIEL ARCE ANALIA BELEN ARCE DIEGO NICOLÁS Y ARCECARLOS SEBASTIÁN C/MALTRAT PEDRO SEGUNDO P/CPCANTERIOR -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a HEREDEROS de PEDRO SEGUNDO MALTRAT lo resuelto en autos en fecha 05/11/2024.y 3/12/2024:"Mendoza 5 de noviembre de 2024... RESUELVO...Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por SUSANA PALOMO y GLADYS NOEMÍ, MABEL IRENE,ALBERTO ARIEL, ANALIA BELÉN, DIEGO NICOLÁS YCARLOS SEBASTIÁN ARCE en contra de losHEREDEROS DEPEDRO SEGUNDO MALTRAT, declarando adquirido desdeel14/09/1971 el inmueble ubicado en calle Soler 327, Mendoza, inscriptoen el Registro Público en el N°2839, fs.465, Tomo 91, Capital,Mendoza, a nombre dePEDRO SEGUNDO MALTRAT, constante deuna superficie según mensura de467,87m2 provenientes de un título desuperficie mayor de 471,20m2, conformeplano confeccionado por ellngeniero Agrimensor Mario Elías Jirala, archivado el22/05/2013.2. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementospara su determinación. 3.Firme la presente, previa conformidad profesional yprevio cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Impositiva, adjuntándose loscomprobantes de pago de los tributos que graven el inmueble,OFÍCIESE a lasreparticiones pertinentes a fin de que el mismo se inscriba a nombre de laaccionante.PREVIO a oficiarse a los fines de la inscripción, deberá OFICIARSEal Registro de la Propiedad solicitando informe sobre gravámenes que puedanafectar el inmueble y deberá acreditarse en autos, libre deuda por el pago de tasas,servicios e impuestos legales correspondientes a distintas reparticiones públicasdonde el inmueble se encuentra empadronado. 4.Imponer las costas a lademandada vencida.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE".Y "Mendoza.3 dediciembre de 2024 ...RESUELVO: Hacer lugar al Recurso de Aclaratoriainterpuesto por los actores, por su derecho, y en consecuencia modificar el punto1.del resolutivo de la sentencia dictada en autos, el cual quedará redactado de lasiguiente manera: "1. Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitivaincoada por GLADYS NOEMÍ, MABEL IRENE, ALBERTO ARIEL, ANALIABELÉN, DIEGO NICOLÁS Y CARLOS SEBASTIÁN ARCE en contra de losHEREDEROS DEPEDRO SEGUNDO MALTRAT, declarando adquirido desdeel14/09/1971.el inmueble ubicado en calle Soler.327, Mendoza, inscriptoen elRegistro Público en el N°2839, fs.465, Tomo.91, Capital,Mendoza,a nombre dePEDRO SEGUNDO MALTRAT, constante deuna superficie según mensura de467,87m2 provenientes de un título desuperficie mayor de 471,20m2,conformeplano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario Elías Jirala, archivado el22/05/2013."NOTIFÍQUESE la presente de oficio por el Tribunalconjuntamentecon la sentencia dictada en autos en fecha 05/11/2024."

03-02/277289/03-02

EDICTO.Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA TERCERO,Autos: N°319339 **"CHACON JUAN CARLOS Y GELVEZ CLAUDIA VIVIANA C/SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EL ROSAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a Sociedad Civil Consorcio El Rosal:"Mendoza,05 de Abril de 2024.- I.-Téngase a la Dra.Valeria Soledad MOSCONI, Mat.10819 por los señores Juan Carlos CHACON y Claudia Viviana GELVEZ, conforme escrito ratificatorio por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos(...)II.-III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle PUBLICA N°6 S/N MANZANA A LOTE 8 Barrio EL ROSAL Departamento MAIPU, Provincia de MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apIIinc.a) CPCCyT.(...).Fdo. DI PIETRO Ana Carolina. "Mendoza, 24 de Junio de 2024.(...)Asimismo atento lo manifestado y constancias de autos, , en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 inciso 4°del CPCCT, modifícase a fs.2.el párrafo referido a la ubicación del inmueble el que queda de la siguiente forma:"Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle PUBLICA N°6 S/N MANZANA A LOTE 7 Barrio EL ROSAL Departamento MAIPU, Provincia de MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apIIinc.a) CPCCyT. (...)Fdo. DI PIETRO Ana Carolina""Mendoza, 10 de Diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS RESUELVO:I-Declarar que la demandada SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EL ROSAL es de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. DI PIETRO Ana Carolina"

03-02/277248/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA en los autos N°:38.582, caratulados **"BANCO SUPERVIELLE S.A. C/MAGAÑA SOFIA AILEN P/MONITORIO**.ordena NOTIFICAR a.SOFIA AILEN MAGAÑA,DNI: 44.059.151,demandada, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs.29,y el auto de fs.32 que a continuación se transcriben:a fs.29 "Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza,12 de noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I-Téngase por reconocidas las firmas insertas en la documentación acompañada,según acta de reconocimiento a fs.10.y en consecuencia,se tiene por preparada la vía monitoria conforme lo solicitado y establecido por los arts.232,233 ap.I y.234 ap.I del CPCCyT,dándose curso de proceso monitorio a la presente causa.Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir domicilio procesal electrónico (art.21 C.P.C.C.yT.).-Asimismo deberán los profesionales informar los teléfonos de contacto de las partes y de sus representados.- II.-Hacer lugar a la demanda por ejecución instada por BANCO DE SAN JUAN S.A.en contra de GUSTAVO GABRIEL ARAUJO, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de pesos.CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 88/100 ctvos ($50.078.810,88).que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 8% mensual,IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible (17/01/2024).y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000,00).- III.-Trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir -mediante redondeo- la suma total de PESOS SETENTA MILLONES OCHENTA MIL ($70.080.000,00) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.- Regular provisionalmente conjuntamente, a los Dres. JORGE JURCZYSZYN, FERNANDO IGLESIAS e IGNACIO FARES en la suma de PESOS QUINCE MILLONES VEINTICUATRO MIL ($15.024.000,00) la que se convertirá automáticamente en definitiva si la ejecutada no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts.2,7,19 Ley 9.131) y art.33 inc.III) del CPCCT. V.-Hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice: "En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento.- En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia".- VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer al demandado que quedará automáticamente declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, y cc del C.P.C.C.yT.. esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado. VII.-Imponer las costas del presente proceso a los demandados que resultan vencidos.- (arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).- VIII.- Una vez publicado en lista, pase a Secretaría a fin de oficiar al BNA 3816.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo. Dra. Daniela Di Carlo. Conjueza." A fs.32: "Villa Nueva, Guaymallén. Mendoza 15 de noviembre de 2024. AUTOS:...y VISTOS:...RESUELVO: I.-Admitir el recurso de aclaratoria y en consecuencia corregir el error material en el punto II parte resolutiva de la sentencia monitoria que obra a fs.29/30, respecto del nombre de la persona demandada, siendo el correcto lo siguiente "II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución instada por BANCO SUPERVIELLE S.A. en contra de.SOFIA AILEN MAÑAGA. disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga integro pago del capital reclamado es decir la suma de pesos.CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 88/100 ctvos ($50.078.810,88).que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados,que no superarán en conjunto el 8%,mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder,costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible (17/01/2024) y hasta su total y efectivo pago,los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de.PESOS VEINTE MILLONES. ($20.000.000,00).-" 2.-Rija lo demás dispuesto en la resolución de fs.29/30.- Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs.29/30.Fdo. Dra.Daniela Di Carlo.-Conjueza.

04-12/277121/03-02A

EDICTO.Juez del Juzgado de Paz Letrado de Las Heras(Primera Circunscripción Judicial), Mendoza.en autos Nº45.921 CUIJ:13-07695939-5, caratulado **"SANTILLAN RITA LASTENIA C/RANNO CARLOS JAVIER P/ PETICIÓN DE PAGO**.notifica al Demandado Sr.CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 el traslado de la Demanda de fs.11.y la declaración de persona de ignorado domicilio de fs.21.Se transcriben dichas providencias que en sus partes pertinentes dicen:"Mendoza,13 de Noviembre de 2024. Téngase a Rita Lastenia Santillán,por presentada y parte,con el patrocinio letrado de los Dres Bruno Alfonso Cipolla,matrícula 8384 y María Cecilia Cipolla, matrícula 8890. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 8384 y 8890 y correo electrónico en el iuscipollabrunoa@gmail.com Tel.:2613003146, iuscipollacecilia@gmail.com Tel.:2616905033 y rita.santillan66@gmail.com De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, RANNO, CARLOS JAVIER, DNI 22658309 , con domicilio real en Calle Molinero Tejeda Nº1328 Las Heras, Mendoza, Mendoza por el plazo de veinte(20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,74,75,160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Se hace saber a los profesionales que a partir del 01/10/2024, deberán hacer sus presentaciones a través del Portal de Gestión de Causas Judiciales-https://iol.jus.mendoza.gov.ar/iol-ui/p/inicio La presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. MAF DANIEL LUCERO-Secretario""Mendoza, 19 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio al Sr. CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 , la providencia de fs.11 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72.del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones,dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. MafFdo.:Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez Juzgado de Paz Letrado de Las Heras"

03-02/277271/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- RIVADAVIA-3RA CIRC., en autos-CUIJ: 35028(13-05765025-1) **"VERA NORMA ANTONIA, ARENAS MYRIAM SUSANAMERCEDES y OT c/GOMEZ DE OVIEDO PASTORA MARGARITA p/Título supletorio**",notifica a PASTORA MARGARITA GOMEZ DE OVIEDO (declarada persona de ignoradodomicilio) y A TODOS LOS QUE SE CONSÍDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE, sitoen calle Avellaneda Nº1.168 del distrito Ciudad del departamento de Rivadavia, Mendoza,Nomenclatura Catastral es: 10-99-03-0500-580310-0000-1, dominio inscripto en el Tomo 42 "D"de Rivadavia del Registro de la Propiedad Inmueble al Nº9668, Fs.875 de fecha 05 de septiembrede 1.955, la siguiente resolución: "Rivadavia, Mendoza, 28 de noviembre de 2024. VISTOS: Lospresentes autos arriba caratulados llamados en fecha 07/10/2024, para dictar sentencia, de los que,RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.-Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva promovida por los Sres. NORMA ANTONIA VERA, MYRIAM SUSANA-MERCEDES ARENAS, WALTHER ARENAS, BEATRIZ ROSANA ARENAS y ELSAALEJANDRA ARENAS, en contra de la Sra. PASTORA MARGARITA GÓMEZ DEOVIEDO, y de los Sres. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA, JUAN AGUSTÍN MAMMANA yPABLO DANIEL MAMMANA, a tenor de los fundamentos expuestos en los considerandos queanteceden. II.-Imponer las costas a la actora que resulta vencida (arts.36 del CPCCYT). III.-Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren elementos que permitan su cálculo.REGISTRESE. NOTIFIQUESÉ. Firmado: Dra. GARCIA NATALIA LOURDESJUEZ"..."

03-02/277240/03-02

EDICTO.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA.en autos 268852 **"ARGAÑARAZ NICOLAS DOMINGO Y ROMERO MAGDALENA ROSA C/DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a posibles HEREDEROS del SR.JORGE RAÚL MAZA D.N.I.6.895.320,como personas inciertas de los proveídos:"Mendoza, 1 de noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. JORGE RAÚL MAZA D.N.I.6.895.320 al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma/a los mismos en forma edictal el presente autos y el decreto de fs.14. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. -Firmado: DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. A fs.14:"Mendoza, 19 de Noviembre de 2020. Téngase presente lo expuesto y la documentación acompañada. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT)...FDO:DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO.-Juez"..- Demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XWMKC141523 Documentación: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QOJJX141523 DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:Calle BARCALA 480 DE MAIPÚ, Mendoza Datos de Inscripción: 4ºINSC. ALASIENTO N°10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ-0700500597 Titular Registral:Carlos María Fontana,Carlos Lepoldo-Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza.

03-02/277136/13-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO. EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,EN AUTOS N°413586,CARATULADOS **SABINA LUIS ALBERTO C/MARCH JOSE BALDOMERO ANTONIO P/REPETICIÓN DE PAGO**.CITA Y NOTIFICA A JOSE BALDOMERO ANTONIO,DECLARADO DE IGNORADO DOMICILIO.lo que el tribunal decreto Fs7:"Mendoza,28 de Noviembre de 2022. RESUELVO:I.-Ordenar el EMBARGO PREVENTIVO,BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA,por la suma de PESOS DOS MILLONES($2.000.000) sobre el 25% del inmueble inscripto en la Matrícula N°380734/01; siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado JOSE BALDOMERO ANTONIO MARCH.FS.44. Mendoza,31 de Octubre de 2024. RESUELVO:1.-Declarar al Sr.José Baldomero Antonio March persona de ignorado domicilio II-Notifíquese presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. CALAFELL MARIA PAULA-JUEZ.-

03-02/277249/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los autos Nº-417365 caratulados:NUÑEZ GUSTAVO ARIEL Y GODOY CLAUDIA MARCELA C/AVRAMIDES ELISEO Y AVRAMIDES GUIDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, cita y notifica a los Sres AVRAMIDES, ELISEO (DNI 35970990), y AVRAMIDES, GUIDO(DNI 27940685) como personas de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones en sus partes pertinentes: Mendoza, 08 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE(20) DÍAS, con más ONCE(11) DÍAS en razón de la distancia con el domicilio denunciado de los demandados(art.64 C.P.C.C.T.), con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,155,160,161 y ccs. C.P.C.C.T.). Mendoza, 19 de Noviembre de 2024..RESUELVO:I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas de ignorado domicilio, al Sr. AVRAMIDES, ELISEO(DNI 35970990), y AVRAMIDES, GUIDO(DNI 27940685). III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO,bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos.69 y.72 del C.P.C.C.T.IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda.Fdo: Deblasi Erica Andrea.REGÍSTRESE-NOTIFÍQUESE.

03-02/277129/11-02A

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Mendoza,en Autos Nº 278682/(13- 07450605-9) caratulados **"SUAREZ SANTIAGO RAMON C/ZAPATA RAQUEL EDITH P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.NOTIFICA, a todos los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olazabal nº202,Rodeo de la Cruz, Guaymallén,Mendoza conforme lo ordenado en estos autos a fs.5:"Mendoza,07 de Noviembre de 2024.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olazabal nº202 de.Rodeo de la Cruz,Guaymallén Mendoza,por EDICTOS.a publicarse en el Boletín Oficial.y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT.(...)Fdo. Dr.JUAN DARIO PENISSE-JUEZ"

03-02/277126/13-02A

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos CUIJ:13-05546655-0((042002-11628)) caratulados:**"GOULU ROLANDO FELIPE S/título Supletorio**.Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir;se trata de un loteo urbano situado sobre calles Infanta M. de San Martín y 25 de mayo,Vista Flores, Departamento Tunuyán, Mendoza,el que consta con una superficie según mensura de,NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS m2(996.00m2.), efectuada por el agrimensor Edgardo Campos, conforme plano inscripto en la Dirección Provincial de Catastro 15-9359-, de fecha 15 de mayo de 1998; según título la superficie es:996.00m2.La propiedad usucapida se encuentra ubicada entre los siguientes límites:NORTE:Calle Infanta M.De San Martin en 17,17mts., SUR:Antonio Manca en 20.00mts.; ESTE:Calle 25 de mayo., en 47,17mts.,y OESTE:Santos Rivas, en 50,00mts.Su inscripción de dominio es: Anotada como:1ªinscripción al número 2614, fs.499, Tomo.18 de Tunuyán, Mendoza, fecha:05/08/1948.No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es 6240/15 y Padrón Municipal:857 y A.Coordenadas: 33º39´08" S - 69º09´26" W

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo MirábileJuez.- A fs.49:"Atento las constancias del expediente y como medida de mejor proveer conforme lo ya ordenado a fs.48(art.46, inciso 1° del CPC y CPCCYT) corresponde ordenar aplicar a los presentes la normativa prevista en el art.209 y cc del CPCCYT ley 9001, en consecuencia modificar el decreto de fs.23:Teniendo en cuenta el carácter contensioso de la prescripción adquisitiva(ley 14,159) y la fecha de defunción del titular registral (03/02/2015), de la presente demanda, TRASLADO a los demandados PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. OROZCO JESÚS DORO LE 6.847.986 por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). Notifíquese a instancia de parte interesada. Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS y GOBIERNO DE LA PROVINCIA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir(art.209 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir que se encuentra ubicado en calle JUAN CORNELIO MOYANO N°2416 B° PELLICIER, inscripto en la matrícula N°0300501298 proveniente del asiento n°14358 n°47 foja n°853 del Tomo D de LAS HERAS, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Disponer la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad(art.1.905 del CCYC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo... Fdo. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCOJUEZA.- A fs.60:"Mendoza, 15 de Noviembre de 2024.- VISTOS:...RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. JESUS DORO OROZCO D.N.I. 6.847.986 al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II.Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente autos y el decreto de fs.23. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. IV.-REMITIR las presentes actuaciones a la MECC a fin de modificar la carátula como "REYNOZO ALBERTO MODESTO C/POSIBLES SUCESORES DE OROZCO JESUS DORO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada.Fdo. DRA.JORGELINA IERMOLI BLANCO-JUEZA" DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:JUAN CORNELIO MOYANO N°2416 B°PELLICIER.Datos delnscripción:inscripto en la matrícula N°0300501298 proveniente del asiento n°14358 n°47 foja n°853 del Tomo.D de LAS HERAS Titular Registral:OROZCO JESUS DORO L.E.6.847.986

02-12/277107/03-02A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA.EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°279.535 caratulados.**"VEGA NATALIA AYELEN Y GATICA MIRIAM PATRICIA C/QUIROGA WALTER JESUS Y TRANSPORTE EL PLUMERILLO SA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA al Sr.QUIROGA WALTER JESUS D.N.I:35.512.817, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 03 de Octubre de 2024.VISTOS:...RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que QUIROGA WALTER JESUS D.N.I:35.512.817 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo...DR. CARLOS DALLA MORA.-JUEZ" y a fs.2:"Mendoza,02 de Noviembre de 2023...De la demanda interpuesta-TRASLADO-por VEINTE.DÍAS-a los demandados, QUIROGA WALTER JESUS Y TRANSPORTE EL PLUMERILLO SA,con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal y electrónico,responda y ofrezca toda la prueba,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,y 160 del CPCCyT).NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada.DR. CARLOS DALLA MORA-JUEZ

03-02/277185/11-02A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°282512 caratulados **GREMOLICHE PABLO RAUL C/FENOY FELIPETTA NICOLAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA al Sr.NICOLAS FENOY FELIPETTA,D.N.I. N°41.596.697 y Sra. GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA,D.N.I. N°18.391.675,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 04 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia,declarar que los demandados NICOLAS FENOY FELIPETTA,D.N.I. N°41.596.697 y GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA,D.N.I. N°18.391.675; son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a los demandados en forma edictal el presente resolutivo y el decreto de fs.2 (traslado de la demanda). Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES(Arts.68,69 y.72 del CPCCyT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Dra. ROSANA MORETTI-Juez Subrogante...y decreto de fojas 2:"Mendoza, 27 de Agosto de 2024. Téngase a CARLOS GUILLERMO BRAJÓN, abogado, en nombre y representación del Sr. PABLO RAUL GREMOLICHE, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: NICOLAS FENOY FELIPETTA y GABRIELA BEATRIZ FELIPETTA con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento deley(arts.21,74,75,156,y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA,en la persona de su representante legal, para que en el término de-VEINTE DÍAS-de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

160 del C.P.C.C.yT y art.118°.de la Ley.17.418).- NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada...Fdo. Dra.PATRICIA FOX-Jueza. Links de expte: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DXJHP61219; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XDSMR61219

04-12/277114/03-02A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279078 caratulados **"CARDOZO GONZALEZ DIEGO JAVIER C/ARANGUEZ LEANDRO IVAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA al Sr.ARENGUEZ LEANDRO IVAN,DNI N°41.004.099,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 25 de Septiembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr.ARENGUEZ LEANDRO IVAN,DNI N°41.004.099 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de traslado de fs.4. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM DRA. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ)...y decreto de fojas 4:"Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Téngase al Dr. JUAN RAMON CAMPALANS por presentado, en representación del Sr. CARDOZO GONZALEZ DIEGO JAVIER, en mérito de la ratificación expresada. Téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación de fs.3-TRASLADO-a la parte demandada Sr.ARANGUEZ LEANDRO IVAN por el plazo de-VEINTE (20).DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).(...) Fdo. Dra.MARCELA RUIZ DIAZ-Juez. Link expte: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NJWMX121442; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NFVUI121442; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PMQVF121442

03-02/277127/11-02A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°281636 caratulados **RAGUSA TRANSITO ROQUE P/SUCESIÓN**.NOTIFICA al Sra.María del Carmen Ragusa.DNI 10.456.711, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza,19 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra.Maria del Carmen Ragusa.DNI 10.456.711,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.6,con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.-GC DR.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ...y decreto de fojas 6:"Mendoza,05 de Agosto de 2024.Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. Proveyendo presentación inicial:Agréguese y téngase presente la boleta de Caja Forense y copia certificada del acta de defunción de Sr. RAGUSA TRANSITO ROQUE DNI: 6.824.435. Téngase presente las copias simples acompañadas. Téngase a las Sras. SILVIA FATIMA VANESA ORELLANO Y MARÍA CECILIA ORELLANO, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la heredera denunciada y lo demás expuesto para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCyT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de RAGUSA TRANSITO ROQUE.DNI: 6.824.435.en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado.NOTIFÍQUESE el presente emplazamiento a la heredera denunciada en forma PERSONAL.NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por-TRES VECES-en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.GC DR.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ

03-02/277128/11-02A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°281.964 caratulados **"BARRACO OSCAR MARTIN Y BARRACO AIXA CAMILA C/PEREYRA LUCERO GLADYS MARCELA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA a la Sra.GLADYS MARCELA PEREYRA LUCERO.DNI 23.058.064,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Gladys Marcela Pereyra Lucero D.N.I. nro.23.058.064, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 29 de Julio de 2024. Téngase a DRA. LORENA CICILOTTO en representación de BARRACO OSCAR MARTIN Y BARRACO AIXA CAMILA por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de las ratificaciones acompañadas. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta,TRASLADO por VEINTE DÍAS.a la demandada,PEREYRA LUCERO GLADYS MARCELA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada.(...) Fdo. DR.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ. Link expte:https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ADHAC31329

03-02/277132/11-02A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°268.525 caratulados **"LUCERO ROSALINDA C/SANCHEZ ALEJANDRA EDITHSANCHEZ MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ PATRICIA MONICA P/ACCIONES SUCESORIAS.**, NOTIFICA a los posibles sucesores de Margarita BeneraSanchez,DNI 8.303.507, personas inciertas, la siguiente resolución:"Mendoza,02 de Febrero de 2024.AU-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de Margarita BeneraSanchez,DNI 8.303.507. II.-Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.15, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez", a fs.15:"Mendoza, 20 de Noviembre de 2020... De la demanda interpuesta traslado por VEINTE DÍAS a las demandadas MARGARITA BENERA SANCHEZ , ALEJANDRA EDITH SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ y PATRICIA MONICA SANCHEZ, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y.160 del C.P.C.C.T.).NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. éngase presente que se ha iniciado B.L.S.G.bajo el N°268.526 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ.-Juez.-

03-02/277162/11-02A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N°269998 caratulados "FRANCO EVELYN ROMINA C/DELPODIO MARIANO MARTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MARIANO MARTIN DEL PODIO D.N.I. Nro.28.162.625, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 30 de Septiembre de 2024...AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I. Acoger la pretensión contenida en la demanda interpuesta por Evelyn R. Franco contra Mariano Martín Delpodio o "Del Podio" y en consecuencia condenar al demandado a abonarle a la actora en el término de diez días de firme la presente, la suma de $4.030.000, teniendo en cuenta los rubros admitidos, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo hasta su efectivo pago. II.Imponer las costas al demandado vencido(art.35/36 CPCCCYT).III.Regular los honorarios de los Dres. Martín M Mateu en la suma de $1.007.400 y AngelMateu en la suma de $.268.666(arts.2,4 y 31 de la Ley N°9131 y art.33 del C.P.C.C.T.). Ello sin perjuicio de IVA en caso de corresponder y complementarios. IV.Omitir regulación de honorarios respecto a la Sra. Defensora Oficial conf. Ley 5394 V.Regular los honorarios profesionales del los peritos Daniel Omar Teramo Y Dr. Rodolfo Arnaldo Videla en las respectivas sumas de $161.200 para cada uno de ellos.(art.184 CPCYT) sin perjuicio de los complementarios que pudiesen corresponder y el adicional por el IVA. A los honorarios del Ing. Teramo deberá adicionarse los aportes jubilatorios respectivos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE MARCELA CECILIA RUIZ DIAZ-JUEZ.

03-02/277202/03-02

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°267888 caratulados **"JUAREZ GABRIELA IRENE C/BERETTA LAURA ANDREA P/DAÑOS Y PERJUICIOS**", NOTIFICA a la Sra. LAURA ANDREA BERETTA dni 26.380.197 demandada de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 17 de Octubre de 2024..AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:1.Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Gabriela Irene Juarez contra Laura Andrea Beretta y en consecuencia, condenar a la demandada a que dentro de los veinte días de depósito o pago del saldo del precio a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia conforme lo establecido en los considerandos y de quedar firme esta sentencia, escriture a favor de la primera el inmueble individualizado en el contrato de compraventa celebrado como el COMPLEJO CARRASCAL, Fracción 2-A, manzana "A", Lunlunta, Maipú, inscripto en la Matrícula 395183/7, bajo apercibimiento de ley(art.298 CPCyT). II.Hacer lugar a la demanda resarcitoria incoada por la actora y en su consecuencia condenar a la demandada Laura Andrea Beretta a que dentro de los DIEZ DÍAS de quedar firme esta sentencia, pague a Gabriela Irene Juarez la suma de $16.503.600,98, con más los intereses indicados en los considerandos. III. Imponer las costas a los demandados vencidos(arts.35 y 36 del CPC) IV.Diferir la regulación de los honorarios profesionales por la demanda de escrituración hasta tanto existan elementos para practicarla(art.9 inciso i) Ley 3641). V.Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda resarcitoria de los Dres. ITALO PAGLO PAPPALARDO en la suma de $1.320.288,07 y JIMENA GONZÁLEZ ESTRELLA en la suma de $2.640.576,15, sin perjuicio de los complementarios que correspondan e IVA, en caso de corresponderles(arts.2,4 inc.a., y 31 de la Ley 9131). VI.Regular los honorarios profesionales de los peritos DANIEL OMAR TERAMO en la suma de $660.144,03 y del perito Ingeniero en Construcciones MARIO ALBERTO MANZOTTI en la suma de $825.180,04. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. MARCELA C. RUIZ DIAZ JUEZ. A fs163 se dicto la siguiente resolución:Mendoza, 29 de Noviembre de 2024....A los fines de la notificación de la sentencia dictada en autos, a la demandada, declarada de ignorado domicilio(v.fs.83), publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" durante UN DÍA.(art.72 del C.P.C.C.Y.T.

03-02/277237/03-02

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA.foja:4 CUIJ: 13-07322820-9((012054-415751)) **OLGUIN MIRIAN INES C/INDOVINA JUAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.Mendoza, 25 de Octubre de 2023. Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado(art.164 del CPCCYT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta y su ampliación,TRASLADO.A los herederos del titular registral y/o propietario Sras. Cristina Graciela Indovina, Alida del Carmen Indovina, Marcela Alejandra Indovina y Agustina Micaela Jndovina Cara por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.y.T.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.-NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia(art.1905 tercer apartado del C.CyC.N.).-Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula,juzgado de radicación,nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida.El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio.El mismo deberá medir 1mt. por 0,80mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad.El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia.Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCyT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles

03-02/277137/13-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 318.947, caratulados **"LASCANO FONZALIDA MAURO ALEJO C/MORENO ALBERTO FERNANDO Y ROMERO GRACIELA DEL VALLE P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**..notifica a ROMERO GRACIELA DEL VALLE.DNI N°20.422.421,demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria,como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs.5 y.30 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen:"Mendoza,12 de Marzo de 2024.Por presentado parte y domiciliado,en el carácter invocado a merito del escrito de ratificación acompañado.De la demanda interpuesta-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243."Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Cómo se solicita cítese en garantía a ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que en el término de-VEINTE DÍAS MÁS ONCE DIAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA-comparezca, responda,ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(21,64,74,75,156,160 y 161 del C,P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros).NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N°318.948. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268". Firmado:Dra. DI PIETRO ANA CAROLINA. JUEZA. Y el auto interlocutorio de fs.30, "Mendoza, 19 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:en estos autos arriba intitulados y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts.69,72 y 75 última parte del C.P.C.C.Y.T, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada, ROMERO GRACIELA DEL VALLE, DNI N°20.422.421 persona de ignorado domicilio.- II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs.41 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ÁNDES por tres veces con dos días de intervalo. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE... Dra. DI PIETRO ANA CAROLINA.-JUEZA .-

03-02/277198/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07412932-8((012053-318432))**TORTI GOMEZ MICAELA EMILCE C/ALMEIDA JOSE ANDRES P/PROCESO DE CONSUMO**.Foja:6. Mendoza, 26 de Febrero de 2024.Por presentada,parte y domiciliada en el carácter invocado.De la demanda interpuesta,-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-DIEZ DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,160,161 y art.118 de la ley de seguros). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial." Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Ofíciese solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. De conformidad con lo normado por el art.204 inc.I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Foja:11. Mendoza, 09 de Mayo de 2024. Téngase por ampliada la demanda en contra de AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y en contra de GonzÁlez Cristian Eduardo. A la citación en garantía, estése al decreto que ordena el traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda. Previo a todo, remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación: "TORTI GOMEZ MICAELA EMILCE C/ALMEIDA JOSE ANDRES-AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. - GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO P/PROCESO DE CONSUMO.Foja: 36. Mendoza,26 de Noviembre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Declarar a JOSÉ ANDRÉS DE ALMEIDA DNI: 33577678, persona de ignorado domicilio(art.69 y art.72 inc.II del C.P.C.C.yT.) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE

04-12/277115/03-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 35 CUIJ:13-05729058-1((012053-309213)) **FERNANDEZ ALDO ZACARIAS C/HEREDEROS DE SOSA VENANCIO ALFREDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Mendoza, 27 de Noviembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar personas inciertas a los herederos del Sr. SOSA VENANCIO ALFREDO(art.69 C.P.C.CyT. y concordantes). II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de.TRES DIAS,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE.

03-02/277167/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO:Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°3.de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N°314694 **MANZANO HUMBERTO FRANCISCO CEFERINO C/MANZANO JOSE DIEGO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.hace saber que en fecha.26 de Agosto de 2024.se proveyó:"RESUELVO; I.Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicio de terceros, la Información Sumaria rendida en autos, en consecuencia,declarar que FERNANDEZ ELENA y MANZANO EDUARDO.son personas de ignorado domicilio,debiendo notificársele con la presente, la resolución correspondientes como lo dispone el art.72 del C.P.C.T.- II.Las notificaciones se harán en el BOLETÍN OFICIAL.y en el Diario LOS ANDES, conforme lo establecido por el art.72 del C.P.C.TIII.Oportunamente,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE. NOTIFIQUESE.-Fdo.: MARQUEZ MOROSINI SILVANA ERICA"En fecha 08 de Octubre de 2024 se proveyó "RESUELVO:I-Ampliar el auto de fs.39.y declarar a los presuntos herederos como personas inciertas. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCyT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE.Fdo.:MARQUEZ MOROSINI SILVANA ERICA".En fecha 25 de noviembre de 2022.se proveyó:"Mendoza,25 de Noviembre de 2022. I.-Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado.Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos.Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y.156 inc1 del CCCyT). II.-PREVIO a todo:a)Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT:deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio(número,carátula,nombre del pretendiente y del titular registral,superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio.Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta,córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos,inscripto en Registro de la Propiedad Raíz al asiento N°8148 fs.374.Tomo.58 de Maipú,actualmente registrado a la Matricula SIRC N°0700532516, Departamento de Maipú, Padrón Municipal N°3064, Padrón de Rentas N°07-00744-6, Nomenclatura Catastral N°07-02-20-0001-000012-0000-1, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art.1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal". Y:"Mendoza, 12 junio 2024...atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por EDICTOS por un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos-providencia que deberá transcribirse en forma íntegra-comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso,bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(arts.343 y.531 inc.2 del C.P.C.C.N.).Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós.-Juez Federal. Firmado electrónicamente: Dra.Gabriela Pons Riili.-Secretaria Juzgado".

03-02/277279/03-02

EDICTODe conformidad con lo ordenado en los autos N.°40186/2023,caratulados; **"BNA C/MELLE, FERNANDO ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS**.en trámite ante el Juzgado Federal.n°2, el Oficial de Justicia del Tribunal,se constituirá en el domicilio REAL del demandado MELLE, FERNANDO ALBERTO,sito en Barrio Trapiche, España N°1581,Godoy cruz,Mendoza y le intimará para que de y pague en el acto de ser requerido la suma de PESOS cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 27/100($423.464,27) en concepto de capital, con más la de PESOS doscientos mil($200.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas todo de acuerdo a la resolución que en su fecha y parte pertinente se transcribe:"Mendoza, 11 de diciembre de 2023.- Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MELLE FERNANDO ALBERTO por la suma de PESOS cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 27/100($423.464,27) en concepto de capital, con más la de PESOS doscientos mil($200.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran en embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad-FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS- JUEZ FEDERAL". "Mendoza, octubre 2024 Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art.146 del C.P.C.C.N.,cítese al demandado, para que en el plazo de cinco(5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación.Asimismo,notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos.,providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.).-.FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL

03-02/277280/03-02

EDICTODe conformidad con lo ordenado en los autos N°14384/2022, caratulados:**"BNA c/GUERRA, MARIO BERNARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA**",el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GUERRA, MARIO BERNARDO D.N.I. 17.098.028,de ignorado domicilio la providencia quedispone:"Mendoza,24 julio 2024.En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y,en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de GUERRA, MARIO BERNARDO.Consecuentemente y,de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41.del C.P.C.C.N., líbrese contra el ejecuta do mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 98/100 ($194.077,98) en concepto de capital, con más la de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 99/100($97.038,99) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante.La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días,bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al deudor, para que manifieste si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Susana Beatriz Pravata. Juez Federal Subrogante.Firmado electrónicamente:Dra.Gabriela Pons Riili. Secretaria". Y:"Mendoza,29 febrero 2024.Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.145 y.146 del C.P.C.C.N.,notifíquese por EDICTOS por un día.en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra,comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso.(arts.343 y.531 inc.2.del C.P.C.C.N.).Firma digital: Dr.Pablo Oscar Quirós. Juez Federal

03-02/277276/03-02

EDICTODe conformidad con lo ordenado en los autos N°29047/2023 caratulados:**"BNA c/GOMEZ, ALEJANDRO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS"**.el Sr.Juez ha ordenado-NOTIFICAR-a la Sr. GOMEZ, ALEJANDRO JAVIER D.N.I.39.312.350, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 06 noviembre 2023.Cumplido el previo agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de $24.222,20 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de $16.148,13.El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N.,y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GOMEZ ALEJANDRO JAVIER por la suma de pesos cuatrocientos cuatro mil trescientos once con 5/100($404.311,5) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos dos mil ciento cincuenta y cinco con 75/100($202.155,75) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda,a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras,en caso necesario,con habilitación de día,hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS,Juez Federal Mendoza, 13 septiembre 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex.100 titulado "Notificación por Edictos":De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los oficios de fs.27/28 y 24/25. Así,y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos(2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR ESTEBAN MONTINI,-SECRETARIO FEDERAL

03-02/277277/04-02

EDICTOJuez del Tribunal De Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas Tercero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 319.974,**"GIMENEZ ANTONIA PASCUA Y GIMENEZ VICENTE ANGEL C/PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**",hace saber a los posibles interesados de la existencia del presente juicio donde se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ortega S/N°,Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza.FDO. DRA.SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI-JUEZ.

03-02/277281/13-02A

EDICTO Juez Tribunal de Gestiona Asociada de Paz de Luján de Cuyoautos 7069 carat. **BANCO PATAGONIA S.A. C/ C/ PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A, GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO, AGUILAR, ANALIA MABEL Y BALDASSO DIEGO MARTIN P/ MONITORIO ESPECIAL** notifica a GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO, D.N.I. N°32.740.987, los siguientes resolutivos: A fs. 51 el Juzgado RESOLVIÓ: "Luján de Cuyo, 04 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el auto de fs. 12/13 mediante edictos a publicarse UNA VEZ en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fingue tome la intervención que corresponda... Fdo. DRA. CONSTANZAMARINA DOMINGUEZ -Juez-. " "Luján de Cuyo, 10 de Agosto de 2021.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO,... RESUELVO: I.- TENER al Dr. Gonzalo GUIÑAZU, Mat.1905, por el actor, BANCO PATAGONIA S.A. con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo GUIÑAZU, Mat. 6980 por presentado, parte y constituido domicilio legal, procesal electrónico y electrónico (Art. 21 del C.P.C.C. y T.), conforme poder general acompañado. II.- ORDENAR a la acumulación de acciones. (Arts. 44 ccs. del C.P.C.C. y T.). NOTIFIQUESE.... -Fdo.: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez

03/02/108592F/11/02/2025.

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 273006 caratulados **BASILE MARIELA CECILIA C/ NEMESIO MARTIN Y CAPOLONGO DE NEMESIO AIDA FILOMENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2024. VISTOS. RESULTA... RESUELVO: I. Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de la Sra. MARIELA CECILIA BASILE, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble ubicado en calle Victoria Nº 360/368, del Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, de una superficie de 309,55 metros según título y 316,74 metros según mensura, inscripto en la Matrícula de Folio Real Nº 2.853/4, del Departamento de Guaymallén, a nombre de MARTIN NEMESIO y AIDA FILOMENA CAPOLONGO DE NEMESIO, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 30 de Junio de 2017. II. Imponer las costas en el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a su cálculo. IV. Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de A.T.M. y de los profesionales intervinientes, inscríbase en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por cédula, por edictos y con remisión de los presentes. Fdo: Dra. Elizabeth Iris CALDERON- Secretario.

03/02/108593F/03/02/2025.

Legales
MENSURAS

EDICTO. Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurara y fraccionara, Fracción (111) Sup. 16187,26 m2 propietario TIMOTHY RALPH WHEELER (50%) y KAREN RUTH WHEELER (50%), ubicada 4º Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial Nº 94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial Nº 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 4º C.C.I.F.Febrero 10 Hora...10:45; EX-2025-00744311 -GDEMZA

30-01/414364/03-02

EDICTOAgrimensor Cristian Amaya, mensurará 830,80 m2 aproximadamente, propiedad "CUYOPLACAS S.A.", ubicado en Sargento Cabral 1617, Ciudad, Las Heras. EX-2025-00738298-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 10, Hora 18:00.

03-02/FM277295/05-02

EDICTOCarlos Savoia, Agrimensor, mensurará 300.48 m2, propiedad de ASOCIACION de PRESTACIONES SOCIALES para EMPRESARIOS y PERSONAL de DIRECCIÓN de EMPRESAS de la PRODUCCIÓN INDUSTRIA, COMERCIO y SERVICIOS (A.P.S.). Calle Perú Nº 1244, Ciudad, Capital. EX-2025-00669945-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 10, hora 16.00.

03-02/FM277291/05-02

EDICTOCarlos Savoia, Agrimensor, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 253.37 m2, propiedad de ANA MARIA IGNACIA BORREGO DE MERCADER pretendida por FRANCO EMMANUEL AGÜERO GOMEZ. Pedro Pascual Segura Nº 645, El Zapallar, Las Heras. EX-2025-00604101-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 10, hora 15:00. Norte: Calle Pedro Pascual Segura; Sur: José Alemany Arlandis, Salvador José La Spada y Aníbal Domínguez Velázquez; Este: Antonia Edith Lima de Salem e Hipólito Salem; Oeste: Ángel Marcelo Corvalán.

03-02/FM277292/05-02

EDICTO Daniel Vilomara, Agrimensor mensurará 258.82 m2 aproximadamente. Propietario: **JOSÉ CORRENTI** . Ubicación Bandera de los Andes 438-San José-Guaymallén. Límites: Norte: Asociación Colonia de Vacaciones. Sur: Calle Bandera de los Andes. Este: Asociación Colonia de Vacaciones. Oeste: Germán Raúl Rico. Exp.2024-09947036 GDEMZA-DGCAt_ATM. Febrero:10, 11 hs.-

31/01/108630/04/02/2025

EDICTO Daniel Vilomara, Agrimensor mensurará 297,30 m2 aproximadamente .Propietarios: **RENATO PEDRO DELLA SANTA, MARIA NEFTALI GASCO de EGEA y PROSPERO Hnos y Compañía S.R.L.** Pretende SHEILA GABRIELA LOBOS. Gestión Título Supletorio .Ley 14159.decreto 5756/58.Ubicación Canadá 219-Rodeo de La Cruz-Guaymallén. Límites: Norte: Rivas María Dolores Magdalena, Renato Della Santa y Otros. Sur: Renato Della Santa y Otros. Este: Calle Canadá. Oeste: Prospero Hnos y Cia S.R.L y Otros. Exp.2024- 04709513GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero: 10 , 11 hs.-

31/01/108629/04/02/2025

EDICTOIng. Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 9.681 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de PABLO NATALIO SCANIO, pretendida por JUAN CARLOS FLORES, ubicado en Ruta Provincial Nº 29 s/nº a 102 metros al norte de la intersección de está con calle Buenos Áires costado Este, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipu. Límites: Norte y Sur: Pablo Natalio Scanio, Este: Jose Garcia, Oeste: Ruta Provincial Nº 29. Expediente EX-2025-00210311-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 11, hora 19:00.

03-02/FM277293/05-02

EDICTOJavier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1965,50 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Propietario: VICTORIO BRUNO MALANCA; Pretendiente: CARLOS JAVIER PASTRAN. Calle San Lorenzo s/Nº, 130m. Norte Calle Avellaneda, costado Este, Santa María de Oro, Rivadavia. Norte: Mariela Elizabeth Gris, Sur: Jorge Roberto Asis, Este: Ismael Yeres, Oeste: Calle San Lorenzo. Expediente EX-2025-00678166-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 10, hora 8:00.

03-02/FM277294/05-02

EDICTOS Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 420 m2, de **MATHIEU Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA** , Pretende: LIDIA MARÍA JOFRÉ, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Norte: Calle SALTA, Este: JUAN LORENZO MERLO, Sur; y Oeste: MATHIEU Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZACIÓ, Calle Salta 41, Capdevila, Las Heras, Febrero:10, Hora:9:30. Exp.: EX-2025-00756601- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

03/02/108636/05/02/2025

EDICTOExpediente Irrigación EX-2024-09688154-GDEMZA-DGIRR, Titular SOLIND S.A, perforará pozo para agua de uso agrícola, en 12". Ubicado en 12 de octubre, Santa Rosa. NC 11-99-00-1200-080570-0000-8 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

03-02/FM277296/04-02

EDICTO Irrigación. Expte. EX-2024-09628508--GDEMZA-DGIRR. **DERBERG SA** , perforará a 36 m de profundidad y en 5 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en Av. Juan Bautista Alberdi N° 2160, Ciudad, San Rafael, Mendoza. NC: 17-01-14-0093-000005-8. Para Uso Industrial. En los términos del Art. 10º Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.-

31/01/108631/03/02/2025

Legales
PERFORACIONES

Servicios

Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

AMARRE, TRABAJOS FUERTES. todas Magias. Ligamentos Sexuales, Activación, Seducción Sexual, Hechizo. TAMBIÉN DOMICILIOS..... 261-2113538.

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2612427961. 4812838.

YPF

TODOS LOS DÍAS

10% DTO — EN INFINIA NAFTA — CON CRÉDITO Y DÉBITO TOPE $3500 SEMANAL

15% DTO — EN INFINIA DIESEL Y NAFTA — CON DINERO EN CUENTA TOPE $4000 SEMANAL

15% DTO — EN TIENDAS FULL — PAGANDO CON APP TOPE $500 SEMANAL

DESCARGÁ LA APP
YPF
Download on the App Store
GET IN ON Google Play

LOS ANDES | PASS

INGRESÁ A NUESTRA WEB Y ACCEDÉ A TUS BENEFICIOS

Promoción exclusiva para socios Los Andes Pass que sean socios ServiClub y utilicen como medio de pago la App YPF en las estaciones de servicio adheridas en la República Argentina. Válida desde el 1/01/2025 hasta el 28/02/2025. Se realizará un 15% de descuento sobre la compra de combustible INFINIA e INFINIA DIESEL pagando con dinero en cuenta. Aplica un tope semanal de $4.000 durante la vigencia de la promoción. Además se realizará 10% de descuento sobre la compra de INFINIA NAFTA, pagando con tarjeta de crédito o débito mediante la app YPF, con tope semanal de $3.500 durante la vigencia de la proción. El tope no es acumulable. (no aplica opción "pagar con efectivo, pago al vendedor, Precompra YPF"). La promoción es válida únicamente en las estaciones de servicio que acepten pago vía App YPF y que estén especificamente marcadas en el mapa de la aplicación con un logo QR. Promoción no acumulable con otros descuentos o promociones de la App YPF, excepto que expresamente se indique lo contrario en los términos y condiciones de dicha promoción. El beneficio no se superpone con otras promociones en las que intervenga otra marca o programa. YPF S.A. CUIT 30-546689

NUEVA ÉPICA
PALTA
UNA MAGIA MÁS
★ ★ ★
Mostaza

Vínculos

IMPRONTA. Las palabras que se usan al criar a los hijos dejan huellas profundas que los acompañan toda su vida.

CRIANZA. Desde frases cotidianas hasta reacciones impulsivas, cada mensaje que transmitimos puede construir o destruir su confianza. Qué frases evitar y cómo transformarlas.

Mamá, papá: Las diez frases que nunca deberías decirles a tus hijos

"Los hijos no vienen con un manual y nosotros, los padres y madres, tampoco", dice la psicóloga Karina Pintos. Las palabras que usamos al criarlos dejan huellas profundas, muchas veces invisibles, que los acompañarán toda su vida. "Cometemos errores. Aunque tengamos la mejor intención, nuestras palabras pueden ser incorrectas y, en lugar de ayudarlos, les hacemos creer que no son valiosos, o que no pueden".

¿Por qué es importante repensar cómo les hablamos y qué les decimos a nuestros hijos e hijas? "Porque a nuestras palabras no se las lleva el viento", advierte la autora de El mundo de los latentes. Herramientas de crianza para niños de entre 5 y 11 años.

Cómo hablamos, enseña

"La voz de las personas cuidadoras en la infancia -sobre todo la de las mamás y/o los papás- se convierte en una parte muy importante de la voz interior del niño o niña, y de la persona adulta que serán en el futuro. La forma en que las personas adultas nos comunicamos contribuye a modelar esa voz interna y nos influye a lo largo de toda la vida", suma la psicóloga Ivana Raschkovan.

Explica que el modo en que nos tratamos a nosotros mismos en la adultez tiene mucho que ver con la forma en que fuimos tratados durante nuestra infancia y adolescencia.

Lidiar con la frustración

"Es común que, mientras criamos, nos enfrentemos a situaciones que nos desafían. Cuando nuestros hijos o hijas se comportan de forma inesperada, o cuando expresan sus frustraciones, nosotros también nos frustramos, nos angustiamos y sentimos que 'perdemos el control", explica Carolina Mora, psicóloga perinatal.

"En ocasiones, el comportamiento de niños, niñas y adolescentes nos resulta incomprensible, o incluso lo vivimos como un ataque. Entonces solemos responder desde el enojo, la impotencia o la frustración, que más aparecen frases que, lejos de ayudar a poner límites, nos alejan emocionalmente de ellos", señala Mora.

10 frases que nunca deberías decirles a tus hijos (y qué decir en su lugar)

1) "¿Por qué no sos más como tu hermano/a?" / "Tu hermano/a pudo con esta situación, entonces vos también podés".

"Este tipo de frases impiden el reconocimiento del niño, niña o adolescente en su individualidad, atentan contra la autoestima y el sentimiento de seguridad", señala Raschkovan. "Es importante que aprendan a confiar en sus emociones y que las puedan utilizar -en el buen sentido de la palabra utilizar- como información proveniente de su mundo interno para tomar decisiones procesadas por el pensamiento".

2) "Me estás haciendo enojar" / "Mirá cómo me hiciste enojar".

Según Carolina Mora, son frases que culpabilizan a los niños por las emociones de los adultos, impidiendo que éstos asuman la responsabilidad de sus propios sentimientos. Estas expresiones transmiten la idea de que el comportamiento del niño es la única causa del enojo, lo que puede generar culpa y confusión en ellos.

> La vida está llena de equivocaciones, fracasos y pérdidas. Cuando les enseñamos a los niños que equivocarse es parte de la vida, les estamos dando estrategias para afrontarla".

3) "Yo a tu edad..."

Se trata de una comparación frecuente, a la que se recurre en el intento por expresar las diferencias entre las generaciones, por ejemplo, en comportamientos usuales de los adolescentes del pasado, y los de hoy. Sin embargo, dice Mora, "lo cierto es que ni somos las mismas personas, ni las épocas y el contexto son los mismos. Cuando decimos esto, estamos invalidando la experiencia de ese niño o adolescente, poniéndonos en un lugar de distancia emocional que nos aleja".

4) "Esto es de nena" / "Esto es de nene".

"Adjudicar acciones o juegos según el género no permite desarrollar la creatividad y los beneficios de los juegos de forma libre y sin prejuicios", dice la licenciada Gisela Taba, del staff del CEETA.

5) "No vas a llorar por eso" / "No tenés nada, no es para tanto" / "No llores, tenés que ser fuerte".

"Todos son mensajes invalidantes, descalificantes, que, cuando se sostienen en el tiempo de forma repetida, generan baja autoestima, ansiedad, depresión, sentimientos de vacío", dice Cecilia Palozzo, vicedirectora del CEETA.

6) "Sos muy sensible" / "No seas dramática/o".

Son más formas de invalidar las emociones del niño, dice Sofía Lewicki. "Cada niño experimenta el mundo de manera diferente, y es importante que se sientan aceptados en su forma de ser. Minimizar sus sentimientos puede llevar a que se sientan incomprendidos y aislados".

7) "Es así porque lo digo yo".

"Si bien muchas decisiones quedan de la mano de los padres, expresarlas como una decisión unilateral y autoritaria, no invita a la reflexión, la expresión de lo que se piensa", dice Taba. No fomenta el entendimiento ni la comunicación.

8) "Callate, no me respondas".

Reiterar que no se puede expresar, enseña que su palabra no tiene valor o no puede defender una idea.

9) "Dejá que yo lo hago".

"Hacer las cosas por ellos o ellas porque nos resulta más cómodo o más sencillo de resolver es un modo de impedir que desarrollen autonomía e interferir en el proceso de adquisición gradual de habilidades", dice Ivana.

10) "Siempre hacés todo mal" /"Sos un desastre".

Desmoraliza y afecta la confianza del niño/a en sus capacidades, que construye una imagen negativa de sí mismo. "Acompañarlos gradualmente a que puedan encontrar soluciones por sí mismos/as, que busquen desarrollar sus propios recursos, aún cuando se equivoquen, es un modo de favorecer el desarrollo de la capacidad para tener experiencias propias, pensar por ellos mismos y por ellas mismas", dice Ivana. / Clarín